Boletín Oficial DE LA REPUBLICA ARGENTINA

MINISTERIO DEL INTERIOR
DIRECCION GENERAL DEL BOLETIN OFICIAL E IMPRENTAS

LEYES - DECRETOS - RESOLUCIONES
LICITACIONES Y AVISOS OFICIALES

Precio del Ejemplar $ 5.-

AÑO LXXI — Buenos Aires, miércoles 27 de noviembre de 1963 — Número 20.281

Ministerio del Interior

INTERVENCIONES FEDERALES

PROVINCIA DE TUCUMAN. — Reconocimiento de servicios.

DECRETO Nº 773. — Bs. As., 15|11|63

VISTO el Expediente número 20.994 del año 1963, elevado por la ex Intervención Federal en la provincia de Tucumán y atento lo informado,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Reconócense los servicios prestados en la ex Intervención Federal en la provincia de Tucumán, en los cargos y durante el tiempo que en cada caso se determina, por las siguientes personas:

Secretarios: Arquitecto don Roberto Vásquez Mansilla y doctor don Rafael Beláustegui, desde el 11 de marzo hasta el 12 de octubre de 1963.

Oficial Mayor: doctor don Enrique Zamudio, desde el 13 de marzo hasta el 12 de octubre de 1963.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva al Ministerio del Interior.

ILLIA. — Juan S. Palmero.

Secretaría de Agricultura y Ganadería

MULTAS

Aplícanse a diversas firmas.

DECRETO Nº 566. — Bs. As., 7|11|63.

VISTO la presente actuación número 69.353|63 de cuyas constancias surge que la firma Laboratorio Momalco, no ha abonado hasta la fecha el arancel de un mil quinientos pesos moneda nacional (m$n. 1.500), que le corresponde hacer efectivo en concepto de inspección sanitaria por el año en curso por los productos de uso en medicina veterinaria denominados Fórmula Antiséptica Momalco, Momalco 222 y Moquillol, y CONSIDERANDO: Que tal hecho implica incumplimiento a lo dispuesto por el artículo 20º del Decreto Nº 6.654 de 9 de abril de 1951 reglamentario de la Ley Nº 13.636, que hace obligatorio dicho pago entre el 1º y 31 de enero de cada año, por lo cual habiéndose la mencionada firma Laboratorio Momalco, hecho pasible de las sanciones previstas por el artículo 3º de la Ley Nº 13.636 antes citada, modificado por el artículo 39º de la Ley número 15.021, corresponde aplicarle una multa de un mil pesos moneda nacional (1.000) a diez mil pesos moneda nacional (m$n. 10.000); Por ello, atento el dictamen legal de fojas 6, las facultades conferidas por el artículo 29º del Decreto Nº 6.564 del 9 de abril de 1951 y lo propuesto por el señor Secretario de Estado de Agricultura y Ganadería,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Aplícase a la firma Laboratorio Momalco una multa de dos mil pesos moneda nacional (m$n. 2.000).

Art. 2º — La firma Laboratorio Momalco deberá abonar la suma de tres mil quinientos pesos moneda nacional (m$n. 3.500), importe del arancel adeudado y de la multa a que se refiere el artículo anterior dentro de los diez (10) días de notificado del presente decreto.

Art. 3º — De no hacerse efectivo el pago dentro del plazo establecido por el artículo precedente, se remitirán estos actuados a la Oficina de Asuntos Judiciales y Fiscales dependiente de la Procuración del Tesoro de la Nación a efectos de lograr su cobro por vía judicial.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Agricultura y Ganadería.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería.

ILLIA. — Eugenio A. Blanco. — Walter Kugler.

DECRETO Nº 664. — Bs. As., 13|11|63.

VISTO la presente actuación número 69.450|63 de cuyas constancias surge que la firma Lancero S. R. L., no ha abonado hasta la fecha el arancel de once mil pesos moneda nacional (m$n. 11.000), que corresponde hacer efectivo en concepto de inspección sanitaria por el año en curso por los productos de uso en medicina veterinaria denominados Garrapaticida Arsenical Lancero, Fluido Antisárnico Sarnibencil y Ovibencil, y CONSIDERANDO: Que tal hecho implica incumplimiento a lo dispuesto por el artículo 20º del Decreto Nº 6.564 del 9 de abril de 1951 reglamentario de la Ley Nº 13.636, que hace obligatorio dicho pago entre el 1º y 31 de enero de cada año, por lo cual habiéndose la mencionada firma Lancero S. R. L., hecho pasible de las sanciones previstas por el artículo 39º de la Ley Nº 15.021, corresponde aplicarle una multa de un mil pesos moneda nacional (m$n. 1.000) a diez mil pesos moneda nacional (m$n. 10.000), Por ello, atento el dictamen legal de fojas 6, las facultades conferidas por el artículo 29º del Decreto Nº 6.564 del 9 de abril de 1951 y lo propuesto por el señor Secretario de Estado de Agricultura y Ganadería de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Aplícase a la firma Lancero, S. R. L., una multa de tres mil pesos moneda nacional (m$n. 3.000).

Art. 2º — La firma Lancero, S. R. L. deberá abonar la suma de catorce mil pesos moneda nacional (m$n. 14.000), importe del arancel adeudado y de la multa a que se refiere el artículo anterior dentro de los diez (10) días de notificado del presente decreto.

Art. 3º — De no hacerse efectivo el pago dentro del plazo establecido por el artículo precedente, se remitirán estos actuados a la Oficina de Asuntos Judiciales y Fiscales, dependiente de la Procuración del Tesoro de la Nación a efectos de lograr su cobro por vía judicial.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Agricultura y Ganadería.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería.

ILLIA. — Eugenio A. Blanco. — Walter Kugler.

DECRETO Nº 665. — Bs. As., 13|11|63.

VISTO la presente actuación número 69.448|63 de cuyas constancias surge que la firma Laboratorio "Hercomágibo" no ha abonado hasta la fecha el arancel de un mil pesos moneda nacional (m$n. 1.000), que le corresponde hacer efectivo en concepto de inspección sanitaria por el año en curso por los productos de uso en medicina veterinaria denominados "Digefan" (Ovinos de plantel) Digefan "A" (Vacunos y equinos), y CONSIDERANDO: Que tal hecho implica incumplimiento a lo dispuesto por el artículo 20º del Decreto Nº 6.564 de 9 de abril de 1951 reglamentario de la Ley Nº 13.636, que hace obligatorio dicho pago entre el 1º y 31 de enero de cada año, por lo cual habiéndose la mencionada firma Laboratorio "Hercomágibo" hecho pasible de las sanciones previstas por el artículo 3º de la Ley Nº 13.636 antes citada, modificada por el artículo 39º de la Ley Nº 15.021, corresponde aplicarle una multa de un mil pesos moneda nacional (m$n. 1.000) a diez mil pesos moneda nacional (m$n. 10.000); Por ello, atento el dictamen legal de fojas 6, las facultades conferidas por el artículo 29º del Decreto Nº 6.564 del 9 de abril de 1951 y lo propuesto por el señor Secretario de Estado de Agricultura y Ganadería,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Aplícase a la firma Laboratorio "Hercomágibo" una multa de un mil pesos moneda nacional (m$n. 1.000).

Art. 2º — La firma Laboratorio "Hercomágibo" deberá abonar la suma de dos mil pesos moneda nacional (m$n. 2.000), importe del arancel adeudado y de la multa a que se refiere el artículo anterior dentro de los diez (10) días de notificado del presente decreto.

Art. 3º. — De no hacerse efectivo el pago dentro del plazo establecido por el artículo precedente, se remitirán estos actuados a la Oficina de Asuntos Judiciales y Fiscales, dependiente de la Procuración del Tesoro de la Nación, a efectos de lograr su cobro por vía judicial.

Art. 4º. — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Agricultura y Ganadería.

Art. 5º. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería.

ILLIA. — Eugenio A. Blanco. — Walter Kugler.

DECRETO Nº 666. — Bs. As., 13|11|63.

VISTO esta Actuación Nº 69.449|63, de cuyas constancias surge que la firma Felipe Las Heras no ha abonado hasta la fecha el arancel de Quinientos Pesos Moneda Nacional (m$n. 500) que le corresponde hacer efectivo en concepto de inspección sanitaria por el año en curso por el producto de uso en medicina veterinaria denominado Solución Las Heras, y CONSIDERANDO: Que tal hecho implica incumplimiento a lo dispuesto por el artículo 20º del Decreto Nº 6.564 de 9 de abril de 1951, reglamentario de la Ley número 13.636, que hace obligatorio dicho pago entre el 1º y 31 de enero de cada año, lo cual habiéndose la mencionada firma Felipe Las Heras hecho pasible de las sanciones previstas por el artículo 3º de la Ley Nº 13.636 antes citada, modificado por el artículo 39º de la Ley 15.021, corresponde aplicarle una multa de un mil a diez mil pesos moneda nacional (m$n. 1.000.— a 10.000.—); Por ello, atento el dictamen legal de fojas 6, las facultades conferidas por el artículo 29º del Decreto Nº 6.564 del 9 de abril de 1951 y lo propuesto por el señor Secretario de Estado de Agricultura y Ganadería,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º. — Aplícase a la firma Felipe Las Heras una multa de un mil pesos moneda nacional (m$nacional 1.000.—).

Art. 2º. — La firma Felipe Las Heras deberá abonar la suma de un mil quinientos pesos moneda nacional (m$n. 1.500.—), importe del arancel adeudado y de la multa a que se refiere el artículo anterior, dentro de los diez (10) días de notificado del presente decreto.

Art. 3º. — De no hacerse efectivo el pago dentro del plazo establecido por el artículo precedente, se remitirán estos actuados a la Oficina de Asuntos Judiciales y Fiscales dependiente de la Procuración del Tesoro de la Nación a efectos de lograr su cobro por vía judicial.

Art. 4º. — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Agricultura y Ganadería.

Art. 5º. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería, a sus efectos.

ILLIA. — Eugenio A. Blanco. — Walter Kugler.

SUMARIO

EDICION DEL DIA 27|11|63 48 págs.

Secretaría de Hacienda
DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO.
Apruébanse licitaciones.

DECRETO Nº 473 - Bs. As., 31|10|63.

VISTO el presente expediente número 336701|63, relativo a la licitación pública realizada por la Dirección General de Suministros del Estado para la provisión de pigmentos y materias primas para la fabricación de tintas, con destino a la Casa de Moneda de la Nación, atento a lo actuado, y CONSIDERANDO: Que al acto de referencia, celebrado con las formalidades de la Ley de Contabilidad, concurrieron (7) siete firmas, según consta en el acta labrada al efecto; Que estudiadas las propuestas recibidas, la Dirección General de Suministros del Estado propone la adjudicación pertinente, de acuerdo con el dictamen de su División Adjudicaciones, que obra a fojas 118/119; Por tanto, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 57º del Decreto-ley Nº 23.354/56,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º. — Apruébase la licitación pública celebrada y adjudícase a las firmas que se detallan a continuación la provisión de que se trata, de conformidad con sus respectivos presupuestos, que se aceptan en la siguiente forma:

Industria Delta, S. A. I. C.
Rgs. Nos. 1/2-5/8 .. m$n. 6.144.200 N
Carlos Ramos de los Reyes y Hnos., S. R. L.
Rgs. Nos. 3/4 5% 30 ds. m$n. 710.000

Total ... m$n. 6.854.200

Art. 2º. — Ratifícanse los descartes efectuados por la Dirección General de Suministros del Estado de conformidad con los motivos expuestos en el dictamen de su División Adjudicaciones, obrante a fs. 118/119.

Art. 3º. — La presente erogación, que asciende a la suma de Seis millones ochocientos cincuenta y cuatro mil doscientos pesos moneda nacional de curso legal (m$n. 6.854.200), se imputará al Sector 2, Financiación 4, Anexo 100, Jurisdicción 52, Inciso 9, Item 104, Apartado 7, Partidas 458-322 del Presupuesto del año 1963.

Art. 4º. — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 5º. — Tómese nota, comuníquese al Tribunal de Cuentas de la Nación, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Dirección General de Suministros del Estado, a sus efectos.

ILLIA. — Eugenio A. Blanco. — Carlos A. García Tudero.

DECRETO Nº 474 - Bs. As., 31|10|63.

VISTO el presente expediente número 316760/63, relativo a la licitación pública realizada por la Dirección General de Suministros del Estado, para la provisión de papel para copias (manifold) y papel obra 1ª, para actuación interna, destinada a integrar el stock con que se han de atender las necesidades de la Administración Pública Nacional, atento a lo actuado, y CONSIDERANDO: Que al acto de referencia, celebrado con las formalidades de la Ley de Contabilidad concurrieron (5) cinco firmas, según consta en el acta labrada al efecto; Que estudiadas las propuestas recibidas, la Dirección General de Suministros del Estado propone la adjudicación pertinente, de acuerdo con el dictamen de su División Adjudicaciones, que obra a fojas 63; Por tanto, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 57º del Decreto-ley Nº 23.354/56,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º. — Apruébase la licitación pública celebrada y adjudícase a las firmas que se detallan a continuación la provisión de que se trata, de conformidad con sus respectivos presupuestos, que se aceptan en la siguiente forma:

Compañía Papelera Sarandí S. A. I. C.
Rg. Nº 2 .... m$n. 3.828.800 N
Ciafone y Quintero S. R. L.
Rg. Nº 1 .... m$n. 2.373.750 N

Total ... m$n. 6.202.550

Art. 2º. — Ratifícase el descarte efectuado por la Dirección General de Suministros del Estado de conformidad con el motivo expuesto en el dictamen de su División Adjudicaciones obrante a fs. 63.

Art. 3º. — La presente erogación, que asciende a la suma total de Seis millones doscientos dos mil quinientos cincuenta pesos moneda nacional de curso legal (m$n. 6.202.550), se imputará al Sector 2, Financiación 4, Anexo 100, Jurisdicción 52, Inciso 9, Item 117, Apartado 16, Partidas 20-2047 del Presupuesto del año 1963.

Art. 4º. — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 5º. — Tómese nota, comuníquese al Tribunal de Cuentas de la Nación, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Dirección General de Suministros del Estado, a sus efectos.

ILLIA. — Eugenio A. Blanco. — Carlos A. García Tudero.

DECRETO Nº 475 - Bs. As., 31|10|63

VISTO el presente expediente número 316.759/63, relativo a la licitación pública realizada por la Dirección General de Suministros del Estado, para la provisión de lámparas eléctricas destinadas a integrar el stock con que se ha de atender las necesidades de la Administración Pública Nacional, atento a lo actuado y CONSIDERANDO: Que al acto de referencia, celebrado con las formalidades de la Ley de Contabilidad concurrieron (7) siete firmas, según consta en el acta labrada al efecto; Que estudiadas las propuestas recibidas, la Dirección General de Suministros del Estado propone la adjudicación pertinente, de acuerdo con el dictamen de su División Adjudicaciones que obra a fs. 63; Por tanto, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 57º del Decreto-ley Nº 23.354/56,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º. — Apruébase la licitación pública celebrada y adjudícase a las firmas que se detallan a continuación la provisión de que se trata, de conformidad con sus respectivos presupuestos que se aceptan en la siguiente forma:

Sociedad Electrotécnica Argentina, S. A.
Rg. Nº 7 .... m$n. 364.000 N
Electrodinic, S. A. I. C. F.
Rgs. Nos. 3/5 ...... m$n. 2.520.000 N
FADAE, Fábrica Argentina de Artículos Eléctricos, S. A. C. I.
Rg. Nº 6 .... m$n. 492.000 N
Philips Argentina, S. A.
Rgs. Nos. 7 y 8 ...... m$n. 403.500 N
Sylvania Argentina, S. A.
Rgs. Nos. 1 y 2 ..... m$n. 1.515.000 N

Total ... m$n. 5.314.500 N

Art. 2º — Ratifícase el descarte efectuado por la Dirección General de Suministros del Estado de conformidad con el motivo expuesto en el dictamen de su División de Adjudicaciones obrante a fs. 63.

Art. 3º — La presente erogación que asciende a la suma total de cinco millones trescientos catorce mil quinientos pesos moneda nacional de curso legal, se imputará al Sector 2, Financiación 4, Anexo 100, Jurisdicción 52, Inciso 9, Item 117, Apartado 16, Partidas 20-2047 del Presupuesto del año 1963.

Art. 4º — El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 5º — Tómese nota, comuníquese al Tribunal de Cuentas de la Nación, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Dirección General de Suministros del Estado a sus efectos.

ILLIA. — Eugenio A. Blanco. — Carlos A. García Tudero.

DECRETO Nº 508. — Bs. As., 5|11|63

VISTO el presente Expediente número 316.591|63 relativo a la licitación pública realizada por la Dirección General de Suministros del Estado para otorgar la concesión por el plazo comprendido entre el 1º de noviembre de 1963 al 30 de abril de 1966, con opción hasta el 30 de abril de 1968, de la explotación de una instalación integrada por (4) cuatro Piletas, Confitería, Bar, Restorán y "Churrasquería", con los siguientes servicios complementarios de: a) Cigarrillos y Golosinas, b) Helados, Bombones y Flancs Helados, c) Frutas y Jugos de Frutas y d) Perfumería, Artículos para Baño y Deportes, correspondiente al Balneario Nº 1, ubicado en los Parques exteriores del Aeropuerto Nacional de Ezeiza, atento a lo actuado, y CONSIDERANDO: Que al acto de referencia celebrado con las formalidades de la Ley de Contabilidad, concurrieron (8) ocho firmas según consta en el acta labrada al efecto; Que estudiadas las propuestas recibidas, la Dirección General de Suministros del Estado de acuerdo con el dictamen de su División Adjudicaciones que obra a fs. 148, propone la adjudicación pertinente a favor del señor Nicolás Osvaldo D'Onofrio; Que el citado proponente ha ofertado el mayor precio, siendo satisfactorios los informes y referencias comerciales reunidos por la Dirección General de Suministros del Estado, como así también la garantía y los avales que afianzan el cumplimiento de sus obligaciones; Por tanto, de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 57º del Decreto-Ley Nº 23.354|56,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Apruébase la licitación pública celebrada y adjudícase al señor Nicolás Osvaldo D'Onofrio (C. I. Nº 3.874.347, L. E. Nº 1.672.399), con domicilio en la calle Viamonte 1386, 7º Piso, Oficina 40, Capital Federal, la concesión de que se trata, a razón de cinco millones de pesos moneda nacional de curso legal (m$n. 5.000.000), anuales y por un importe total de quince millones de pesos moneda nacional de curso legal (m$n. 15.000.000), por el período comprendido entre el 1º de noviembre de 1963 al 30 de abril de 1966.

Art. 2º — Dicho importe corresponde ser ingresado a la cuenta: "Secretaría de Estado de Hacienda, Dirección General de Suministros del Estado, Cumplimiento Decretos Nros. 21.315|50 y 13.994|51".

Art. 3º — El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el Señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 4º — Tómese nota, comuníquese al Tribunal de Cuentas de la Nación, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Dirección General de Suministros del Estado a sus efectos.

ILLIA. — Eugenio A. Blanco. — Carlos A. García Tudero.

Ministerio de Educación y Justicia
DOCENTES
Traslados.

DECRETO Nº 782 - Bs. As., 15|11|63

VISTO: El Expediente Nº 133.247|61 del registro del Ministerio de Educación y Justicia, por el que se tramita el traslado solicitado por la señorita Ingeborg Ella Pfuller, titular de nueve (9) horas de Educación Física en el Liceo Nacional de Señoritas Nº 11 de la Capital Federal, y, CONSIDERANDO: Que las Juntas de Clasificación de Enseñanza Media, Zona I, y de Clasificación Docente de Enseñanza Técnica, Zona II (Actual Zona III), se han expedido favorablemente con referencia al traslado en cuestión; Que corresponde cumplimentar lo establecido en el Capítulo XIII, Punto VI, apartado 2º, de la Reglamentación del Artículo 29 de la Ley Nº 14.473, Estatuto del Docente; Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Trasladar a la señorita Ingeborg Ella Pfuller (C.I. Nº 259.862, Pol. Bs. As.), quien pasará a desempeñar, con carácter titular, nueve (9) horas de Educación Física (3-3-3), en segundo año, primera división y tercer año, primera división, ambas "Lencería y Bordado en Blanco" y primer año "Práctica Comercial", respectivamente, en la Escuela Nacional de Educación Técnica (P.M.) de Lomas de Zamora (Buenos Aires), debiendo cesar al propio tiempo, en igual número de horas, de la misma asignatura (3-3-3) que, con idéntico carácter, dicta en primer año, primera división, primer año, segunda división, y primer año, tercera división, respectivamente, en el Liceo Nacional de Señoritas Nº 11, de la Capital Federal.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Educación y Justicia.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y pase al Consejo Nacional de Educación Técnica, a sus efectos.

ILLIA. — Carlos R. S. Alconada Aramburú.

DECRETO Nº 783 - Bs. As., 15|11|63

VISTO: El Expediente Nº 110.277 62 del registro del Ministerio de Educación y Justicia, por el que se tramita el traslado solicitado por la señorita Ana Matilde Moras, profesora titular de dieciocho horas de cátedra en la Escuela Nacional de Comercio Nº 12, de la Capital Federal, y, CONSIDERANDO: Que las Juntas de Clasificación de Enseñanza Media, Zona II, y de Clasificación Docente de Enseñanza Técnica, Zona I, se han expedido favorablemente con referencia al traslado en cuestión; Que corresponde cumplimentar lo establecido en el Capítulo XIII, punto VI, apartado 2º, de la Reglamentación del Artículo 29 de la Ley Nº 14.473 (Estatuto del Docente); Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Trasladar, a partir de la iniciación del próximo curso escolar, a la señorita Ana Matilde Moras (C.I. Nº 1.478.929 de la Pol. Cap. Fed., L.C. Nº 3.064.674), quien pasará a desempeñar, con carácter titular, en la Escuela Nacional de Educación Técnica (I) Nº 7, de la Capital Federal, doce (2-2-2-2-2-2) horas de Inglés, en 2do. año, 3ra. y 4ta. divisiones, turno diurno; en 1er. año, 1ra. y 2da. divisiones y 2do. año, 1ra. y 2da. divisiones, turno noche, y en la Escuela Nacional de Educación Técnica (I) Nº 3, de la Capital Federal, seis (2-2-2) de la misma asignatura en 1er. año, 4ta y 5va. divisiones y en 2do. año, 2da. división, todas turno tarde, debiendo cesar, al propio tiempo, en dieciocho (3-3-3-3-3-3) horas de Inglés que, con idéntico carácter dicta en 1er. año, 8va. división; 2do. año, 7ma. división; 3er. año, 1ra. división; 3er. año, 5ta. división; 4to. año, 1ra. y 5ta. divisiones, turno mañana, en la Escuela Nacional de Comercio Nº 12, de la Capital Federal.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Educación y Justicia.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y pase al Consejo Nacional de Educación Técnica, a sus efectos. Cumplido, archívese.

ILLIA. — Carlos R. S. Alconada Aramburú.

DECRETO Nº 784 - Bs. As., 15|11|63

VISTO: El Expediente Nº 79.071 62 del registro del Ministerio de Educación y Justicia, por el que se tramita el traslado solicitado por la señorita Nydia Leonor Bollero, profesora titular de seis horas de cátedra en el Colegio Nacional de San Lorenzo (Santa Fe), y, CONSIDERANDO: Que las Juntas de Clasificación de Enseñanza Media, Zona V, y de Clasificación Docente de Enseñanza Técnica, Zona IV, se han expedido favorablemente con referencia al traslado en cuestión; Que corresponde cumplimentar lo establecido en el Capítulo XIII, punto VI, apartado 2º, de la Reglamentación del Artículo 29 de la Ley Nº 14.473 (Estatuto del Docente); Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Trasladar, a partir de la iniciación del próximo curso escolar, a la señorita Nydia Leonor Bollero (L. C. Nº 5.512.389, C.I. Nº 206.652, Pol. Rosario (S.F.), quien pasará a desempeñar, con carácter titular, en la Escuela Nacional de Educación Técnica (P.M.) de Rosario (Santa Fe), seis horas (2-2-2) de Dibujo en 1er. año, 1ra. división, turno mañana; 2do. año, 2da. división, turno tarde y 3er. año, 1ra. división, turno mañana, todas en "Práctica Comercial", debiendo cesar al propio tiempo, en seis horas (2-2-2) de la misma asignatura en 1er. año, 1ra. división; 1er. año, 2da. división y 3er. año, 2da. división, todas turno mañana, de que es titular en el Colegio Nacional de San Lorenzo (Santa Fe).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Educación y Justicia.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y pase al Consejo Nacional de Educación Técnica, a sus efectos.

ILLIA. — Carlos R. S. Alconada Aramburú.

DECRETO Nº 785. — Bs. As., 15|11|63

VISTO: El Expediente Nº 97.854 62 del registro del Ministerio de Educación y Justicia, por el que se tramita el traslado solicitado por la señora Celia Felisa Gazari de Alvear, profesora titular de trece horas de cátedra, con situación de revista en el Colegio Nacional Nº 5, en la Sección Comercial Anexa al Liceo Nacional de Señoritas Nº 4 y en el Liceo Nacional de Señoritas Nº 4, todos establecimientos de la Capital Federal; y CONSIDERANDO: Que las Juntas de Clasificación de Enseñanza Media, Zona I, y de Clasificación Docente de Enseñanza Técnica, Zona I, se han expedido favorablemente con referencia al traslado en cuestión, si bien el mismo se considera parcialmente en doce horas de cátedra; Que a fojas 1 la señora Celia Felisa Gazari de Alvear acepta cesar en una hora en el caso de accederse a lo solicitado; Que corresponde cumplimentar lo establecido en el Capítulo XIII, punto VI, apartado 2º, de la Reglamentación del Artículo 29º de la Ley Nº 14.473 (Estatuto del Docente); Por ello;

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Trasladar —a partir de la iniciación del próximo curso escolar— a la señora Celia Felisa Gazari de Alvear (C. I. Nº 1.656.765, Pol Fed., L. C. Nº 1.323.440), quien pasará a desempeñar con carácter titular, en la Escuela Nacional de Educación Técnica (I) Nº 1 —"Otto Krause" de la Capital Federal, doce (2-2-2-2-2-2) horas de Inglés en 1er. año 8va. división y en 2do. año 8va., 9na., 10ma., 11ra. y 12da. divisiones, turno tarde, debiendo cesar al propio tiempo en seis (3-3) horas de Inglés en 1er. año, 1ra. y 7ma. divisiones, turno mañana, que con idéntico carácter dicta en el Colegio Na-

cional Nº 5 de la Capital Federal; en tres horas de Inglés en 2do. año, 4ta. división, turno tarde, que con idéntico carácter dicta en la Sección Comercial Anexa al Liceo Nacional de Señoritas Nº 4 de la Capital Federal, y en cuatro horas de la misma asignatura en 4to. año, 5ta. división, turno tarde, que con idéntico carácter dicta en el Liceo Nacional de Señoritas Nº 4 de la Capital Federal.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Educación y Justicia.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, y pase al Consejo Nacional de Educación Técnica a sus efectos.

ILLIA. — Carlos R. S. Alconada Aramburú.

DECRETO Nº 786. — Bs. As., 15|11|63

VISTO: El Expediente Nº 48.474|62 del registro del Ministerio de Educación y Justicia, por el que se tramita el traslado solicitado por el señor Pedro Bautista, titular de un cargo de Preceptor en el Colegio Nacional Nº 10 de la Capital Federal; y CONSIDERANDO: Que las Juntas de Clasificación de Enseñanza Media, Zona I, y de Clasificación Docente de Enseñanza Técnica, Zona III, se han expedido favorablemente con referencia al traslado en cuestión; Que corresponde cumplimentar lo establecido en el Capítulo XIII, punto VI, apartado 2º de la Reglamentación del Artículo 29º de la Ley Nº 14.473 (Estatuto del Docente); Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Trasladar —a partir de la iniciación del próximo curso escolar— al señor Pedro Bautista (Cl. 1930, D. M. Bs. As., M. I. Nº 4.493.411), quien pasará a desempeñar con carácter titular, un cargo de Preceptor en la Escuela Nacional de Educación Técnica (I) de Mar del Plata (Buenos Aires), turno vespertino; debiendo cesar al propio tiempo en un cargo similar que con idéntico carácter desempeña en el Colegio Nacional Nº 10 de la Capital Federal.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Educación y Justicia.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, y pase al Consejo Nacional de Educación Técnica a sus efectos.

ILLIA. — Carlos R. S. Alconada Aramburú.

DECRETO Nº 787. — Bs. As., 15|11|63

VISTO: El Expediente Nº 112.949|62 del registro del Ministerio de Educación y Justicia, por el que se tramita el traslado solicitado por la señora Guillermina Elena Potter de Patane, profesora titular de veintiuna horas de cátedra en la Escuela Nacional de Comercio Nº 33 de la Capital Federal; y CONSIDERANDO: Que las Juntas de Clasificación de Enseñanza Media, Zona ... y de Clasificación Docente de Enseñanza Técnica, Zona III, se han expedido favorablemente con referencia al traslado en cuestión, si bien el mismo se considera parcialmente en quince horas; Que a fojas 7 la señora Guillermina Elena Potter de Patane acepta el traslado parcial que le acuerda la Junta de Clasificación Docente de Enseñanza Técnica, Zona III; Que corresponde cumplimentar lo establecido en el Capítulo XIII, punto VI, apartado 2º, de la Reglamentación del Artículo 29º de la Ley Nº 14.473 (Estatuto del Docente); Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Trasladar a la señora Guillermina Elena Potter de Patane (L. C. Nº 0.373.743), quien pasará a desempeñar con carácter titular, en la Escuela Nacional de Educación Técnica (I) de Mar del Plata (Buenos Aires), doce (3-3-3-3) horas de Inglés en segundo año, divisiones segunda, séptima, octava y novena, todas en el turno mañana, y en la Escuela Nacional de Educación Técnica (P. M.) de Mar del Plata (Buenos Aires), tres (3) horas de Inglés en primer año; debiendo cesar al propio tiempo en quince (15) horas, de la misma asignatura, que con idéntico carácter dicta en primer año primera división, primer año segunda división, tercer año primera división, cuarto año primera división y cuarto año segunda división (3-3-3-3-3), en la Escuela Nacional de Comercio Nº 33 de la Capital Federal.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Educación y Justicia.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, y pase al Consejo Nacional de Educación Técnica a sus efectos.

ILLIA. — Carlos R. S. Alconada Aramburú.

Secretaría de Agricultura y Ganadería

PROFESIONALES UNIVERSITARIOS

Contratación de servicios.

DECRETO Nº 854 - Bs. As., 19|11|63

VISTO el Expediente Nº 40.346|63, relacionado con el contrato de locación de servicios celebrado entre la Dirección General de Sanidad Vegetal, dependiente de la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería, y la Doctora en Química Edda Santini, cuya aprobación se solicita, y, CONSIDERANDO: Que la referida repartición estima necesario el concurso de la citada técnica, a fin de asegurar la labor que desarrolla en cumplimiento de lo establecido en las Leyes Nros. 4.084 y 4.863; Por ello, atento a lo determinado en el Decreto Nº 1.192, del 23 de febrero de 1963, y lo propuesto por el señor Secretario de Estado de Agricultura y Ganadería,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Apruébase el contrato de locación de servicios celebrado entre la Dirección General de Sanidad Vegetal, dependiente de la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería, y la Doctora en Química Edda Santini, Libreta Cívica 2.949.697, C.I. número 2.877.723, expedida por la Policía de la Capital Federal, obrante a fs. 3 y 4 del Expediente Nº 40.346|63 y cuya copia forma parte integrante del presente decreto.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Agricultura y Ganadería.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, tómese nota y archívese.

ILLIA. — Eugenio A. Blanco. — Walter Kugler.

En Buenos Aires, a los dos días del mes de setiembre del año mil novecientos sesenta y tres, por una parte la Dirección General de Sanidad Vegetal denominada, en adelante, la Repartición y representada en este acto por el señor Director General de Sanidad Vegetal, Ing. Agr. Arturo J. Rodríguez Jurado y, por la otra, la señorita Doctora en Química Edda Santini denominada en adelante, la contratada, de nacionalidad argentina, de treinta y un (31) años de edad, Libreta Cívica número 2.949.697, Cédula de Identidad Nº 2.877.723, Policía Capital Federal, con domicilio en la calle Treveris número 2622, Depto. A, Capital Federal, han convenido celebrar el presente contrato de locación de servicios, de conformidad con lo dispuesto por el Decreto Nº 1.192 del 13 de febrero de 1963 "ad referendum" del Poder Ejecutivo:

Primero: La Repartición contrata los servicios de la Doctora en Química Edda Santini para la realización de análisis físico-químicos de productos de terapéutica vegetal.

Segundo: El plazo de duración del presente contrato será de seis (6) meses, a partir de la fecha en que la Doctora en Química Edda Santini asuma sus funciones.

Tercero. La contratada se obliga a dedicar su capacidad, actividad y conocimientos, en forma exclusiva, a las tareas, estudios e investigaciones que requieran sus funciones.

Cuarto: La contratada percibirá como retribución por sus servicios, la suma mensual de doce mil pesos moneda nacional ($ 12.000 m|n.) por mes vencido, a contar de la fecha de vigencia del presente contrato.

Quinto: Cuando en cumplimiento de sus funciones, la contratada debiera salir de la Capital Federal, excediendo un radio de sesenta (60) kilómetros, o debiera viajar al exterior del país, percibirá los viáticos y gastos de traslado establecidos por las normas en vigor para la Administración Pública Nacional.

Sexto: La contratada no tendrá derecho a reclamar ninguno de los beneficios sociales que el Estado otorga a sus agentes, tales como subsidio familiar, mayor costo de vida, sueldo anual complementario, jubilaciones, etc., los cuales están a su cargo, salvo que la legislación futura dispusiera lo contrario.

Séptimo: Durante la vigencia de este contrato, la contratada gozará exclusivamente de las siguientes licencias:

a) Diez (10) días hábiles por año de licencia ordinaria por vacaciones, en el período que determine la Repartición, de acuerdo con las necesidades del servicio;
b) Veinte (20) días corridos por año, por causa de enfermedad.

Las licencias precedentes serán rentadas.

Octavo: La contratada tomará a su cargo todos los riesgos que pueda correr personalmente, y, asimismo, será responsable de los daños que pudiera ocasionar a terceros y a la Repartición y de los que por su culpa se ocasionaren a los elementos de trabajo que le fueren facilitados.

Noveno: El incumplimiento por parte de la contratada, a cualesquiera de las obligaciones que contrae por el presente, da derecho a la Repartición a rescindirle, sin más trámite, sin necesidad de que medie interpelación judicial o extrajudicial, sin derechos a indemnización alguna y obligación, por su parte, de abonar los daños y perjuicios que se hubiesen producido.

Décimo: En caso de contienda judicial, las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales de la Capital Federal y, a los efectos del presente contrato, constituyen domicilio especial, la Repartición, en Paseo Colón 922, 1er. piso, Capital Federal y la contratada, Doctora en Química Edda Santini, en Paseo Colón 922, 4º piso, oficina Nº 355, Capital Federal. En prueba de conformidad, se firman dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en Buenos Aires, a los dos días del mes de setiembre del año mil novecientos sesenta y tres.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

EMPLEADOS

Situación de revista.

DECRETO Nº 764 - Bs. As. - 15|11|63.

VISTO la Resolución Nº 3.843 del 14 de octubre de 1963 dictada por conducto de la Secretaría de Estado de Hacienda, por la que se nombra a doña Elba Edith M. G. de González Etcheverry, Secretaria Privada del Subsecretario —Gabinete de Ministro— en dicha Secretaría de Estado: atento lo solicitado y teniendo en cuenta que la persona designada revista como Agente Escalafonado en el Item 375 - Cajas de Accidentes del Trabajo y de Maternidad e Infancia, Organismo dependiente del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y de conformidad con lo determinado en el artículo 2º del Decreto Nº 1.472|58,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º. — Déjase establecido que la designación recaída a favor de doña Elba Edith Martínez Gondra de González Etcheverry, por Resolución Nº 3.843 del 14 de octubre de 1963, como Secretaria Privada del Subsecretario —Gabinete de Ministro— dictada por la Secretaría de Estado de Hacienda, debe considerarse con retención del cargo de agente escalafonado del Item 375 - Cajas de Accidentes del Trabajo y de Maternidad e Infancia, dependiente del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, dejándose constancia que no percibirá retribución alguna por el cargo que retiene.

Art. 2º. — Comuníquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, publíquese y archívese.

ILLIA. — Fernando Solá.

Secretaría del Transporte

RECURSOS JERARQUICOS

Desestímanse.

DECRETO Nº 751 - Bs. As. - 15|11|63.

VISTO el expediente Nº 258|62 del Registro de la Secretaría de Transporte, en el cual la Federación de Transportadores por Automotor de Pasajeros (F.A.T.A.P.) y las empresas provinciales "Omnibus 25 de Mayo" S.R.L.; "Nicolás Avellaneda" S. A.; "Expreso Villa Galicia - San José" S.R.L.; "Omnibus Maipú" S.R.L. y "9 de Julio" S.R.L. interponen recurso jerárquico contra la Resol. S.T. Nº 141|63 del 17 de abril de 1963; y CONSIDERANDO: Que a las citadas empresas oponentes le fue conferido un plazo perentorio de cinco (5) días a efectos de que den cumplimiento a los requisitos exigidos por el Decreto Nº 7.520|44; Que dicha Federación y tres de las empresas nombradas se han presentado con posterioridad al vencimiento del término aludido, mientras que la restante aunque lo hizo en el plazo citado, no cumplió con las formalidades requeridas; Que no surge de los pedidos interpuestos, ni de las actuaciones en las cuales la citada Resolución S.T. Nº 141|63 ha sido dictada, ni del texto de la misma, que sea ilegal o contenga error; Por ello, y atento a lo solicitado por el señor Secretario de Estado de Transporte y lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Obras y Servicios Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º. — Desestímanse los recursos jerárquicos interpuestos por la Federación Argentina de Transportadores por Automotor de Pasajeros (F.A.T.A.P.) y las empresas "Omnibus 25 de Mayo" S. R. L.; "Nicolás Avellaneda" S. A.; "Expreso Villa Galicia - San José" S. R. L.; "Omnibus Maipú" S.R.L. y "9 de Julio" S.R.L., contra la Resol. S. T. Nº 141|63.

Art. 2º. — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Obras y Servicios Públicos y firmado por el señor Secretario ed Estado de Transporte.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Secretaría de Transporte a sus efectos.

ILLIA. — Miguel A. Ferrando. — Pedro G. Fleitas.

DECRETO Nº 752 - Bs. As. - 15|11|63.

VISTO el expediente Nº 4.664|60 del registro de la Secretaría de Transporte, por el cual la empresa "La Primera de Martínez", Línea Nº 1, interpone recurso jerárquico contra la Resolución S. T. Nº 475|62, del 16 de abril de 1962; y CONSIDERANDO: Que por la aludida resolución se rechazó por improcedente el pedido de revocatoria formulado por la misma contra una resolución anterior que autorizó a la Compañía de Transportes La Argentina S. A. a prolongar su recorrido desde Boulogne (Provincia de Buenos Aires) hasta el kilómetro 38 de la ruta nacional Nº 9 y Fábrica Ford Motor Argentina S. A.; Que no surge del pedido interpuesto, ni de las actuaciones en las cuales la citada Resolución S. T. Nº 475|62 ha sido dictada, ni del texto de la misma, que sea ilegal o contenga error; Por ello y atento a lo solicitado por el señor Secretario de Estado de Transporte y lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Obras y Servicios Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º. — Desestímase el recurso jerárquico interpuesto contra la Resolución S. T. Nº 475|62, por la Empresa "La Primera de Martínez", Línea Nº 1.

Art. 2º. — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Obras y Servicios Públicos y firmado por el señor Secretario de Estado de Transporte.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Secretaría de Transporte, a sus efectos.

ILLIA. — Miguel A. Ferrando. — Pedro G. Fleitas.

Secretaría de Hacienda

EMPLEADOS

Limitación de Servicios.

DECRETO Nº 262. — Bs. As., 29|10|63

VISTO la resolución del Consejo de la Dirección General Impositiva Nº 258 del 14 de agosto de 1961, por la cual se designa en dicha repartición, a partir del 1º de setiembre de 1961, a diversos agentes de las Direcciones Generales de Contabilidad y Administración y de Finanzas y de la ex-Dirección General Inmobiliaria, que fueran transferidos en los términos del artículo 7º del decreto Nº 9.718|59 y teniendo en cuenta que procede limitar los servicios de los mismos en estas últimas reparticiones, a fin de regularizar su situación administrativa,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º. — Limítanse a partir del 1º de setiembre de 1961, los servicios de los agentes de las reparticiones de la Secretaría de Hacienda que revistan en las Clases y Grupos que se mencionan: Dirección General de Contabilidad y Administración (2 — 1 — 52 — 7 — 640 — 31 — 803 — 2849 — 4035) Clase D, Grupo VIII, Gloria Graciana Larrosa de Orona (Cl. 1922, L.C. 4.318.785, C. I. 2.769.299, Cap.) — Dirección General de Fianzas (2 — 1 — 52 — 7 — 639 — 31 — 803 — 2849 — 4034) Clase D, Grupo VII, Elba Nelly Cayupi de Costa (Cl. 1935, L. C. 1.152.518, C.I. 3.646.968, Cap.). — Ex-Dirección General Inmobiliaria (2 — 1 — 52 — 7 — 368 — 31 — 803 — 2349) Clase D, Grupo V (4032) Aldo José Codevilla (Cl. 1936, D. M. 53, M. 6.947.988, C. Identidad 4.996.851, Cap), Rodolfo Vicente Robertson (Cl. 1924, D. M. Bs. As., M. 4.012.650, C. I. 2.068.149, Cap.) y María Esther Fredes (Clase 1937, L. Cívica 3.699.815, C. I. 1.228.520, Bs. Aires) y Clase D — Grupo VI (4033) Elvira Río (Cl. 1926, L. C. 424.818, C. I. 3.338.181, Cap.), por haber sido

designados en la Dirección General Impositiva.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Hacienda.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese. dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Eugenio A. Blanco. — Carlos A. García Tudero.

DECRETO Nº 268. — Bs. As., 29|10|63.

VISTO el Expediente Nº 38.393|63, por el cual la Dirección General del Servicio Civil de la Nación de la Secretaría de Hacienda, comunica la designación en la Subsecretaría de Justicia dependiente del Ministerio de Educación y Justicia, a partir del 1º de enero de 1963, de la agente Clase D — Grupo VIII de la Dirección General de Contabilidad y Administración, doña Aurora Elvira Rosso de García, que fuera transferida en los términos del artículo 7º del Decreto 9.718|59 y teniendo en cuenta que es menester limitar los servicios de la misma, a fin de regularizar su situación administrativa,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Limítanse a partir del 1º de enero de 1963, los servicios de la agente Clase D — Grupo VIII de la Dirección General de Contabilidad y Administración (2 — 1 — 52 — 7 — 640 — 31 — 803 — 2349 — 4035) doña Aurora Elvira Rosso de García (Clase 1916, Lib. Cív. 226.681, C. I. 3.118.441, Capital), por haber sido designada en la Subsecretaría de Justicia dependiente del Ministerio de Educación y Justicia.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Hacienda.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Eugenio A. Blanco. — Carlos A. García Tudero.

DECRETO Nº 434. — Bs. As., 31|10|63

VISTO las presentes actuaciones relacionadas con diverso personal de la Secretaría de Hacienda al que, hallándose en uso de la licencia prescripta por el artículo 14º del derogado decreto número 12.720|53, le fueron limitados los servicios por Decreto número 12.008|61 a partir del 1º de enero de 1962, por encontrarse comprendido en lo dispuesto por el artículo 1º del Decreto 8.533 del año 1961; y CONSIDERANDO: Que, de acuerdo con lo aconsejado por el Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública, el alta médica de ese personal se produjo con posterioridad a la fecha de la limitación de sus servicios; Que por tal razón y teniendo en cuenta que al adoptarse una medida separativa similar a la referida en el preámbulo —Decreto Nº 13.632|59— se determinó en forma expresa que la limitación de los servicios del personal en uso de licencia por el recordado artículo 14º del Decreto Nº 12.720|53, correspondía hacerse efectiva al reintegrarse el mismo a sus funciones, se procedió a requerir dictamen de los organismos competentes en la materia, a efectos de establecer si en el caso, se debería adoptar análogo procedimiento; Que, al respecto, cabe señalar que las Direcciones Generales del Servicio Civil (fs. 10) y de Asuntos Jurídicos (fojas 12|13), como así también a Procuración del Tesoro de la Nación (fojas 17), coinciden al manifestar que procedería aplicar el temperamento puesto en práctica en oportunidad del dictado del Decreto Nº 13.632|59 y en consecuencia, nada obsta para disponer de conformidad; Por todo ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Determínase que la limitación de servicios, del personal de la Secretaría de Hacienda dispuesta por Decreto Nº 12.008 del 31 de diciembre de 1961 que, a esa fecha, se encontraba en uso de la licencia prescripta por el Art. 14º del derogado Decreto número 12.720|53, deberá considerarse a contar de la fecha en que el Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública acordó el alta médica correspondiente.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Hacienda.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Eugenio A. Blanco. — Carlos A. García Tudero.

Ministerio de Educación y Justicia

HOMENAJES.

DECRETO Nº 801 - Bs. As., 15|11|63.

VISTO: **Que el Colegio Nacional de Salliqueló (Bs. As.), solicita autorización para imponer el nombre del profesor Juan Mantovani a la Biblioteca de aula de 4º año normal de ese establecimiento;** CONSIDERANDO: Que la acción educativa del profesor Juan Mantovani no sólo ha adquirido dimensión nacional, sino que ha prestigiado el nombre del país en el extranjero; Que la importancia de su obra lo hace ampliamente acreedor al homenaje; Que no obstante lo dispuesto en el Decreto Nº 9.934, de noviembre de 1958, los méritos señalados justifican la excepción en cuanto al tiempo transcurrido desde el fallecimiento del profesor Mantovani. Por ello y de conformidad con lo aconsejado por el Ministerio de Educación y Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º. — Impónese a la Biblioteca de aula de 4º año normal del Colegio Nacional de Salliqueló (Bs. As.), el nombre "Profesor Juan Mantovani", imposición que se realizará en acto público, de acuerdo con el proyecto presentado.

Art. 2º — Publíquese, comuníquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Carlos R. S. Alconada Aramburú.

Secretaría de Hacienda

EMPLEADOS.

Déjase sin efecto designaciones.

DECRETO Nº 269 - Bs. As., 29|10|63.

VISTO el expediente Nº 651.130/63 y atento lo solicitado por la Dirección Nacional de Química,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º. — Déjase sin efecto, por no haberse presentado a ocupar su puesto, la designación efectuada por Decreto Nº 5.305, del 28 de junio de 1963, en la Dirección Nacional de Química (2 — 1 — 52 — 7 — 92 — 31 — 802 — 2849 — 4024), para la Clase C - Grupo III, a favor de la señorita Sofía Mercedes García (Cl. 1938, Lib. Cív. 3.625.692, C. I. 5.816.408 Cap.).

Art. 2º. — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Eugenio A. Blanco. — Carlos A. García Tudero.

DECRETO Nº 270. — Bs. As., 29|10|63

VISTO el Expediente Nº 40.794|63, atento lo solicitado por el Tribunal Fiscal y de conformidad con las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Déjase sin efecto por no haberse presentado a ocupar su puesto, la designación efectuada por Decreto número 5.451 de fecha 2 de julio de 1963, a favor del agente del Tribunal Fiscal (2 — 1 — 52 — 7 — 2 — 33 — 6 — 1 — 3711), Oficial de 1ra., señor Carlos Alberto Ayerza (Cl. 1944, D. M. Bs. As., M. 4.518.118, Cédula de Identidad 5.269.444 Cap.).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Eugenio A. Blanco. — Carlos A. García Tudero.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

CULTO

Confírmanse designaciones.

DECRETO Nº 308. — Bs. As., 30|10|63

VISTO el expediente Nº 4.282|63, de la Subsecretaría de Culto,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Confírmanse, la terminación de funciones del Pbro. Luis Molins Verdaguer (Cl. 1924, C. I. Nº 2.115.198 Identificación Civil de la Provincia de Buenos Aires), a los cargos de Rector, 1046 y Profesor, 976 (2-1-2-0-0-7-9-33-1-1) y la designación para los mismos cargos del Pbro. Ramón Prat y Creus (Cl. 1928, C. I. Nº 5.775.414 de la Policía Federal), dispuestas al 30 de setiembre y 1º de octubre de 1963, respectivamente, por S. E. Revdma. Monseñor Antonio Quarracino, en el Obispado de 9 de Julio.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Miguel A. Zavala Ortiz

DECRETO Nº 309. — Bs. As., 30|10|63

VISTO: El Decreto de S. E. Revdma. Monseñor doctor Guillermo Bolatti, Arzobispo de la Arquidiócesis de Rosario, de fecha 13 de agosto del corriente año por el que delega el Gobierno de la Arquidiócesis, en S. E. Revdma. Monseñor doctor Benito E. Rodríguez, Vicario General de la misma,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Confírmase la designación de S. E. Revdma. Monseñor doctor Benito E. Rodríguez, Vicario General de la Arquidiócesis de Rosario, como Gobernador Eclesiástico de la misma, mientras dure la ausencia de su titular, S. E. Revdma. Monseñor doctor Guillermo Bolatti.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Miguel A. Zavala Ortiz

DECRETO Nº 310. — Bs. As., 30|10|63

VISTO: La nota de S. E. Revdma. Monseñor doctor Raúl Francisco Primatesta, Obispo de la Diócesis de San Rafael, de fecha 17 de setiembre del corriente año, en la que comunica que ha delegado el Gobierno de la Diócesis en S. S. Ilma. Monseñor Ernesto De Miguel, Vicario General de la misma,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Confírmase la designación del señor Vicario General de la Diócesis de San Rafael, S. S. Ilma. Monseñor Ernesto De Miguel, como Gobernador Eclesiástico de la misma, mientras dure la ausencia de su titular S. E. Revdma. Monseñor doctor Francisco Primatesta.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Miguel A. Zavala Ortiz

DECRETO Nº 311. — Bs. As., 30|10|63

VISTO: El Decreto de S. E. Rvdma. Monseñor doctor Jerónimo José Podestá, Obispo de la Diócesis de Avellaneda, de fecha 22 de setiembre del corriente año, por el que delega en esa fecha el Gobierno de la Diócesis, en S. S. Ilma. Monseñor Jorge Carlos Domínguez, Vicario General de la misma,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Confírmase la designación de S. S. Ilma. Monseñor Jorge Carlos Domínguez, Vicario General de la Diócesis de Avellaneda, como Gobernador Eclesiástico de la misma, mientras dure la ausencia de su titular, S. E. Revdma. Monseñor doctor Jerónimo José Podestá.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Miguel A. Zavala Ortiz

DECRETO Nº 312. — Bs. As., 30|10|63

VISTO: La nota de S. E. Revdma. Monseñor doctor Carlos M. Pérez, Obispo de la Diócesis de Comodoro Rivadavia, de fecha 2 de setiembre del corriente año, en la que comunica que ha delegado el Gobierno de la Diócesis en S. S. Ilma. Monseñor Pedro Pasino, Vicario General de la misma,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Confírmase la designación de S. S. Ilma. Monseñor Pedro Pasino, Vicario General de la Diócesis de Comodoro Rivadavia, como Gobernador Eclesiástico de la misma, mientras dure la ausencia de su titular S. E. Revdma. Monseñor doctor Carlos M. Péerez.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Miguel A. Zavala Ortiz

DECRETO Nº 313. — Bs. As., 30|10|63

VISTO: La nota del Arzobispado de Corrientes de fecha 26 de setiembre del corriente año, en la que comunica que en esa fecha S. E. Revdma. Monseñor doctor Francisco Vicentín ha delegado el Gobierno de la Arquidiócesis, en S. S. Ilma. Monseñor Julio A. Santajuliana, Vicario General de la misma,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Confírmase la designación de S. S. Ilma. Monseñor Julio A. Santajuliana, Vicario General de la Arquidiócesis de Corrientes, como Gobernador Eclesiástico de la misma, mientras dure la ausencia de su titular, S. E. Revdma. Monseñor doctor Francisco Vicentín.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Miguel A. Zavala Ortiz

DECRETO Nº 314. — Bs. As., 30|10|63

VISTO: La nota del Obispado de San Luis de fecha 19 de setiembre del corriente año, en la que comunica que S. E. Revdma. Monseñor doctor Carlos María Cafferata ha delegado el Gobierno de la Diócesis en S. S. Ilma. Monseñor Juan Mamerto Cangiano, Vicario General de la misma,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Confírmase la designación de S. S. Ilma. Monseñor Juan Mamerto Cangiano, Vicario General de la Diócesis de San Luis, como Gobernador Eclesiástico de la misma, mientras dure la ausencia de su titular S.E. Revdma. Monseñor doctor Carlos María Cafferata.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Miguel A. Zavala Ortiz

Ministerio de Educación y Justicia

EMPLEADOS

Situación de revista y nombramientos.

DECRETO Nº 246. — Bs. As., 29|10|63

VISTO la solicitud formulada por el Ministerio de Educación y Justicia, referente a justas razones del mantenimiento eficaz del servicio; y CONSIDERANDO: Que la importancia de las tareas que se realizan en el Departamento de Enseñanza Audiovisual, exigen la designación de personal especializado conforme a una nueva orientación impresa; Que tal circunstancia obliga a efectuar el nombramiento de la señorita María Teresita Arauz Fonrouge, en reemplazo del señor José Romualdo Arturo Pimentel, designado por Decreto Nº 3.323 del 3 de mayo de 1963, en un cargo de la Clase B, Grupo I, dentro del régimen del artículo 10 del Decreto Nº 9.530|58, en la citada dependencia; Que en el presente caso subsisten las razones que motivaron la utilización, por parte del Poder Ejecutivo, del régimen excepcional previsto en el artículo 10 del decreto número 9.530|58, por lo cual, no obstante las disposiciones del párrafo 5º, resulta imprescindible su mantenimiento y cobertura mediante la designación de un agente que reúna particulares condiciones de especialización; Que con la propuesta de la señorita Arauz Fonrouge se cumplen las exigencias previstas en el apartado 3º del artículo mencionado precedentemente, ratificado por el artículo 1º de la Ley 14.794; Por ello, y de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el citado Departamento;

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Danse por terminados los servicios en el Departamento de Enseñanza Audiovisual, dependiente del Ministerio de Educación y Justicia, del señor José Romualdo Arturo Pimentel (Cl. 1910, D. M. 68, Mat. Nº 819.296, C. I. Nº 708.186 Pol. Fed.), en un cargo de la Clase B, Grupo I, creado dentro del régimen establecido por el Art. 10 del Decreto Nº 9.530|58, quien, en consecuencia, deberá reintegrarse al cargo de la Clase B, Grupo IV, de escalafón, de que es titular en la misma dependencia.

Art. 2º — Mantiénese el cargo de la Clase B, Grupo I, mencionado en el artículo 1º del presente decreto, creado dentro del régimen del artículo 10º del decreto Nº 9.530|58, en el presupuesto asignado al Departamento de Enseñanza Audiovisual del Ministerio de Educación y Justicia, por Decreto Nº 3.323 del 3 de mayo de 1963.

Art. 3º — Nómbrase en el Departamento de Enseñanza Audiovisual, dependiente del Ministerio de Educación y Justicia, en las condiciones establecidas por el artículo 10 del decreto número 9.530|58 a la señorita María Teresita Arauz Fonrouge (L. C. número 1.404.545, C. I. no posee), en el cargo de la Clase B, Grupo I, con imputación a: 2 — 1 — 28 — 7 — 690 — 32 — 801 — 2549 — 4006 — al que se refiere el artículo precedente.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Educación y Justicia y Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Carlos R. S. Alconada Aramburú. — Eugenio A. Blanco. — Carlos A. García Tudero.

DECRETO Nº 293. — Bs. As., 30|10|63

VISTO la solicitud formulada por el Ministerio de Educación y Justicia, referente a justas razones del mantenimiento eficaz del servicio; y CONSIDERANDO: Que la importancia de las tareas que se realizan en ese Ministerio, exigen la designación de personal especializado conforme a una nueva orientación impresa; Que tal circunstancia obliga a efectuar el nombramiento del señor Héctor Raúl Tomas, en reemplazo del señor Henry Salonia designado por Decreto Nº 10.153 de fecha 31 de octubre de 1961, en un cargo de la Clase B, Grupo II, dentro del régimen del artículo 10 del Decreto Nº 9.530|58, en el citado Organismo; Que en el presente caso subsisten las razones que motivaron la utilización, por parte del Poder Ejecutivo, del régimen excepcional previsto en el artículo 10 del Decreto Nº 9.530|58, por lo cual, no obstante las disposiciones del párrafo 5º, resulta imprescindible su mantenimiento y cobertura mediante la designación de un agente que reúna particulares condiciones de especialización; Que con la propuesta del señor Tomas se cumplen las exigencias previstas en el apartado 3º del artículo mencionado precedentemente, ratificado por el artículo 1º de la Ley 14.794; Por ello, y de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el citado Departamento;

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Danse por terminados los servicios, en el Ministerio de Educación y Justicia, del señor Henry Salonia (Cl. 1928, D. M. 52, Mat. número 6.?13.830, C. I. Nº 5.414.751, Pol Fed.), en un cargo de la Clase B, Grupo II, creado dentro del régimen establecido por el artículo 10 del decreto Nº 9.530|58.

Art. 2º — Mantiénese el cargo de la Clase B, Grupo II, mencionado en el artículo 1º del presente decreto, creado dentro del régimen del artículo 10 del decreto Nº 9.530|58, en el presupuesto asignado al Ministerio de Educación y Justicia, por decreto Nº 10.153 de fecha 31 de octubre de 1961.

Art. 3º — Nómbrase en el Ministerio de Educación y Justicia, en las condiciones establecidas por el artículo 10º del decreto Nº 9.530|58, al señor Héctor Raúl Tomas (Cl. 1932, D. M. Bs. As., Mat. Nº 4.078.662, C. I. Nº 2.917.258, Pol. Fed.), en el cargo de la Clase B, Grupo II, con imputación a: 2 — 1 — 28 — 7 — 5 — 32 — 801 — 2849 — 4007 — al que se refiere el artículo precedente, reteniendo al propio tiempo el cargo de escalafón Clase D, Grupo I, sin percepción de haberes, de que es titular en el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Educación y Justicia, Economía y Trabajo y Seguridad Social y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Carlos R. S. Alconada Aramburú. — Eugenio A. Blanco. — Fernando Solá. — Carlos A. García Tudero.

Ministerio del Interior

EMPLEADOS

Legítimo abono.

DECRETO Nº 395

Buenos Aires, 31 de octubre de 1963.

VISTO el Expediente Nº 010, Asunto Secreto del año 1963, del registro del Ministerio del Interior, por el cual el Territorio Nacional de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sud, gestiona el reconocimiento por el período comprendido entre el 1º de febrero y el 30 de septiembre de 1962, del "suplemento de reintegro de gastos de permanencia en funciones de seguridad y defensa" que percibe el personal policial de dicho Territorio Nacional; y CONSIDERANDO: Que el beneficio de referencia, instituido por Decreto Nº 691 "S" 1962 por aplicación de la equiparación dispuesta por la Ley Nº 14.764, no pudo ser liquidado y abonado, en virtud de lo dispuesto por el artículo 3º del Decreto Nº 9.626|62; Que la erogación de que se trata, será atendida con la partida que para la cancelación de ejercicios vencidos no incluidos en residuos pasivos, se incorpore al presupuesto a regir en el ejercicio 1964 en el Territorio Nacional de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sud; Que en mérito a lo actuado, corresponde reconocer de legítimo abono las sumas adeudadas; Por ello y atento lo informado por la Secretaría de Estado de Hacienda a fs. 43 de estas actuaciones,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Reconócese de legítimo abono, el derecho a la percepción de haberes, a los agentes del Territorio Nacional de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sud, durante el período comprendido entre el 1º de febrero y el 30 de septiembre de 1962, de acuerdo al detalle que se indica en la planilla anexa.

Art. 2º — La erogación que demande el cumplimiento de este decreto, será atendida con la partida que para la atención de "Gastos de ejercicio vencido no incluídos en residuos pasivos", se incorpore al presupuesto del Territorio Nacional de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sud, a regir en el ejercicio 1964.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva al Territorio Nacional de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sud, a sus efectos.

ILLIA. — Juan S. Palmero.

Acreedor	Concepto del Gasto	Ejerc.	Importe m$n.
Personal superior de seguridad y defensa del Territorio Nacional de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sud.	Suplemento de reintegro de gastos de permanencia en funciones de seguridad y defensa.	1962	2.672.000
Personal subalterno de seguridad y defensa del Territorio Nacional de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sud.	Suplemento de reintegro de gastos de permanencia en funciones de seguridad y defensa.	1962	856.000
		Total:	3.528.000

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

PRESUPUESTO. — Modifícase.

DECRETO Nº 879

Buenos Aires, 20 de noviembre de 1963

VISTO el Decreto Nº 7.188 de fecha 30 de agosto de 1963, que dispuso la elevación de valor del índice de remuneración del personal docente comprendido en la Ley Nº 14.473, de 230 a 275, a partir del 1º de septiembre de 1963, y CONSIDERANDO: Que resulta imprescindible arbitrar la medida presupuestaria que posibilite el cumplimiento del referido decreto, mediante la efectivización al respectivo personal del beneficio acordado por el Poder Ejecutivo; Que, para ello, es preciso incorporar al presupuesto del Anexo 28 Ministerio de Educación y Justicia, los créditos pertinentes para la atención del gasto correspondiente al corriente ejercicio de 1964, como asimismo del derivado de dos meses del ejercicio de 1963, todo ello con relación al personal docente de jurisdicción de la Subsecretaría de Educación y del Consejo Nacional de Educación; Que no existen inconvenientes en proceder en el sentido indicado, ya que por imperio del Decreto-Ley Nº 8.871 de fecha 7 de octubre de 1963 se cuenta en el Anexo 32, Crédito de Emergencia del Presupuesto General de la Administración Nacional para el ejercicio 1964 con las previsiones crediticias necesarias; Por ello, atento a lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Educación y Justicia y de conformidad con las disposiciones de los artículos 6º y 18 del Decreto-Ley Nº 10.582|62, cuya vigencia se mantiene para el ejercicio 1964 por el artículo 1º del Decreto-Ley Nº 8.871|63,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Rebájase el Presupuesto de Gastos, Sección 1ra., Título I - Servicios (Sector 2), a) Erogaciones a financiar con recursos de Rentas Generales - Nº 1, correspondiente al Anexo 32 - Crédito de Emergencia en la suma de tres mil novecientos ochenta y un millones novecientos cincuenta y seis mil pesos moneda nacional (m$n. 3.981.956.000), importe que se incorpora al mismo presupuesto correspondiente al Anexo 28, Ministerio de Educación y Justicia, del Presupuesto General de la Administración Nacional para el ejercicio 1964, de conformidad con el siguiente resumen y el detalle obrante en planillas anexas:

Sección 1ra. - Presupuesto de Gastos - Título I - Servicios - Sector 2:

Inciso 7 — Gastos en Personal	m$n.	3.309.198.000
Inciso 9 — Otros Gastos	„	672.758.000
Total	m$n.	3.981.956.000

Art. 2º — Déjase establecido que con cargo a la partida "diferencia de haberes del personal docente por actualización de índices", prevista en el presupuesto que se aprueba por el presente decreto, se imputarán las erogaciones emergentes de las diferencias de asignaciones que medien entre los créditos de las partidas individuales y|o globales contenidas en el presupuesto para el corriente ejercicio financiero y el total de retribuciones resultantes de aplicar el índice 1 = 275 fijado por el Decreto Nº 7.188 del 30 de agosto de 1963, con sujeción a las siguientes normas:

a) Inciso 7, Items 331 y 709, Partida Principal 16, Subprincipal 20, Parcial 3, Subparcial 6.955, diferencias correspondientes al ejercicio 1964.

Dentro de los ciento veinte (120) días de la fecha, el Ministerio de Educación y Justicia elevará para su aprobación por el Poder Ejecutivo con intervención de la Secretaría de Estado de Hacienda, el ordenamiento presupuestario de su jurisdicción, el que deberá comprender la distribución de la partida global mencionada en las partidas individuales y globales que fueren motivo de incrementación por aplicación del índice antes citado.

b) Inciso 7, Items 331 y 709, Partida Principal 16, Subprincipal 759, Parcial 3, Subparcial 6.955; Inciso 9, Item 5, Partida Principal 14, Subprincipal 759, Parcial 3, Subparcial 6.955, diferencias correspondientes a los meses de septiembre y octubre de 1963.

Art. 3º — Increméntanse las Ordenes de Disposición de Fondos números 1 (parcial 1) y 13 en las sumas de un mil ochocientos cincuenta y nueve millones ochocientos setenta y un mil pesos moneda nacional (m$n. 1.859.871.000) y dos mil ciento veintidós millones ochenta y cinco mil pesos moneda nacional (m$n. 2.122.085.000), respectivamente.

Art. 4º — La Tesorería General de la Nación pondrá a disposición de las Direcciones Generales de Administración del Ministerio de Educación y Justicia (Subsecretaría de Educación) y del Consejo Nacional de Educación, orden conjunta de Director, Contador y Tesorero hasta las sumas de un mil ochocientos cincuenta y nueve millones ochocientos setenta y un mil pesos moneda nacional (m$n. 1.859.871.000) y dos mil ciento veintidós millones ochenta y cinco mil pesos moneda nacional (m$n. 2.122.085.000), respectivamente, para la atención de gastos en el presente ejercicio, de acuerdo con el siguiente detalle:

A - A financiar con recursos de Rentas Generales Nº 1 . m$n. 3.981.956.000

Art. 5º — Dése cuenta oportunamente al H. Congreso de la Nación.

Art. 6º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Educación y Justicia y de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 7º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y pase al Tribunal de Cuentas de la Nación, a la Contaduría General de la Nación y a la Tesorería General de la Nación a sus efectos.

ILLIA. — Carlos R. S. Alconada Aramburú. — Eugenio A. Blanco. — Carlos A. García Tudero.

Ministerio de Defensa Nacional

REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS

Modifícase presupuesto.

DECRETO Nº 700

Buenos Aires, 14 de noviembre de 1963.

VISTO que por Decreto Nº 9.237 del 10 de octubre de 1963 fue aprobado el presupuesto del Registro Nacional de las Personas para el ejercicio financiero 1963|64 (1º de noviembre de 1963 - 31 de octubre de 1964), y CONSIDERANDO: Que dicho pronunciamiento debe ser complementado a efectos de reflejar presupuestariamente la contribución del Tesoro Nacional que el mismo determina; Por ello y en uso de la autorización conferida por el artículo 18 del Decreto-Ley Nº 10.582|62,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Modifícanse en la forma que se indica en planilla anexa las autorizaciones del Anexo 31 - Obligaciones a cargo del Tesoro (Sección 1ra. - Título I - Sector 2 - A) a efectos de registrar presupuestariamente la contribución del Tesoro Nacional acordada al Registro Nacional de las Personas mediante Decreto Nº 9.237 del 10 de octubre de 1963 por compensación de los créditos rebajados por el artículo 1º del mismo.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Defensa Nacional y de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y pase al Tribunal de Cuentas de la Nación y a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

ILLIA. — Leopoldo Suárez. — Eugenio A. Blanco. — Carlos A. García Tudero.

ANEXO 31 — OBLIGACIONES A CARGO DEL TESORO

ITEM 812 — MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

INCISO 5 — TRANSFERENCIAS

Partidas			Partidas		
Principal	Subprincipal	Concepto	Parcial	Subparcial	Crédito anual m$n.
Contribuciones Varias					
	Varios				
3	20	Contribución al Registro Nacional de las Personas	3.405		+ 30.000.000
		Total de la Partida Principal ..			+ 30.000.000
		Total de la Partida Subprincipal			+ 30.000.000
		Total del Item			+ 30.000.000

Ministerio del Interior

LEGITIMO ABONO

DECRETO Nº 476

Buenos Aires, 31 de octubre de 1963.

VISTO las facturas presentadas al cobro ante la Secretaría General de la Presidencia de la Nación, por diversos acreedores por servicios efectuados en ejercicios anteriores al vigente, y CONSIDERANDO: Que los requisitos administrativos y las comprobaciones realizadas para verificar la legalidad de su pago en cada caso, fueron llenadas una vez fenecido el ejercicio respectivo; Que asimismo, dichas erogaciones cuentan con la debida intervención de la Delegación Fiscal del Tribunal de Cuentas de la Nación; Que por otra parte, tratándose de gastos que no contaban con los recursos propios para su liquidación, hubo que postergar éstas a efectos de prever los créditos necesarios en el actual presupuesto; Que contándose con dichos fondos, debidamente autorizados por Decreto Nº 6.202/63, procede la liquidación de los gastos mencionados, reconociendo su legítimo abono; Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Apruébanse los gastos a que se refieren las actuaciones adjuntas, por prestaciones varias efectuadas a la Presidencia de la Nación, cuyas contrataciones fueron debidamente autorizadas en su oportunidad e intervenidas por la Delegación Fiscal del Tribunal de Cuentas de la Nación.

Art. 2º — Reconócese de legítimo abono, la suma total de ochocientos setenta y tres mil setecientos veintisiete pesos con veintiún centavos moneda nacional (873.727,21 m$n.), a favor de las personas, entidades o firmas comerciales a que se alude en cada una de las actuaciones cuyo detalle se consigna seguidamente:

Nº de Actuación	REFERENCIA	Importe
1.126/63	Aerolíneas Argentinas (Reparación avión) doscientos cincuenta pesos moneda nacional	250.—
1.127/63	Aerolíneas Argentinas (Reparación avión) dos mil dos pesos con nueve centavos moneda nacional	2.002.09
1.128/63	Aerolíneas Argentinas (Reparación avión) tres mil pesos moneda nacional)	3.000.—
1.129/63	Aerolíneas Argentinas (Reparación avión) doscientos cincuenta pesos moneda nacional	250.—
1.130/63	Aerolíneas Argentinas (Reparación avión) tres mil pesos moneda nacional	3.000.—
1.131/63	Aerolíneas Argentinas (Combustible avión) cuatro mil cincuenta y seis pesos moneda nacional	4.056.—

Nº de Actuación	REFERENCIA	Importe
1.132/63	Aerolíneas Argentinas (Combustible avión) veinte mil trescientos diez pesos moneda nacional ..	20.310.—
13.491/62	Aerolíneas Argentinas (Comidas avión) dos mil trescientos veintiséis pesos con noventa centavos	2.326.90
14.764/62	Administración General de Obras Sanitarias de la Nación (Conexiones de agua) treinta y ocho mil quinientos cinco pesos moneda nacional ...	38.505.—
14.764/63	Administración General de Obras Sanitarias de la Nación (Reparación instalación) un mil treinta pesos moneda nacional	1.030.—
14.904/62	CRYPTO AG (repuesto máquina criptográfica) cuatro mil quinientos nueve pesos moneda nacional	4.509.—
1.976/63	ESSO Sociedad Anónima Petrolera Argentina (Combustible avión) tres mil doscientos sesenta y cuatro pesos moneda nacional	3.264.—
1.648/63	ESSO Sociedad Anónima Petrolera Argentina (Combustible avión) trece mil trescientos sesenta y siete pesos moneda nacional	13.367.—
9.020/62	ESSO Sociedad Anónima Petrolera Argentina (Combustible avión) dos mil seiscientos ochenta y cuatro pesos con sesenta y cuatro centavos moneda nacional	2.684.64
9.721/62	ESSO Sociedad Anónima Petrolera Argentina (Lubricante avión) ciento cincuenta y cuatro pesos con cincuenta centavos moneda nacional ...	154.50
1.137/63	Jesús Alonso (Revistas) tres mil ochocientos veinticuatro pesos con setenta centavos moneda nacional	3.824.70
14.404/62	Luis Magnasco y Cía. Ltda. (Manteca Modelo) un mil doscientos setenta y siete pesos moneda nacional	1.277.—
14.405/62	Luis Magnasco y Cía. Ltda. (Queso y Manteca) un mil setecientos veinticinco pesos con cuarenta centavos moneda nacional	1.725.40
14.783/62	Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires (Trabajos en el Salón Blanco) dos mil ciento cincuenta pesos moneda nacional	2.150.—
15.161/62	Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires (Sillones mimbre) ochocientos pesos moneda nacional	800.—
564/62	Regimiento de Granaderos a Caballo General San Martín (Reintegro gastos) dos mil ciento treinta y siete pesos moneda nacional	2.137.—
13.493/62	Secretaría de Comunicaciones (Telegramas sin previo pago) doce mil doscientos veinticuatro pesos con cuarenta y siete centavos moneda nacional	12.224.47
13.445/62	Secretaría de Comunicaciones (Direcciones Telegráficas) un mil pesos moneda nacional	1.000.—
13.747/62	Secretaría de Comunicaciones (Telegramas sin previo pago) cuatro mil seiscientos ocho pesos con cuarenta y cinco centavos moneda nacional	4.608.45
14.460/62	Secretaría de Comunicaciones (Telegramas sin previo pago) seis mil doscientos treinta y nueve pesos con veinte centavos moneda nacional .	6.239.20
14.808/62	Shell Compañía Argentina de Petróleo S. A. (Combustible avión) diez y ocho mil ciento noventa y dos pesos moneda nacional	18.192.—
10.199/62	SIRSA San Isidro Refrescos S. A. (Coca cola) un mil doscientos diez y ocho pesos moneda nacional	1.218.—
10.199/62	SIRSA San Isidro Refrescos S. A. (Coca cola) dos mil doscientos veintiséis pesos moneda nacional	2.226.—
1.630/63	S. A. Victorio de Bernardi Industrial y de Transporte (Transporte Combustible) un mil setecientos un pesos moneda nacional	1.701.—
1.631/63	S. A. Victorio de Bernardi Industrial y de Transporte (Transporte Combustible) quinientos setenta y seis pesos moneda nacional	576.—
14.272/62	Sociedad Anónima Radio Argentina (S.A.R.A.) (Cablegramas) ciento seis pesos con noventa y nueve centavos moneda nacional	106.99
14.272/62	Sociedad Anónima Radio Argentina (S.A.R.A.) (Cablegramas) seiscientos veintiséis pesos con cincuenta y cuatro centavos moneda nacional ..	626.54
1.143/63	Transportes de Buenos (Servicio de Omnibus) trescientos diez pesos con cincuenta centavos moneda nacional	310.50
1.097/63	Yacimientos Petrolíferos Fiscales (Combustible avión) doce mil setecientos cuarenta y dos pesos con ochenta centavos moneda nacional	12.742.80
1.098/63	Yacimientos Petrolíferos Fiscales (Combustible avión) trece mil ochocientos pesos moneda nacional	13.800.—
1.087/63	Yacimientos Petrolíferos Fiscales (Combustible avión) cuarenta mil novecientos treinta y un pesos moneda nacional	40.931.—
1.087/63	Yacimientos Petrolíferos Fiscales (Combustible) dos mil pesos con veinte centavos moneda nacional	2.000.20
1.087/63	Yacimientos Petrolíferos Fiscales (Combustible avión) cuarenta y un mil novecientos cuarenta y ocho pesos con veintisiete centavos moneda nacional	41.948.27
1.087/63	Yacimientos Petrolíferos Fiscales (Combustible avión) veintiséis mil quinientos veinte pesos con un centavo moneda nacional	26.520.01
1.087/63	Yacimientos Petrolíferos Fiscales (Combustible avión) (veintisiete mil once pesos con treinta y siete centavos moneda nacional	27.011.37
1.087/63	Yacimientos Petrolíferos Fiscales (Combustible avión) treinta y siete mil novecientos cincuenta y tres pesos con treinta y cinco centavos moneda nacional	37.953.35
1.087/63	Yacimientos Petrolíferos Fiscales (Combustible avión) cuarenta y ocho mil ochocientos ochenta pesos con ochenta centavos moneda nacional	48.880.80
1.087/63	Yacimientos Petrolíferos Fiscales (Combustible avión) sesenta y dos mil veintitrés pesos con sesenta y ocho centavos moneda nacional	62.023.68
8.077/63	Transradio Internacional Compañía Argentina de Telecomunicaciones S. A. (Cablegramas) un mil cuatrocientos noventa y cuatro pesos con treinta y seis centavos moneda nacional	1.494.36
8.077/63	Transradio Internacional Compañía Argentina de Telecomunicaciones S. A. (Cablegramas) Seis mil doscientos veintiocho pesos con setenta y cinco centavos moneda nacional	6.228.75
8.077/63	Transradio Internacional Compañía Argentina de Telecomunicaciones S. A. (Cablegramas) siete mil doscientos veintinueve pesos con setenta centavos moneda nacional	7.229.70
8.077/63	Transradio Internacional Compañía Argentina de Telecomunicaciones S. A. (Cablegramas) treinta y tres mil ochocientos setenta y seis pesos con veinticuatro centavos moneda nacional	33.876.24
8.077/63	Transradio Internacional Compañía Argentina de Telecomunicaciones S. A. (Cablegramas) dieciséis mil cuatrocientos treinta y siete pesos con noventa y seis centavos moneda nacional	16.437.96
8.077/63	Transradio Internacional Compañía Argentina de Telecomunicaciones S. A. (Cablegramas) un mil cuatrocientos noventa y cuatro pesos con treinta y seis centavos moneda nacional	1.494.36
8.077/63	Transradio Internacional Compañía Argentina de Telecomunicaciones S. A. (Cablegramas) quince mil cuatrocientos cuarenta y tres pesos con cincuenta y ocho centavos moneda nacional	15.443.58
8.077/63	Transradio Internacional Compañía Argentina de Telecomunicaciones S. A. (Cablegramas) treinta y cuatro mil ochocientos setenta y dos pesos con sesenta centavos moneda nacional	34 872.60
8.077/63	Transradio Internacional Compañía Argentina de Telecomunicaciones S. A. (Cablegramas) cuatro mil cuatrocientos ochenta y tres pesos con sesenta y dos centavos moneda nacional	4.483.62
8.077/63	Transradio Internacional Compañía Argentina de Telecomunicaciones S. A. (Cablegramas) catorce mil seiscientos noventa y seis pesos con treinta y un centavos moneda nacional	14.696.31
8.077/63	Transradio Internacional Compañía Argentina de Telecomunicaciones S. A. (Cablegramas) dieciséis mil novecientos setenta pesos con sesenta y ocho centavos moneda nacional	16.970.68
8.077/63	Transradio Internacional Compañía Argentina de Telecomunicaciones S. A. (Cablegramas) setecientos cuarenta y siete pesos con dieciocho centavos moneda nacional	747.18
8.077/63	Transradio Internacional Compañía Argentina de Telecomunicaciones S. A. (Cablegramas) dieciocho mil ochocientos cuarenta y cuatro pesos con ochenta y ocho centavos moneda nacional	18.844.88
8.077.63	Transradio Internacional Compañía Argentina de Telecomunicaciones S. A. (Cablegramas) novecientos noventa y seis pesos con treinta y seis centavos moneda nacional	996.36
8.077/63	Transradio Internacional Compañía Argentina de Telecomunicaciones S. A. (Cablegramas) un mil cuatrocientos noventa y cuatro pesos con treinta y seis centavos moneda nacional	1.494.36
8.077/63	Transradio Internacional Compañía Argentina de Telecomunicaciones S. A. (Cablegramas) setecientos cuarenta y siete pesos con dieciocho centavos moneda nacional	747.18
8.077/63	Transradio Internacional Compañía Argentina de Telecomunicaciones S. A. (Cablegramas) once mil cuatrocientos cincuenta y ocho pesos con catorce centavos moneda nacional	11.458.14
8.077/63	Transradio Internacional Compañía Argentina de Telecomunicaciones S. A. (Cablegramas) un mil setecientos cuarenta y tres pesos con sesenta y tres centavos moneda nacional	1.743.63
11.482/62	Transradio Internacional Compañía Argentina de Telecomunicaciones S. A. (Cablegramas) veintiséis mil doscientos dos pesos con sesenta centavos moneda nacional	26.202.60
11.482/62	Transradio Internacional Compañía Argentina de Telecomunicaciones S. A. (Cablegramas) catorce mil seiscientos dos pesos con cincuenta y ocho centavos moneda nacional	14.602.58
11.482/62	Transradio Internacional Compañía Argentina de Telecomunicaciones S. A. (Cablegramas) ochenta y cinco mil dieciséis pesos con noventa centavos moneda nacional	85.016.90
11.482/62	Transradio Internacional Compañía Argentina de Telecomunicaciones S. A. (Cablegramas) dos mil doscientos cuarenta y un pesos con cincuenta y cuatro centavos moneda nacional	2.241.54
14.477/62	Elio Raúl Gómez Pizarro (Honorarios) veinte mil pesos moneda nacional	20.000.—
14.477/62	Esteban Bruno M. Croce (Honorarios) veinticinco mil pesos moneda nacional	25.000.—
12.909/62	Alfredo Campos (Compensación Servicios) catorce mil ochocientos cuarenta y dos pesos con diez centavos moneda nacional	14.842.10
12.909/62	Roberto Mario Galli (Compensación Servicios) catorce mil quinientos veintiséis pesos con treinta y un centavos moneda nacional	14.526.31
13.108/62	Raúl Angel Bellochio (Compensación Servicios) ocho mil quinientos setenta y un pesos con cuarenta y tres centavos moneda nacional	8.571.43
	TOTAL .... m$n.	873.727.21

Art. 3º — El importe que se reconoce por el artículo anterior, deberá atenderse con imputación a: 2 1-01-9-001-5-020-844 del Presupuesto vigente para la Presidencia de la Nación, Ejercicio 1962/63.

Art. 4º — El Tribunal de Cuentas de la Nación, procederá a tomar intervención en cada una de las actuaciones aprobadas por el presente decreto, a fin de deslindar las responsabilidades a que hubiere lugar, si así correspondiere.

Art. 5º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Interior.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y pase a la Secretaría General de la Presidencia de la Nación a sus efectos.

ILLIA. — Juan S. Palmero.

Secretaría de Industria y Minería

YACIMIENTOS MINEROS DE AGUA DE DIONISIO

Plan de acción y presupuesto.

DECRETO Nº 9.203

Buenos Aires, 10 de octubre de 1963

VISTO el Decreto-Ley Nº 10.582/62, y CONSIDERANDO: Que el Organismo Descentralizado Yacimientos Mineros de Agua de Dionisio somete a la consideración del Poder Ejecutivo el Plan de Acción y Presupuesto para el Ejercicio 1963; Que el citado proyecto tiende a permitir la continuación de las tareas de laboreo minero, hasta tanto se concrete el "Concurso Público Internacional de propuestas para la explotación del Distrito Minero de Agua de Dionisio"; Que el cumplimiento del citado Plan de Acción completará la etapa de investigación, a la vez que evitará la paralización de las actividades de la mina, con el consiguiente perjuicio que tal determinación provocaría; Que el Presupuesto General de la Administración Nacional para el corriente ejercicio, aprobado por el Decreto-Ley Nº 10.582/62 prevé una contribución de catorce millones doscientos veintisiete mil seiscientos pesos moneda nacional (m$n. 14.227.600) para dicho Organismo; Que en mérito a la insuficiencia del citado recurso y atento la necesidad de disponer de otros medios, se considera viable arbitrar los fondos pertinentes mediante el procedimiento previsto en el Artículo 16º de la Ley Nº 14.771;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Apruébase el Plan de Acción de Yacimientos Mineros de Agua de Dionisio (YMAD) para el ejercicio 1963 que corre anexo como parte integrante del presente decreto.

Art. 2º — **Fíjase el presupuesto de Yacimientos Mineros de Agua de Dionisio (YMAD) para el ejercicio 1963 para Gastos e Inversiones en la suma de** veintiséis millones seiscientos noventa y tres mil ochocientos ochenta pesos moneda nacional (m$n. 26.693.880) y los recursos en igual importe.

Art. 3º — **Los recursos se integran con disponibilidades del Organismo al 31/10/62 que ascienden a la suma de diez millones trescientos noventa y ocho mil cuatrocientos setenta y siete pesos** con veintidós centavos moneda nacional (m$n. 10.398.477,22); con el aporte del Estado, en carácter de préstamo, de acuerdo con lo determinado por el artículo 15º de la Ley Nº 14.771, de catorce millones doscientos veintisiete mil seiscientos pesos moneda nacional (m$n. 14.227.600) y con fondos provenientes de préstamos de terceros, obtenidos de conformidad con lo determinado por el artículo 16º de la Ley Nº 14.771, por la suma de dos millones sesenta y siete mil ochocientos dos pesos con setenta y ocho centavos moneda nacional (m$n. 2.067.802,78).

Art. 4º — **El aporte del Estado a que se refiere el artículo precedente**, será atendido con cargo a las partidas del Presupuesto General de la Administración Nacional, para el ejercicio 1963 de acuerdo con el siguiente detalle:

2 — 1 — 31 — 9 — 487 — 3 — 758 — 2.868	m$n.	688.200
4 — 3 — 31 — 9 — 487 — 2 — 758 — 2.868	m$n.	13.539.400
Total:	m$n.	14.227.600

Art. 5º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por los señores Secretarios de Estado de Industria y Minería y de Hacienda.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y pase al Tribunal de Cuentas de la Nación y a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

GUIDO. — José A. Martínez de Hoz. — Luis Gotthell. — Eduardo B. M. Tiscornia

Anexo al artículo 1º

PLAN DE ACCION A CUMPLIRSE DURANTE EL EJERCICIO 1962/63

(Ley Nº 14.771 Art. 10º inc. f)

1º) Consideraciones generales:

Con la suma de antecedentes científicos y técnicos que resultan de las tareas de investigación geológica, de exploración minera y de estudio de los problemas técnicos conexos a una futura explotación, cumplidas hasta el presente, el Directorio de YMAD conforme lo oportunamente dictaminado por la Procuración del Tesoro, resolvió concretar la etapa de promoción financiera del proyecto minero de "Farallón Negro", mediante el llamado a "Concurso Público Internacional de propuestas para la explotación del Distrito Minero de Agua de Dionisio".

La etapa de investigación en que se funda este llamado a concurso, no ha sido agotada y por ello es propósito de este Directorio continuarla mientras se cumplen los trámites vinculados con aquél.

La situación financiera del Estado Nacional ha sido la causa que determinó la necesidad de acortar los plazos de las etapas conducentes a una futura explotación. En este sentido, la Secretaría de Industria y Minería ha manifestado expresamente ela necesidad de lograr el desarrollo de este proyecto mediante el concurso de la actividad y el capital privados. A ello tiende precisamente el llamado a concurso ya referido.

En consecuencia, este plan de acción tiende a completar la etapa de investigación, fortaleciendo la posición de YMAD para el momento en que deba formalizarse un contrato definitivo con el adjudicatario que resulte del concurso.

Este llamado a concurso, en todas sus etapas, demandará un año más, aproximadamente. Es decir, que, de no producirse demoras adicionales no imputables a YMAD, al finalizar el presente ejercicio la financiación de este proyecto habrá sido transferida a la actividad privada, en las condiciones más favorables posibles para el país, la Provincia de Catamarca y la Universidad Nacional de Tucumán.

Durante este período es imprescindible que se continúe en la exploración minera, la investigación geológica del Distrito y los estudios de los denominados problemas técnicos conexos.

La finalidad de este conjunto de tareas es llegar al período de la negociación del contrato definitivo, con el menor número posible de factores desconocidos en el proyecto, para poder discutir las propuestas sobre bases reales. Por otra parte se procura no paralizar las tareas en la mina, evitando así el deterioro consiguiente a dicha paralización en los equipos y obras ejecutadas ya.

Por último, con la continuación de dichas tareas se tiende a proporcionar a los interesados un elemento más de confianza, en cuanto a la determinación del Estado de llevar adelante el Proyecto. Al propio tiempo que se facilita la postura de YMAD en las tratativas vinculadas con la regalía, pues ésta se establecerá sin duda en función del grado de conocimiento que se posea sobre el Distrito mismo y sobre las posibles soluciones de los diversos problemas que integran el proyecto.

2º) Programa de realizaciones:

2.1. Laboreo minero de exploración:

Se proyecta la ejecución de 1.500 metros de labores subterráneas de exploración y reconocimiento (galerías, estocadas, chimeneas y piques) distribuidas en las cuatro grandes corridas mineralizadas, a saber: "Farallón Negro-Los Viscos"; "Alto de la Blenda"; "Macho Muerto" y "Agua Tapada-La Josefa-Santo Domingo-Morro Bola".

2.2. Estudios topográficos-geológicos

Con la colaboración de la Dirección Nacional de Geología y Minería será necesario completar los estudios de las áreas de alteración presentes en el Distrito, en particular la de "La Alumbrera".

Además se efectuarán todos los trabajos de relevamiento interiores y de muestreo en el laboreo minero indicado en el punto 2.1.

2.3. Problemas técnicos conexos:

Se prevé la ejecución de un rajo de explotación experimental en la Zona Central de la corrida de "Farallón Negro" a fin de proyectar el o los métodos futuros de arranque, al mismo tiempo que puedan obtenerse datos más concretos sobre los costos de distintas operaciones mineras

Si las posibilidades financieras lo permiten se procurará ampliar los estudios metalúrgicos y efectuar el estudio de trazado vial "Farallón Negro"-"Amanao" —estudio éste cuyas bases de licitación y proyecto de contrato han sido preparadas ya y aprobadas por el Directorio de YMAD.

3º) Forma de ejecución:

El laboreo minero exploratorio se desarrollará con los equipos facilitados en préstamo por la Dirección Nacional de Geología y Minería operado por personal técnico, administrativo, de maestranza, obrero y de servicio contratado hasta el 31 de octubre del corriente año. Así se desarrollaron similares tareas durante el ejercicio anterior, habiéndose obtenido resultados ampliamente satisfactorios. De tal suerte que para el año 1962 se ha registrado una baja en los costos medios por metros de avance en laboreo minero del 12% con relación al año 1961, cifra tanto más significativa si se tiene en cuenta los mayores precios de los suministros básicos (Explosivos, combustibles y lubricantes, barrenos, repuestos, etc) y un aumento del orden del 50% en el promedio mensual de avances efectivos para los mismos períodos.

Para la ejecución de los trabajos de investigación geológica se cuenta con la colaboración de la Dirección Nacional de Geología y Minería. YMAD sólo tendrá que atender parte de los costos operativos.

Toda otra tarea complementaria se resolverá por el sistema de locación de obras y/o servicios.

En consecuencia la estructura permanente de YMAD se mantendrá reducida a su Directorio funcional, como hasta el presente.

4º) Financiación:

La financiación que se propone para este plan de acción, se ajusta a las disposiciones de los artículos 15º y 16º de la Ley 14.771.

5º) Conclusiones:

El plan mínimo propuesto pretende reforzar la posición de YMAD en la etapa de promoción financiera tendiente a lograr el concurso del esfuerzo y capital privados en el desarrollo de este proyecto minero de trascendente significación en la economía del país.

Prácticamente se solicita un último esfuerzo del Estado Nacional de muy modesto monto. En efecto, se pide un nuevo aporte de m$n. 14.227.600, a cargo del préstamo de m$n. 150.000.000, que establece el artículo 15º de la Ley 14.771, más m$n. 9.590.199,90 que la Tesorería General de la Nación adeuda de ejercicios anteriores.

Al facilitar estas moderadas sumas, el Estado Nacional habrá contribuido positivamente a favor del desarrollo económico del noroeste argentino, reforzando las posibilidades del llamado a "Concurso Público" de propuestas para la explotación del Distrito Minero de Agua de Dionisio.

PRESUPUESTO PERIODO EJERCICIO 1962/63 - TITULO I - RECURSOS

a) Ordinarios:		
1) Disponibilidades al 31/10/62	10.398.477.22	10.398.477.22
b) Extraordinarios:		
1) Ley Nº 14.771, Artículo 15º	14.227.600.—	
2) Préstamos de Terceros obtenidos de conformidad con lo determinado por el artículo 16º de la Ley 14.771 ...	2.067.802.78	16.295.402.78
		26.693.880.—

TITULO II - GASTOS E INVERSIONES

	Crédito Anual		
	Principal Parcial	Apartado	Inciso
Rubro I - Gastos			
Inciso 1 - Gastos en Personal (ver detalle en planilla anexa Nº 1)			1.268.880.—
Inciso 2 - Otros Gastos			21.025.000.—
Apartado a) Gastos de Exploración y Administración ..		21.025.000.—	
Crédito Principal			
1 - Propaganda y Publicidad .	1.000.000.—		
2 - Viajes y Misiones Especiales	500.000.—		
3 - Gastos de Representación (1 Presidente $ 15.000.— mensuales y 4 vocales $ 5.000 — mensuales c/u.	420.000.—		
4 - Honorarios y Retribuciones a Terceros	12.000.000.—		
5 - Gastos Generales	100.000.—		
6 - Fletes y Acarreos	150.000.—		
7 - Conservación de Inmuebles y Obras	1.250.000.—		
8 - Combustibles y Lubricantes	2.000.000.—		
9 - Conservación de Vehículos terrestres	1.000.000.—		
10 - Conservación de Máquinas, Motores y Herramientas .	750.000.—		
11 - Conserv. de Instalaciones	50.000.—		
12 - Utiles de Oficina	80.000.—		
13 - Limpieza, Bazar y Menaje	25.000.—		
14 - Comunicaciones	50.000.—		
15 - Alquileres Varios	150.000.—		
16 - Viáticos y Movilidad	1.000.000.—		
17 - Otros Gastos de Exploración y Administración ...	500.000.—		
Total Rubro Gastos:			22.293.880.—
Rubro II - Inversiones			
a) Ordinarios			4.400.000.—
Apartado a) Adquisiciones e Inversiones			
Crédito Principal			
1 - Muebles y Utiles	180.000.—		
2 - Elementos para Bibliotecas y Museos	20.000.—		
3 - Máquinas, Equipos y Herramientas	1.000.000.—		
4 - Materiales para Construc.	500.000.—		
5 - Materias Prim. y Materiales	500.000.—		
6 - Proyectiles, Explosivos y Afines	1.500.000.—		
7 - Inmuebles y Obras	500.000.—		
8 - Otras Adquisiciones e Inversiones	200.000.—		
Total Gastos e Inversiones:			26.693.880.—

TITULO III — RESULTADOS

TITULO I — Recursos	26.693.880.—
TITULO II — Gastos e Inversiones	26.693.880.—

RUBRO I — GASTOS

	Nº de Cargos	Rem. Mens.	Crédito Anual Parcial	Crédito Anual Principal	Crédito Anual Apartado
Inciso 1 Gastos en Personal					
Apartado a) Sueldos ...					
Crédito Principal 1					732.000
Directorio					
Crédito Parcial				732.000	
Presidente	1	25.000	300.000		
Vocales	4	9.000	432.000		
Apartado b) Bonificaciones, Suplementos y otros conceptos análogos					
Crédito Principal 1					384.000
Directorio				384.000	
Crédito Parcial 1					
Sueldo anual complem.			84.000		
Crédito Parcial 2					
Salario familiar			24.000		
Crédito Parcial 3					
Bonificaciones por tareas técnicas adicionales			276.000		
Apartado c) Aporte Patronal					
Crédito Principal 1					152.880
Directorio				152.880	
					1.268.880

DETALLE DE LOS SUELDOS BASICOS DEL PERSONAL SUPERIOR Y DE LAS DEMAS REPARTICIONES MENSUALES VIGENTES EN YACIMIENTOS MINEROS DE AGUA DE DIONISIO

Categoría	Nº de Cargos	Sueldo Básico	Bonificaciones por tareas técnicas adicion.	Otros Conceptos	Total
Presidente	1	25.000	15.000	—.—	40.000
Vocal	1	9.000	8.000	—.—	17.000
Vocal	3	9.000	—.—	—.—	09.000
Total mensual	5	61.000	23.000	—.—	84.000
Total anual		732.000	276.000	—.—	1.008.000

Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública

ADQUISICIONES

Apruébase licitación.

DECRETO Nº 856 - Buenos Aires, 19 de noviembre de 1963.

VISTO el presente Expediente Nº 27.430|63 y agregados del registro del Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública, por el cual corren las actuaciones relacionadas con la Licitación Pública Nº 7|64 del registro del Policlínico de San Martín, realizada con el objeto de adquirir alimentos perecederos y artículos de almacén, con destino al citado establecimiento durante el ejercicio 1963|64, y CONSIDERANDO: Que el procedimiento seguido en el llamado en cuestión, se ajusta en un todo a las disposiciones vigentes en la materia; Que las adjudicaciones fueron propiciadas en base a: única oferta válida de precio conveniente, menor precio y menor precio en conjunto; Por ello y de acuerdo con lo establecido en el artículo 17º de la Ley de Contabilidad, aprobada por Decreto-Ley Nro. 23.354|56 y modificado por el artículo 51º de la Ley 15.796,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Apruébase la Licitación Pública Nº 7|64 del registro del Policlínico de San Martín, dependiente del Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública, realizada con el objeto mencionado en el preámbulo del presente decreto, del mismo modo que las adjudicaciones propiciadas a favor de las siguientes firmas:

Ejército Argentino, Inspección General Logística, Ley 14.147, Panadería "El Palomar".

	m$n.
Propuesta Nº 1 de fs. 25 a 26, Reng. Nº 71 .... José Antonio Ramos.	764.800.—
Propuesta Nº: 2 de fs. 37 a 38, Rengs. Nros 32 a 35 .... Prieri & Cía.	150.072.—
Propuesta Nº: 3 de fs. 39 a 41, Rengs. Nros. 1 y 10 ...... José Carlos Bautista.	450.140.—
Propuesta Nº: 6 de fs. 46 a 48, Rengs. Nros 9, 13, 20, 21, 27, 37, 38, 39 y 40 .... Ignacio Zarabozo.	737.454.—
Propuesta Nº: 7 de fs 49 a 50, Reng. Nº 36 .... Fideoro, Juan Andrés Podestá e Hijos, S. R. L.	1.412.550.—
Propuesta Nº: 8 de fs. 51 a 53, Reng. Nº 28 .... Victorio T. Vaianella.	68.286.—
Propuesta Nº: 9 de fs. 54 a 56, Reng. Nº 15 .... Compañía Yerba Mate y Frutos del Brasil y Río de la Plata, S. A.	4.800.—
Propuesta Nº: 13 de fs. 61 a 63, Reng. Nº 25............. O.A.F.I.C. Organización Argentina Financiera, Industrial, Comercial.	21.816.—
Propuesta Nº: 16 de fs. 68 a 69, Reng. Nº 5 .... Alberio Hnos. S. R. L.	16.320.—
Propuesta Nº: 17 de fs. 70 a 71, Reng. Nº 14 .... Massa Hnos.	258.840.—
Propuesta Nº: 21 de fs. 78 a 79, Rengs. Nros. 66 y 67 .. Cap., Lisandro de la Torre.	488.984.—
Propuesta Nº: 22 de fs. 80, Rengs. Nros. 68 y 69 .... Pescadería "El Marisco" de Antonio Mellino.	2.826.291.—
Propuesta Nº: 24 de fs. 83 a 84, Rengs. 64 y 65 .... Radrizzani Hnos., S.A.C.I.I. y F.	141.600.—
Propuesta Nº: 33 de fs. 100 a 102, Rengs. Nros. 2, 3, 4, 7, 11, 12, 16, 17, 18, 19, 23 y 30 .... Domingo D'Espósito y Hno.	656.727.60
Propuesta Nº: 36 de fs. 107 a 108, Rengs. Nº 59 a 63 .... José Lococo.	1.424.632.50
Propuesta Nº: 37 a fs. 109 a 110, Rengs. 41 a 58	1.114.827.50
Importe total	10.538.140.60

Art. 2º — La suma total de diez millones quinientos treinta y ocho mil ciento cuarenta pesos con sesenta centavos moneda nacional ($ 10.538.140.60 m|n.), se imputará con cargo a la partida específica correspondiente en el Presupuesto General de Gastos vigente para el ejercicio 1963|64, "Racionamiento y Alimentos".

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y pase al Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública, a sus efectos.

ILLIA. — Arturo Oñativia.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

EXEQUATUR

DECRETO Nº 670 — Bs. As., 13|11|63

VISTO la nota Nº A-71 (181) de fecha 22 de octubre de 1963, de la Embajada del Uruguay acreditada en la República, y la Patente fechada en la ciudad de Montevideo el 7 de marzo de 1963,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Concédese el exequátur a la Patente que acredita a la señora doña María González de D'Aniello en el carácter de Cónsul Honorario de la República Oriental del Uruguay en La Plata, Provincia de Buenos Aires.

Art. 2º — Comuníquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, publíquese y archívese.

ILLIA. — Miguel A. Zavala Ortiz.

Ministerio de Educación y Justicia

EMPLEADOS

Designaciones.

DECRETO Nº 635 — Bs. As., 13|11|63

ATENTO a lo propuesto por el señor Ministro de Educación y Justicia de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Dánse por terminadas en el Ministerio de Educación y Justicia, las funciones del Encargado del Registro de Créditos Prendarios y de la Propiedad del Automotor de Corrientes (Capital), doctor Rubén Albino Castañeda.

Art. 2º — Desígnase en el Ministerio de Educación y Justicia, Encargado del Registro de Créditos Prendarios y de la Propiedad del Automotor de Corrientes (Capital), al señor Escribano Público Nacional Fernando José Alegre (M. I. 5.642.450, D.M. 27, Cl. 1932).

Art. 3º — Publíquese, comuníquese, anótese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Carlos R. S. Alconada Aramburú.

DECRETO Nº 636 — Bs. As., 13|11|63

VISTO el Expediente Nº 33.252|63 y lo solicitado por la señora Gloria María Rosa Maranga de Maggi, y CONSIDERANDO: Que el punto 55º del Escalafón para el Personal Civil de la Administración Pública Nacional, aprobado por Decreto Nº 9.530|1958 y modificado por Decreto Nº 2.817|1963, prevé que en caso de fallecimiento de un agente, el Ministerio, Secretaría de Estado o Repartición en que se desempeñaba el mismo, podrá designar, por el conducto legal pertinente, a un hijo de aquél, sin concurso previo, en un cargo vacante del Grupo inferior existente en el presupuesto respectivo; Por ello y de conformidad a lo aconsejado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Educación y Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Desígnase, en los términos que establece el artículo 55º del Escalafón para el Personal Civil de la Administración Pública Nacional, aprobado por Decreto Nº 9.530|958, modificado por el Decreto Nº 2.817|963, en la Inspección General de Justicia, en la Clase "D" — Grupo VIII —, con una asignación mensual básica de m$n. 2.600 con imputación al Sector 2, Financiación 1, Anexo 28, Inciso 7, Item 363, Clase de Gasto O, Partida Principal 31, Partida Subprincipal 803, Rubro 12-0, Rubro 14-0, Partida Parcial 2849, Partida Subparcial 4035, a la señora Gloria María Rosa Maranga de Maggi (C. I. 3.911.039, Pol. Fed.).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Carlos R. S. Alconada Aramburú.

DECRETO Nº 637 — Bs. As., 13|11|63

VISTO el Expediente Nº 33.766|1963, relacionado con la provisión de titulares de Registros de Contratos Públicos de la Capital Federal números 13, 114, 126, 206, 227, 235, 278 y 432 que se hallan vacantes, en el que obran a fojas 1 las calificaciones del jurado del Concurso realizado y las ternas confeccionadas por el Colegio de Escribanos en virtud de lo dispuesto por el artículo 19 de la Ley 12.990, modificada por la número 14.054, y CONSIDERANDO: Que el mencionado artículo 19 establece que para la integración de la terna que se elevará al Poder Ejecutivo se tendrá en cuenta en primer término la clasificación del jurado en el concurso de oposición y luego la antigüedad en el ejercicio del notariado en jurisdicción nacional y los antecedentes de índole moral y méritos de orden científico y profesionales; Que si bien estos extremos se consideran observados respecto a las ternas para la provisión de los titulares de los Registros números 126, 206, 227, 235, 278 y 432, no ocurre así para los números 13 y 114: Que el citado artículo establece que el régimen de terna otorga al Poder Ejecutivo la libertad de opción entre sus componentes; Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Nómbranse Regentes de Registros de Contratos Públicos de la Capital Federal, para los Registros cuyos números se mencionan a continuación, a los siguientes señores Escribanos Nacionales: 126: Mario Alberto Coniorti (Mt. 428.724, C.I. 1.680.615, Pol. Cap. Fed.); 206: Delfor Martínez (Mt. 15.811, C.I. 283.475, Pol. Cap. Fed.); 227: Horacio Eduardo Fontenla (Mt. 1.738.848, C.I. 1.454.753 Pol. Cap. Fed.); 235: Rolando Pedro Caravelli (Mt. 4.296.559, C.I. 4.231.056 Pol. Cap. Fed.); 278: Hernán María Doynel (Mt. 255.474, C.I. 951.091 Pol. Cap. Fed.) y 432: César Ceriani Cernadas (Mt. 4.499.787, C.I. 2.402.826 Pol. Cap. Fed.).

Art. 2º — Desestimar las ternas elevadas por el Colegio de Escribanos para la provisión de los titulares de los Registros números 13 y 114 para los que se deberán confeccionar nuevamente observando lo dispuesto por el artículo 19 de la Ley 12.990, modificada por la Nº 14.054.

Art. 3º — Publíquese, comuníquese, anótese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Carlos R. S. Alconada Aramburú.

Ministerio de Educación y Justicia

SOCIEDADES ANONIMAS

Autorízase funcionamiento.

RESOL. P.J. Nº 2.043 - Bs. As., 7|11|63

VISTO el Expediente N-16.964|1|63, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "General Pueyrredón, Sociedad Anónima de Transportes, Comercial e Industrial"; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia y en uso de la facultad otorgada por el Decreto Ley 13.051 de fecha 27 de noviembre de 1962,

El Ministro de Educación y Justicia, Resuelve:

Artículo 1º — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "General Pueyrredón, Sociedad Anónima de Transportes, Comercial e Industrial", constituida en esta Capital, el 26 de junio de 1963 y apruébase su estatuto de fojas doce (12) a quince (15). Al otorgarse la escritura de constitución definitiva, deberá tenerse presente la enmienda al acta constitutiva indicada, de fojas veinticuatro (24) a veinticinco (25).

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia, a sus efectos.

Alconada Aramburú.

RESOL. P. J. Nº 2.047 - Bs. As., 7|11|63.

VISTO el expediente N-17.061|1|63, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la Sociedad Aguilar Argentina, Sociedad Anónima de Ediciones; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia y en uso de la facultad otorgada por el decreto-ley número 13.051|62,

El Ministro de Educación y Justicia, Resuelve:

Artículo 1º. — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad Aguilar Argentina Sociedad Anónima de Ediciones, constituída en esta capital el 6 de agosto de 1963, y apruébase su estatuto de fojas uno vuelta (1 vta.) a ocho (8), con las modificaciones de fojas veinte y uno y vuelta (21 vta.) a veinte y tres (23).

Art. 2º. — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia, a sus efectos.

Alconada Aramburú.

RESOL. P. J. Nº 2.050 Bs. As. 7|11|63.

VISTO el expediente N-13.767|1|61, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Carlos Aloé, Sociedad Anónima, Industrial, Co-

nercial, Financiera, Inmobiliaria y Agrícola Ganadera"; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia y en uso de la facultad acordada por el Decreto-Ley Nº 13.051 de fecha 27 de noviembre de 1962,

El Ministro de Educación y Justicia,
Resuelve:

Artículo 1º. — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "Carlos Aloé, Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Financiera, Inmobiliaria y Agrícola Ganadera", constituída en esta Capital el 19 de abril de 1961 y apruébase su estatuto de fojas tres (3) a dieciséis (16), con la modificación de fojas veintiocho (28) a veintinueve (29). Al otorgarse la escritura de constitución definitiva se tendrá presente la enmienda al acta constitutiva indicada a fojas veintinueve y vuelta (29 vta.).

Art. 2º. — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia, a sus efectos.

Alconada Aramburú.

RESOL. P. J. Nº 2.055 - Bs. As. 7|11|63.

VISTO el expediente N-16.590|1|63, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Line Oil Co", Sociedad Anónima Petrolera; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia y en uso de la facultad otorgada por el Decreto-Ley Nº 13.051 de fecha 27 de noviembre de 1962,

El Ministro de Educación y Justicia,
Resuelve:

Artículo 1º. — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "Line Oil Co", Sociedad Anónima Petrolera constituida en esta Capital el 3 de diciembre de 1962 con la denominación de "Line Oil Company" Sociedad Anónima Petrolera Argentina y apruébase su estatuto de fojas uno vuelta (1 vta.) a quince (15), con las modificaciones de fojas cincuenta y tres (53) a sesenta y uno vuelta (61 vta.) y sesenta y cuatro (64) a sesenta y cinco (65). Al otorgarse la escritura de constitución definitiva deberán insertarse el balance de fojas treinta y siete (37) y los datos de fojas cuarenta y dos (42) a cincuenta y dos (52).

Art. 2º. — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia, a sus efectos.

Alconada Aramburú.

RESOL. P. J. Nº 2.056 - Bs. As., 7|11|63.

VISTO el expediente N-16.200|1|62, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Edel" Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia y en uso de la facultad otorgada por el Decreto-Ley 13.051 de fecha 27 de noviembre de 1962,

El Ministro de Educación y Justicia,
Resuelve:

Artículo 1º. — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "Edel" Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria, constituída en esta Capital el 1º de julio de 1962 y apruébase su estatuto de fojas cuatro (4) a trece vuelta (13 vta.), con las modificaciones de fojas veintiuno (21).

Art. 2º. — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia, a sus efectos.

Alconada Aramburú.

RESOL. P. J. Nº 2.058—Bs. As., 7|11|62

VISTO el Expediente N-16.836|1|63, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad Rinan, Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria, Agropecuaria y Financiera; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia y en uso de la facultad otorgada por el Decreto-Ley número 13.051|62,

El Ministro de Educación y Justicia.
Resuelve:

Artículo 1º — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad Rinan, Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria, Agropecuaria y Financiera, constituida en esta Capital el 29 de abril de 1963 y apruébase su estatuto de fojas dos (2) a ocho (8), con la modificación de foja streco y vuelta (13 y vta.).

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia, a sus efectos.

Alconada Aramburú.

RESOL. P. J. Nº 2.065—Bs. As., 7|11|63

VISTO el Expediente N-14.395|1|61, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad Establecimientos Rurales Argentinos, Sociedad Anónima Agropecuaria, Comercial, Industrial, Financiera y de Mandatos; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia y en uso de la facultad otorgada por el Decreto-Ley Nº 13.051|62,

El Ministro de Educación y Justicia,
Resuelve:

Artículo 1º — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad Establecimientos Rurales Argentinos, Sociedad Anónima Agropecuaria, Comercial, Industrial, Financiera y de Mandatos, constituida en esta Capital el 11 de septiembre de 1961 y apruébase su estatuto de fojas cuatro (4) a nueve (9), con las modificaciones de fojas dieciséis (16) a diecisiete (17).

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia, a sus efectos.

Alconada Aramburú.

RESOL. P. J. Nº 2.069—Bs. As., 7|11|63

VISTO el Expediente N-16.425|1|62, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Ollantay, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera"; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia y en uso de la facultad otorgada por el Decreto-Ley Nº 13.051|62.

El Ministro de Educación y Justicia,
Resuelve:

Artículo 1º — Autorízase para funcionar, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 el funcionamiento de la sociedad "Ollantay, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera", constituida en la Ciudad de Avellaneda, Jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, el 25 de octubre de 1962 y apruébase su estatuto en la forma de fojas seis (6) a quince vuelta (15 vta.), con las modificaciones de fojas treinta y cuatro vuelta (34 vta.) a treinta y seis vuelta (36 vta.) y la de oficio indicada a fojas treinta y ocho (38). Al otorgarse la escritura de constitución definitiva se tendrá en cuenta la enmienda al acta constitutiva en la forma indicada de fojas veinte y tres (23) a veinte y seis (26).

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia, a sus efectos.

Alconada Aramburú.

RESOL. P. J. Nº 2.073 — Bs. As., 7|11|63

VISTO el expediente N-16.877|1|63, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Sutel Tejidos, Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera"; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia y en uso de la facultad otorgada por el decreto-ley Nº 13.051|62.

El Ministro de Educación y Justicia,
Resuelve:

Artículo 1º — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "Sutel Tejidos, Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Financiera", constituida en esta Capital el 16 de enero de 1963 con la denominación de "Livia, Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera" y apruébase su estatuto de fojas dos (2) a diez (10), con las modificaciones de fojas doce (12), veinte y cuatro (24) a veinte y seis (26) y veinte y siete y vuelta (27 y vta.). Al otorgarse la escritura de constitución definitiva deberá insertarse el balance de fojas trece y vuelta (13 y vta.) y se tendrá en cuenta la declaración de fojas veinte y cuatro (24) para el acta constitutiva.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia, a sus efectos.

Alconada Aramburú.

RESOL. P. J. Nº 2.075. — Bs. As., 7|11|63

VISTO el expediente N-16.890|1|63, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Capisciolto Hermanos, Sociedad Anónima Industrial y Comercial"; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia y en uso de la facultad otorgada por el decreto-ley Nº 13.051|62,

El Ministro de Educación y Justicia,
Resuelve:

Artículo 1º — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de noviembre de 1923, a la sociedad "Capisciolto Hermanos, Sociedad Anónima Industrial y Comercial", constituida en Vicente López, Provincia de Buenos Aires, el 19 de diciembre de 1962 y apruébase su estatuto de fojas cuatro (4) a doce vuelta (12 vta.), con la modificación indicada de oficio a fojas noventa y cuatro vuelta (94 vta.). Al otorgarse la escritura de constitución definitiva deberá insertarse el balance de fojas sesenta y seis y vuelta (66 y vta.) y la planilla de fojas ochenta y tres (83).

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia, a sus efectos.

Alconada Aramburú.

RESOL. P. J. Nº 2.084 - Bs. As., 7|11|63

VISTO el Expediente N-17.159|1|63 en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Esenia Sociedad Anónima Comercial Industrial, Inmobiliaria, Financiera y Agropecuaria; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia y en uso de la facultad otorgada por el Decreto-Ley 13.051 de fecha 27 de noviembre de 1962,

El Ministro de Educación y Justicia,
Resuelve:

Artículo 1º. — Autorízase, para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad Esenia Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Financiera y Agropecuaria, constituída en esta Capital el 30 de agosto de 1963 y apruébase su estatuto de fojas uno (1) a seis (6).

Art. 2º. — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos.

Alconada Aramburú

RESOL. P. J. Nº 2.086 - Bs. As., 7|11|63

VISTO el Expediente N-16.911|1|63, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Industrias Nueva Chicago, Sociedad Anónima, Comercial e Industrial"; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia y en uso de la facultad otorgada por el Decreto-Ley 13.051 de fecha 27 de noviembre de 1962,

El Ministro de Educación y Justicia,
Resuelve:

Artículo 1º. — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "Industrias Nueva Chicago Sociedad Anónima Comercial e Industrial", constituida en esta Capital con la denominación de "Chicago" S. A. I. C. el 23 de abril de 1962 y apruébase su estatuto de fojas tres (3) a ocho (8) con las modificaciones de fojas diecisiete (17) a diecinueve (19) y veintiséis y vuelta (26 y vta.). Al otorgarse la escritura de constitución definitiva deberá tenerse presente la enmienda al acta constitutiva indicada a fojas veintitrés (23).

Art. 2º. — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos.

Alconada Aramburú

RESOL. P. J. Nº 2.087. - Bs. As., 7|11|63.

VISTO el expediente N-16909|1|63, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad Santoro, Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera y Agropecuaria; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia y en uso de la facultad otorgada por el Decreto - Ley Nº 13.051|62,

El Ministro de Educación y Justicia,
Resuelve:

Artículo 1º. — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad Santoro, Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Inmobiliaria, Financiera y Agropecuaria, constituida en Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, el 26 de junio de 1963, y apruébase su estatuto de fojas una vuelta (1 vta.) a ocho vuelta (8 vta.) con las modificaciones de fojas quince (15) a dieciséis vuelta (16 vta.).

Art. 2º. — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos.

Alconada Aramburú

RESOL. P. J. Nº 2.089. - Bs. As., 7|11|63.

VISTO el expediente N-17.080|1|63, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad Sofor, Sociedad Anónima Forestal; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia y en uso de la facultad otorgada por el Decreto - Ley Nº 13.051|62,

El Ministro de Educación y Justicia,
Resuelve:

Artículo 1º. — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de noviembre de 1923, a la sociedad Sofor, Sociedad Anónima Forestal, constituida en esta Capital el 27 de marzo de 1963, y apruébase su estatuto de fojas tres (3) a cinco (5), con las modificaciones indicadas de oficio a fojas doce vuelta (12 vta.).

Art. 2º. — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos.

Alconada Aramburú

RESOL. P. J. Nº 2.088. - Bs. As., 7|11|63.

VISTO el expediente N-17.029|1|63, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Garnel, Sociedad Anónima Comercial, Inmobiliaria y Financiera"; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia y en uso de la facultad otorgada por el Decreto - Ley 13.051 de fecha 27 de noviembre de 1962,

El Ministro de Educación y Justicia,
Resuelve:

Artículo 1º. — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "Garnel, Sociedad Anónima Comercial, Inmobiliaria y Financiera", constituida en esta Capital el 18 de junio de 1963 y apruébase su estatuto de fojas dos (2) a seis vuelta (6 vta.) con las modificaciones de fojas quince (15) y dieciséis (16).

Art. 2º. — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos.

Alconada Aramburú

RES. P. J. Nº 2.091 — Bs. As., 7|11|63

VISTO el Expediente Nº 16.737|1|63, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Fatimar" Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia y en uso de la facultad otorgada por el Decreto-Ley Nº 13.051|62,

El Ministro de Educación y Justicia,
Resuelve:

Artículo 1º — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "Fatimar" Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Finan-

ciera e Inmobiliaria, constituida en esta Capital el 16 de febrero de 1963 y apruébase su estatuto de fojas uno (1) a cinco vueta (5 vta.), con la modificación de fojas doce (12). Al otorgarse la escritura de constitución definitiva deberá tenerse presente la enmienda al acta constitutiva en la forma indicada a fojas doce (12).

Art. 3º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia, a sus efectos.

Alconada Aramburú.

RES. P. J. Nº 2.098 — Bs. As., 12|11|63

VISTO el Expediente Nº 17.243|1|63, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad Ituver Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria, Financiera, Importadora y Exportadora; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia y en uso de la facultad otorgada por el Decreto-Ley Nº 13.051|62,

El Ministro de Educación y Justicia, Resuelve:

Artículo 1º — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, en los plazos del art. 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad Ituver Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria, Financiera, Importadora y Exportadora, constituida en esta capital el 26 de marzo de 1962; y apruébase su estatuto de fojas cuatro (4) a diez (10).

Art. 2º. — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia, a sus efectos.

Alconada Aramburú.

RES. P. J. Nº 2.099 — Bs. As. 12|11|63

VISTO el expediente N-15.827|1|62, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Fiades" Financiera Argentina de Desarrollo Sociedad Anónima, Financiera, Comercial e Industrial; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; de Conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia y en uso de la facultad otorgada por el Decreto-Ley 13.051 de fecha 27 de noviembre de 1962,

El Ministro de Educación y Justicia, Resuelve:

Artículo 1º — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "Fiades" Financiera Argentina de Desarrollo Sociedad Anónima, Financiera, Comercial e Industrial, constituida en esta Capital el 27 de noviembre de 1961 y apruébase su estatuto de fojas uno (1) a ocho (8), con las modificaciones de fojas veinticuatro y vuelta (24 y vta.) y veintisiete y vuelta (27 y vta.). Al otorgarse la escritura de constitución definitiva deberá tenerse presente la enmienda al acta constitutiva indicada de fojas dieciséis (16) a diecisiete (17).

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos.

Alconada Aramburú.

RES. P. J. Nº 2.100 — Bs. As. 12|11|63.

VISTO el expediente N-17.133|1|63, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Calcaterra Sociedad Anónima Constructora, Inmobiliaria, Financiera, Industrial y Comercial"; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia y en uso de la facultad otorgada por el decreto ley Nº 13.051|62,

El Ministro de Educación y Justicia, Resuelve:

Artículo 1º — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "Calcaterra Sociedad Anónima Constructora, Inmobiliaria, Financiera, Industrial y Comercial", constituida en esta Capital el 8 de julio de 1963, y apruébase su estatuto de fojas tres (3) a nueve (9), con las modificaciones de fojas quince (15) a diecisiete (17).

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos.

Alconada Aramburú.

RES. P. J. Nº 2.101 — Bs. As. 12|11|63

VISTO el expediente N-17.114|1|63, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Abrisol Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Mandataria, Agrícola-Ganadera, Inmobiliaria y Constructora"; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia y en uso de la facultad otorgada por el decreto-ley Nº 13.051|62,

El Ministro de Educación y Justicia, Resuelve:

Artículo 1º — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "Abrisol Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Mandataria, Agrícola-Ganadera, Inmobiliaria y Constructora" constituida en esta Capital el 29 de agosto de 1963, y apruébase su estatuto de fojas tres (3) a nueve vuelta (9 vta.), con las modificaciones de fojas dieciséis (16) a diecisiete (17).

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos.

Alconada Aramburú.

RESOL. P.J.Nº 2.103 — Bs. As. 12|11|63

VISTO el Expediente N-17.047|1|63, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Caraguata, Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Agropecuaria"; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia y en uso de la facultad otorgada por el Decreto-Ley número 13.051|62,

El Ministro de Educación y Justicia, Resuelve:

Artículo 1º — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "Caraguata, Sociedad Anónima, Industrial Comercial, Inmobiliaria y Agropecuaria", constituida en esta Capital el 19 de julio de 1963, y apruébase su estatuto de fojas uno (1) a diez (10), con las modificaciones de fojas veinte y tres (23) a veinte y cuatro (24).

Art. 2º — Publíquese dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia, a sus efectos.

Alconada Aramburú.

RESOL. P. J. Nº 2.107 — Bs. As., 12|11|63

VISTO el expediente N-16.800|1|63, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Financiter", Sociedad Anónima. Financiera, Internacional, Inmobiliaria y Comercial; ATENTO a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia y en uso de la facultad otorgada por el decreto-ley número 13.051|62,

El Ministro de Educación y Justicia, Resuelve:

Artículo 1º — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "Financiter", Sociedad Anónima, Financiera, Internacional, Inmobiliaria y Comercial, constituida en esta Capital el 5 de marzo de 1963 bajo la denominación de "Norte Sur", Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Comercial y Financiera, y apruébase su estatuto de fojas uno (1) a siete vuelta (7 vta.), con la modificación de fojas veinte y seis (26).

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia, a sus efectos.

Alconada Aramburú.

RESOL. P. J. Nº 2.110 — Bs. As., 12|11|63

VISTO el expediente N-16.943|1|63, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Verlin Hermanos", Sociedad Anónima, Industrial y Comercial; ATENTO a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia y en uso de la facultad otorgada por el Decreto-Ley 13.051 de fecha 27 de noviembre de 1962.

El Ministro de Educación y Justicia, Resuelve:

Artículo 1º — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "Verlin Hermanos" Sociedad Anónima, Industrial y Comercial, constituida en esta Capital el 20 de junio de 1963 y apruébase su estatuto de fojas tres (3) a nueve vuelta (9 vta.). Al otorgarse la escritura de constitución definitiva deberá insertarse el balance de fojas catorce (14).

Art 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia, a sus efectos.

Alconada Aramburú.

RESOL. P. J. Nº 2.116 — Bs As., 12|11|63

VISTO el expediente N-17.164|1|63 en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Anilinas Arisi", Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Agropecuaria y Financiera; ATENTO a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia y en uso de la facultad otorgada por el decreto-ley Nº 13.051|62,

El Ministro de Educación y Justicia, Resuelve:

Artículo 1º — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del Art. 319 del Código de Comercio, en los plazos del Art. 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "Anilinas Arisi", Sociedad Anónima Comercial, Industrial Agropecuaria y Financiera, constituída en esta Capital el 15 de junio de 1963; y apruébase su estatuto de fojas tres (3) a seis (6), con la modificación de fojas doce y vuelta (12 y vta.) — Al otorgarse la escritura de constitución definitiva, deberá tenerse presente la enmienda al acta constitutiva indicada a fojas trece (13).

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia, a sus efectos.

Alconada Aramburú.

AVISOS OFICIALES

ANTERIORES

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES

Se comunica a las Reparticiones Nacionales, Empresas del Estado, Reparticiones Provinciales y Municipales, que la Dirección de Construcciones Portuarias y Vías Navegables cuenta con excedentes de diversos materiales y maquinarias, nuevos y usados, indicándose a su vez los grupos que se cuentan en los lugares del país que a continuación se detallan, donde pueden inspeccionarse y requerir información:

LOCALIDAD	DEPENDENCIA	GRUPO DE MATERIALES
CAPITAL FEDERAL	División Abastecimiento. Almacén Isla Demarchi. Dársena Sud Lado Este.	Embarcaciones, Maquinarias p|taller. Materiales Varios Hormigoneras y otra máquina de obra.
ROSARIO	Departamento Paraná Inferior, Avenida Gral. Belgrano y 27 de Febrero.	ídem. ídem.
C. DEL URUGUAY	Departamento Río Uruguay, Concepción del Uruguay (Entre Ríos).	ídem. ídem.
PARANA	Departamento Paraná Medio, Puerto Nuevo, Paraná (Entre Ríos).	ídem. ídem.
CORRIENTES	Departamento Paraná Superior, Avenida Libertador Gral. San Martín 1301.	ídem. ídem.
MAR DEL PLATA	Departamento Mar del Plata, Quequén, Obras Puerto Mar del Plata.	Materiales Varios.
BAHIA BLANCA	Departamento Bahía Blanca, Puerto Nacional Ingeniero White.	Embarcaciones. Materiales Varios.
COM. RIVADAVIA	División Zona Patagónica, Norte Obras Puerto Comodoro Rivadavia.	Materiales sanitarios, eléctricos y ferretería. Durmientes trocha angosta, etc.

Dichos excedentes disponibles, se entregarán a las Reparticiones Nacionales de acuerdo a lo establecido en el artículo 53 de la Ley de Contabilidad Nacional y en cuanto a las Empresas del Estado, Reparticiones Provinciales y Municipales, también se entregarán pero de conformidad a lo prescripto en los artículos 53 y 56 de la citada Ley y su reglamentación, debiendo los solicitantes efectuar las gestiones de transferencia, dentro del primer trimestre del año 1964.

Las solicitudes por transferencias deberán dirigirse concretando los elementos requeridos al señor Director Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, Ingeniero don Roberto P. Maresca y entregarse en la Inspección General de Planteles y Materiales. Avda. 9 de Julio 1925, piso 9º. Capital Federal.

e.26|11 Nº 332 v.29|11|63
e.2|12 Nº 332 v.6|12|63
e.9|12 Nº 332 v.9|12|63

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Hacienda

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Art 748 y 750 C. C., acta labrada Esc. Miguel L. J. Celorrio 4|4|63, deja de tener efectos legales provisorios título de v$n. 50 000.— de "Bonos Consolidación de Deudas, 10 o|o — 1962" Nº 53.095, con cupón Nº 3 (15|3|63) y siguientes adheridos.

e.23|10-Nº 70.302-v.31|10,63
e.2|11-Nº 70.302-v.28|11 63

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haberse omitido, por error de imprenta, las inserciones del 3|9 al 2 10|63.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Cítase por el término de diez (10) días, a los herederos que tengan derecho a percibir indemnizaciones depositadas en esta Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, calle Junín Nº 1060 Capital Federal.

ANTONINI, Aroldo R.
ANGELINI, Victorio Marvel
BERCIANO, Victoriano
BAUTISTA, Restituto Armando
BEGETTA, Bernardino
CARMONA, Gualberto
COGO, Victorio
CEDERSTROM, Luis Bror Torstem
CAÑARI, Macario
CACCHIONE, Rafael
CLERICO, Santiago José
CACERES, Eduardo
CIFUENTES, Alejo
CANO, Miguel Clemente
CIAN, Héctor Reynaldo
DESCLOS, Alberto Gerónimo
DEL PARDO, Rubén Adolfo
FARIAS, Rosendo del Carmen
FRANCO, Leonel
GONZALEZ, Patricio Ricardo L.
GRECO, José Enrique
GOMEZ, Hilarión Ursulo
GEREZ, José Inocencio
GOMEZ, Aragonés, José
GONZALEZ, Cruz Antonio
GIMENEZ, Enrique
GALVAN, Milciades
GOMES, Martín
HENSEL, Guillermo Rodolfo Antonio
HASAN, Syrap
HOYOS, Marcelino
LUENGO, Horacio Jorge
MOREIRA, Rolando Julio
MORAN, Roberto
MARTINEZ, Joaquín
MEZA, Félix
MUÑOZ, Ignacio
MOLINA, Juan Carlos

MOREL, Alejandro Néstor
NUÑEZ, Alberto B.
OCEDO, Cipriano
ORTIGOZA, José Tomás
PEREYRA, Raúl Ernesto
PONZONI, Antonio Manuel
PARES, Brizuela Cornelia
PELLICER, Juan Bautista
RODRIGUEZ, Celestino Nieves
ROLDAN, Pedro
RISSETTO, Luis Ramón
REARTES, Roque Guillermo
SANCHEZ, Francisco Luis
SPECTERMAN, Marcos
SANCHEZ, Antonio Segundo
SIBILLA, Teófilo
SCHWINDT, León
SORROCHE, Benjamín
SCHNEIDER, Antonio C.
SAYAGO, Francisco Luis
SANESE, Eduardo A.
SILVA, José Pilar
SAYAGO, Mejo Victorio
SAKOVICH, Sergio
STICHI, Eduardo Pablo
TRACZ, Alejandro
TORILLO, Miguel
VEGA, Felipe
VALISERRA, Carlos
VILLAR, Estanislao
VINDIGNI, Juan
VARAS, José Manuel
VILLAFAÑE, Héctor Hernán
VUILLERMET, Arturo
VERON, Claudio

e. 14|11 — Nº 38 — v. 15|11|63
e. 13|11 — Nº 38 — v. 22|11|63
e. 25|11 — Nº 38 — v. 27|11|63

CONCURSOS
NUEVOS

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Hacienda

DIRECCION GENERAL DE CONTABILIDAD Y ADMINISTRACION

LLAMADO A CONCURSO

1º) Llámase a concurso abierto de antecedentes para la provisión de cargos de la Clase C - Grupo IV, para profesionales universitarios con título habilitante de Doctor en Medicina o Médico.
Cantidad de cargos: 3; Clase: C; Grupo: IV; Función: Médico de la División Inspecciones y Delegaciones; Sueldo Básico: $ 4.000,—.
2º) — El día 18 de diciembre de 1963 se efectuará la apertura del concurso de referencia, quedando el mismo circunscripto a todos los agentes de la Administración Pública Nacional e inclusc personas ajenas a la misma, que reúnan los requisitos establecidos por el punto 19º (Clase C - Personal Profesional Universitario) del Escalafón General aprobado por decreto Nº 9.530|958, artículo 3º del Estatuto aprobado por decreto-ley Nº 6.666|57 y correlativo de su decreto reglamentario Nº 1.471|58 y a sus fines, se tendrán en cuenta las disposiciones contenidas en el punto 32º inciso II, de las normas complementarias del citado Escalafón, aprobadas por decreto Nº 11.941|59.
3º Las solicitudes correspondientes serán recibidas hasta el día 16 de diciembre de 1963, por la División Mesa General de Entradas, Salidas y Archivo de la Dirección General de Contabilidad y Administración, Hipólito Yrigoyen 250, oficina 218, debiendo presentarse las mismas en los formularios que proveerá el Departamento de Personal (oficina Nº 711) de dicha repartición, dependencia a la cual podrán dirigirse los interesados para mayor información.
Departamento de Personal, 20 de noviembre de 1963.

e.27|11-Nº 371-v.28|11|63

LICITACIONES
NUEVAS

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Hacienda

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

Llámase a Licitación Pública número 72 para la contratación del servicio de afilación de cuchillas para guillotina hasta el 31 de octubre de 1964. Expediente Nº 251.392|63.
La apertura de las propuestas se efectuará el día 3 de diciembre de 1963 a las 14 horas.
Para consultar detalles, retirar pliego de condiciones y presentar propuestas dirigirse a División Compras y Suministros, Rivadavia 1355, 2º piso, Capital.

e.27|11-Nº 337-v.29|11|63

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

Llámase a Licitación Pública número 33, para la provisión de enfriadores de agua, nuevos. Expediente Nº 250.626|63.
La apertura de las propuestas se efectuará el día 4 de diciembre de 1963 a las 14 horas.
Para consultar detalles, retirar pliego de condiciones y presentar propuestas, dirigirse a Dirección Compras y Suministros, Rivadavia 1355, 2º piso, Capital.

e.27|11-Nº 338 v.29|11|63

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO

Llámase a Contratación Directa por la provisión de 500 ejemp. "Notas explicativas de la nomenclatura de Bruselas de 1955", 3 tomos, Edición Madrid 1961. Apertura el 4|12|63 a las 17 horas. Expte. 13.119|63.
Informes, pliego y apertura de las propuestas: en la D.G.S. del Estado. H. Yrigoyen 1236 Cap. T. E. 37-9051. Int. 50.

e.27|11-Nº 339 v.27|11|63

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO
Expte. Nº 317.469|63

Llámase a licitación pública para la prov. de lápices cilíndricos, rojo, copiativo, Estad. y C.
La apertura de las propuestas se realizará el día 6 de diciembre de 1963 a las 15 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.27|11-Nº 340 v.29|11|63

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO
Expte. Nº 378.465|63

Llámase a licitación pública para el transporte con seguro de valores — LBNC.
La apertura de las propuestas se realizará el día 4 de diciembre de 1963 a las 15 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.27|11-Nº 341 v.29|11|63

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO

Expediente Nº 317.624|63
Llámase a licitación pública para la prov de la publicación Chemical Abstracts Vol. 55 Año 1961 - DNQ.
La apertura de las propuestas se realizará el día 16 de diciembre de 1963 a las 15,30 horas. — Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.27|11-Nº 342-v.29|11|63

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO

Expediente Nº 316.871|63
Llámase a licitación pública para la prov de trapos de piso.
La apertura de las propuestas se realizará el día 5 de diciembre de 1963, a las 4,45 horas.
Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.27|11-Nº 343-v.29|11|63

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO

Expediente Nº 317.504|63
Llámase a licitación pública para la prov. de hilo de cáñamo y/o lino, pilo de formio.
La apertura de las propuestas se realizará el día 17 de diciembre de 1963, a las 16 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.27|11-Nº 344-v.29|11|63
e.2|12-Nº 344-v.6|12|63
e.9|12-Nº 344-v.10|12|63

Secretaría de Energía y Combustibles

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Licitación Pública Nº 544|63: Bombas de profundidad y repuestos.
Fecha de apertura para el día 20 de Diciembre de 1963, a las 10 horas
Licitación Pública Nº 2164: Equipos para cementación de pozos. — Fecha de apertura para el día 3 de Enero de 1964 a las 10 horas.
Pliegos y datos: Viamonte 783 (4º piso), Capital Federal.

e.27|11-Nº 345-v.29|11|63
e.2|12-Nº 345-v.6|12|63
e.9|12-Nº 345-v.10|12|63

GAS DEL ESTADO

Pliego Nº 5.192: Construcción edificios y obras civiles en Pta. Almacenaje Pas Cuadro Luján de Cuyo (Mendoza). Prorrogada para el 16|12|63, a las 10 hs.
Retirar Pliegos en Alsina 1170, de 7 a 13 horas.

e.27|11-Nº 346-v.29|11|63

GAS DEL ESTADO

Pliego Nº 5.212: Provisión casillas metálicas construídas en chapa negra. Apert. 12|12|63, a las 12.30 hs. Retirar pliegos en Alsina 1170, de 7.30 a 13.30 horas.

e. 27|11 Nº 347 v. 29|11|63
e. 2|12 Nº 347 v. 3|12|63

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA EMPRESA DEL ESTADO

Llámase a licitación pública Nº 113|63, a realizarse el día 16 de diciembre de 1963, a las 12.00 horas, para la provisión de reles de falla a tierra y bobinas de intensidad. Retiro de pliegos, en las oficinas de Suministros, Lavalle 1527, 2º piso, Cap. Federal, todos los días hábiles de 12 a 16 horas. Apertura de las propuestas, en la Sala de Licitaciones de esta Empresa, Lavalle 1554, P. Baja, Capital Federal.

e. 27|11 Nº 348 v. 29|11|63

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES

Llámase a Licitación Pública para la adquisición de un vehículo Pick-Up, último modelo para el Departamento de Ciencias Geológicas de esta Facultad. Licitación Pública Nº 123, Expediente Nº 8.883. Fecha de apertura 17 de diciembre de 1963, a las 16 horas. Pliegos y demás datos División Suministros, Perú 272. El Decano.

e. 27|11 Nº 349 v. 29|11|63
e. 2|12 Nº 349 v. 6|12|63
e. 9|12 Nº 349 v. 10|12|63

SUBSECRETARIA DE JUSTICIA DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Llámase a Licitación Pública Nº 2|64, para el día 3 de diciembre de 1963, a las 15.000 horas, con el objeto de contratar la publicación de mil ejemplares de la obra titulada "Homenaje al Centenario del Código de Comercio", de aproximadamente 560 páginas cada volúmen, con destino a la Dirección General de Justicia. Apertura, Informes y Pliegos: Dirección General de Administración de Justicia. División Adquisiciones, San Martín 665, 5º piso, Capital.

e. 27|11 Nº 350 v. 29|11|63

CONSEJO NACIONAL DE PROTECCION DE MENORES
Expediente Nº 53.620|63

Llámase a Licitación Pública Nº 36|64 para el día 3 del mes de diciembre de 1963, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detalla: Adquisición de Juguetes para Diversos Institutos, con destino a: La Dirección de Servicios Generales, y durante el ejercicio 1963|64. La apertura de las ofertas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones de la Dirección de Administración del Consejo Nacional de Protección de Menores, Lavalle 2083, piso 1º, Cap. Federal, debiendo dirigirse para Pliegos e informes al citado Departamento. Buenos Aires, 26 de noviembre 1963. El Director de Administración.

e. 27|11 Nº 351 v. 29|11|63

CONSEJO NACIONAL DE PROTECCION DE MENORES
Expediente Nº 55.964 y 54.047|63|64

Llámase a Licitación Pública Nº 37|64 para el día 3 del mes de diciembre de 1963, a las 17 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detalla: Adquisición de Elementos para Fabricación de Pan Dulce, con destino a: Dirección de Servicios Generales, y durante el ejercicio 1963|64. La apertura de las ofertas tendrán lugar en el Departamento de Contrataciones de la Dirección de Administración del Consejo Nacional de Protección de Menores, Lavalle 2083, piso 1º, Cap. Federal, debiendo dirigirse para Pliegos e informes al citado Departamento. Buenos Aires, 26 noviembre de 1963. El Director de Administración.

e. 27|11 Nº 352 v. 29|11|63

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA

Llámase a Licitación Pública Nº 554, para el día 3 de Diciembre de 1963 a las 16 horas, para la provisión y colocación, en Dependencia de Organismo Central —Bolívar 191, 5º piso—, de mamparas de madera de cedro y vidrios tipo armado; medidas aproximadas: 50 m2., altura 2 mt., con puertas incluidas y 3 mostradores de características similares a las mamparas; medidas aproximadas 8 m2. De acuerdo a plano.
Consulta y entrega de pliegos: Sección Compras, Bolívar 191, 6º piso, Capital, de 13 a 18 horas.

Apertura de las Propuestas: División Abastecimiento (Sección Compras), Bolívar 191, 6º piso, Capital.

e.27|11 Nº 353 v.29|11|63.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Secretaría de Guerra

INSTITUTO DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS Y TECNICAS DE LAS FUERZAS ARMADAS
(División Contrataciones)
Av. Lib. G. S. Martín 2264 T.E. 83-6192

LICITACION PUBLICA Nº 9|963-34
Acondicionador de aire de 1 H. P.

Apertura: 4 de Diciembre de 1963, a las 12 horas.
Para retirar Pliegos de Condiciones y demás detalles, dirigirse a la División Contrataciones mencionada, de 8 a 12 horas.
El Jefe del Departamento Administrativo.

c.27|11 Nº 354 v.29|11|63.

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS INSPECCION REGIONAL "BUENOS AIRES"

Licitación Pública Nº 3.651|63, para el día 8 de enero de 1964, a las 10,00 horas.
Nº 3.651|63. Horas 10,00. Provisión de 2.800 m. de cable armado subterráneo, artefactos eléctricos de iluminación, columnas para alumbrado y materiales varios de electricidad. Presupuesto oficial $ 1.100.900,00 m|n. Depósito de garantía 1 % del monto de la oferta.
Los pliegos de condiciones deberán retirarse de la Inspección Regional "Buenos Aires", en Campo de Mayo, Pcia. de Bs. As., adonde se efectuará la apertura y lectura de las propuestas.
Campo de Mayo, 15 de noviembre de 1963.

c.27|11 Nº 355 v.29|11|63.
e.2|12 Nº 355 v.6|12|63.
e.9|12 Nº 355 v.13|12|63.
e.16|12 Nº 355 v.17|12|63.

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS INSPECCION REGIONAL "BUENOS AIRES"

Licitación Pública Nº 3.622|63, para el día 20 de diciembre de 1963, a las 10,30 hs.
Nº 3.622|63. Horas 10,30. Prestación de mano de obra, herramientas y equipos para la ejecución de trabajos varios de reparaciones, en el Comando 1. Brigada de Infantería Motorizada en la Ciudad de La Plata, Pcia. de Buenos Aires.
Los pliegos de condiciones deberán retirarse de la Inspección Regional "Buenos Aires", en Campo de Mayo, Pcia. de Bs. As., adonde se efectuará la apertura y lectura de las propuestas.
Campo de Mayo, 17 de noviembre de 1963.

c.27|11 Nº 356 v.29|11|63.
c 2|12 Nº 356 v.3|12|63.

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS INSPECCION REGIONAL "BUENOS AIRES"

Licitación Pública Nº 3.657|63, para el día 19 de diciembre de 1963, a las 10.00 hs.
Nº 3.657|63. Horas 10 00. Reparación integral de una máquina planchadora de ropa, con destino al Regimiento 6 de Infantería "Gral. Viamonte" en Mercedes, Pcia. de Bs As., Presupuesto oficial $ 91.000,00 m|n.
Los pliegos de condiciones deberán retirarse de la Inspección Regional "Buenos Aires", en Campo de Mayo, Pcia. de Bs. As., adonde se efectuará la apertura y lectura de las propuestas.
Campo de Mayo, 15 de noviembre de 1963.

e.27|11 Nº 357 v.29|11|63.
c.2|12 Nº 357 v 3|12|63.

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS INSPECCION REGIONAL "BUENOS AIRES"

Licitación Pública Nº 3.356|4|63, para el día 20 de diciembre de 1963, a las 10,00 hs.
Nº 3.356|4|63. Horas 10,00. Provisión de 2.600 metros de 1.stones de pino paraná y 80 m2. de tablas de pino paraná de 1" x 6".
Depósito de garantía 1% del monto de la oferta si supera los $ 100.000,00 m|n.
Los pliegos de condiciones deberán retirarse de la Inspeccion Regional "Buenos Aires", en Campo de Mayo, Pcia. de Bs. As., adonde se efectuará la apertura y lectura de las propuestas.
Campo de Mayo, 15 de noviembre de 1963.

e.27|11 Nº 358 v.29|11|63.
e.2|12 Nº 358 v.3|12|63.

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
DEPARTAMENTO ABASTECIMIENTO
División Compras
Avda. Cabildo 65 — Buenos Aires

Llámase a Licitación Pública Nº 10 64 para el día 4 de diciembre de 1963, a las 10,30 horas, por la provisión de una báscula para pesar camiones, con destino a Altos Hornos Zapla.
Por pliego de condiciones, dirigirse a esta Dirección General (División Compras), Avda. Cabildo 65, Buenos Aires. — El Director General.
e.27|11-Nº 359-v.29|11|63

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE VAINAS Y CONDUCTORES ELECTRICOS
"E. C. A."
Carlos Florito 950 — Avellaneda
208 - 1969

Llámase a Licitación Pública Nº 18|64, para el día 19 de diciembre de 1963, a las 11 horas, por la provisión de hilado de algodón, varios títulos, tipos crudo, peinado y mercerizado en colores e hilado de yute.
Las firmas interesadas en retirar el pliego de condiciones, deberán dirigirse a la Fábrica Militar de Vainas y Conductores Eléctricos "E.C.A." (Sección Compras y Licitaciones), previo pago en Tesorería del importe de cien pesos moneda nacional (m$n. 100,—) valor de la respectiva documentación.
e.27|11-Nº 360-v.29|11|63
e.2|12-Nº 360-v.6|12|63
e.9|12-Nº 360-v.10|12|63

D. G. F. M.
FABRICA MILITAR RIO TERCERO
SERVICIO ABASTECIMIENTO
Sección Compras
Licitación Pública Nº 1.522|64

Apertura: 10 de diciembre de 1963, las 12 horas.
Llámase a licitación pública por la provisión de: 35 renglones de elementos de laboratorio (vasos de precipitado; asafiltros; probetas; buretas; embudos; matrás; frascos; densímetros en vidrio Pyrex). — 29 renglones de productos químicos para laboratorio; (ácidos, clorhídrico, sulfúrico, nítrico, yodo yoduros; hidróxidos de bario, potasio y sodio, etc.).
Informe y pliego de condiciones en Fábrica Militar Río Tercero. Sección Compras, Río Tercero, Pcia. de Córdoba, de 7 a 13 horas y en la Dirección General de Fabricaciones Militares, Departamento Abastecimiento, Avda. Cabildo 65, Buenos Aires, de 7.30 a 16.30 horas.
e.27|11-Nº 361-v.29|11|63

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE TOLUENO SINTETICO
CAMPANA
L G M
Licitación Pública Nº 1.012|64

Llámase a Licitación Pública Nº 1.012|64, para el día 17 de diciembre de 1963, a las 12 horas, por la provisión de botines de seguridad.
Valor del pliego: m$n. 5,—.
Garantía de la propuesta: 1 % del total de la oferta si supera m$n. 100.000.
Informes y pliegos: Fábrica Militar de Tolueno Sintético - LGM - Pcia. de Bs. As. — Dirección General de Fabricaciones Militares, División Compras, Av. Cabildo 65, Buenos Aires.
e.27|11-Nº 362-v.29|11|63

Secretaría de Marina

INSTITUTO ANTARTICO ARGENTINO
DIVISION CONTADURIA (COMPRAS)
Cerrito 1248 — T. E. 41 - 5765
Licitación Pública Nº 1
Expte. 244-SG

Para el día 12, mes XII, año 1963, hora 12.
Llámase a Licitación Pública Nº 1, para la impresión y confección de 1.500 ejemplares de la publicación Nº 10, "Nomenclatura del Hielo en el Mar", que constará de 116 páginas aproximadamente con 51 clisés (9 gráficos y 42 fotografías).
La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar en el Instituto Antártico Argentino el día y hora antes mencionado, con la presencia de los interesados que concurran al acto.
El pliego de condiciones y especificaciones del mismo, desde la fecha, pueden ser retirados por las firmas interesadas, en la División Contaduría de este Instituto, de lunes a viernes de 8 a 15 horas.
Las propuestas deberán presentarse firmadas, por duplicado en sobre cerrado y lacrado, indicando solamente número, día, hora y objeto de la licitación y deben ser entregadas en este Instituto con anterioridad al acto de apertura.
e.27|11-Nº 363-v.29|11|63

MINISTERIO DE ASISTENCIA SOCIAL Y SALUD PUBLICA

DIRECCION DE ABASTECIMIENTO, PRODUCCION Y CONSERVACION
DEPARTAMENTO DE TRANSPORTE
Expediente Nº 30.028|63

Llámase a Licitación Pública Nº 10|64, para el día 3 del mes de diciembre de 1963, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a Dirección de Abastecimiento, Producción y Conservación (P|Dpto. de Transporte) y durante el año 1964.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Contrataciones Centralizadas, Paseo Colón 329, 8º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.
Las necesidades se refieren a: adq. repuestos varios para automotores.
Buenos Aires, 26 de noviembre de 1963. — El Director Gral. de Administración.
e.27|11-Nº 364-v.29|11|63

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
Dpto. Insp. Gral. de Plant. y Materiales

Llámase a Licitación Pública Nº 3.731 hasta el día 3 de diciembre de 1963, a las 15 horas, para la provisión de cobre electrolítico en lingotes, según norma IRAM 574 NIO (kgs. 1.500).
Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, División Contrataciones, Avda. 9 de Julio 1925, piso 9º, Capital Federal, de 12,30 a 17 horas.
Pliego: $ 50.— m|n.
e.27|11-Nº 365-v.29|11|63

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA
DEPARTAMENTO DISTRITO CAPITAL

Llámase a Licitación Pública Nº 1.044-MC hasta el día 6 de diciembre de 1963, 16 horas. Provisión de material sanitario. Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Arquitectura, Departamento Distrito Capital, calle Avda. 9 de Julio 1925, piso 21.
Valor del pliego: m$n. 20.
e.27|11-Nº 366-v.29|11|63

OBRAS SANITARIAS
LICITACION PUBLIC.
Expediente: 27.534|1963

Cables de acero galvanizado. 19|12|63, a las 15 y 15. Apertura y pliegos: Charcas 1840.
e.27|11-Nº 367-v.29|11|63

Secretaría del Transporte

E. F. E. A.
FERROCARRIL GENERAL URQUIZA

Apertura el 17|12|63: Lic. Priv. 3.719. Hora: 14: Camisas de cilindros, de fundición de hierro gris, para ferrobarcos. Lic. Priv. 3.720. Hora: 14,30. Elásticos elípticos de suspensión. Lic. Púb 912-C. Hora: 15. Madera pino Brasil, calidad 80|20, aserrado. Lic. Priv. 3.559. Hora: 16. Reparación de motores de arranque Coches Motores Fiat.
Retirar pliegos: Depto. Suministros, 5to. piso. Estación F. Lacroze, Capital, días hábiles de 12,30 a 15,30 horas.
e.27|11-Nº 368-v.29|11|63
e.2|12-Nº 368-v.3|12|63

FERROCARRIL D. F. SARMIENTO
DEPARTAMENTO DE SUMINISTROS
Expediente: M.63|109

Llama a licitación pública para la provisión de: Alambre de cobre electrolítico. Apertura: 11|12|63, 14 horas.
Pliego: $ 50.— m|n.
Informes: Oficina de Muestras y Venta de Pliegos: Bartolomé Mitre 2973, Capital Federal. De lunes a viernes, de 13 a 18 horas.
e.27|11-Nº 369-v.29|11|63
e.2|12-Nº 369-v.3|12|63

PODER JUDICIAL

DIRECCION ADMINISTRATIVA Y CONTABLE

Llámase a Licitación Pública Nº 12|64, para el día 29 de noviembre de 1963, a las 10 horas, con el objeto de contratar la adquisición de "700 tablas de pino Paraná", destinadas al uso de la Morgue Judicial.
Apertura, pliegos e informes: Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación, División Compras, Paraguay 1536, 7º piso, Cap. Fed.
e.27|11-Nº 370-v.29,11|63

LICITACIONES ANTERIORES

MINISTERIO DEL INTERIOR

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 51, para el día 3 de diciembre de 1963, a las 16 horas, para contratar la provisión de tres equipos acondicionadores de aire con destino a este Ministerio.
El acto tendrá lugar en la División Licitaciones, Adquisiciones y Contratos, calle Moreno 711, Planta Baja, Capital en la fecha y hora señaladas, donde se suministrarán a los interesados los pliegos e informes referentes al mismo. — El Director General de Administración.
e.25|11-Nº 293-v.27|11|63

Llámase a Licitación Pública Nº 54, para el día 3 de diciembre de 1963, a las 16.30 horas, para contratar los trabajos de retapizado, reacondicionamiento y ajuste de sofás, sillones y sillas y la confección de cortinas y visillos para la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y dependencias del Ministerio.
El acto tendrá lugar en la División Licitaciones, Adquisiciones y Contratos, calle Moreno 711, Planta Baja, Capital, en la fecha y hora señaladas, donde se suministrarán a los interesados los pliegos e informes referentes al mismo. — El Director General de Administración.
e.25|11-Nº 294-v.27|11|63

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Agricultura y Ganadería

Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria
Dirección de Administración
Estación Experimental Agropecuaria de Concordia
EDIFICIO CENTRAL
Expediente Nº 106.420|63
LICITACION PUBLICA Nº 378

Llámase a licitación pública para el día 11 de diciembre de 1963, a las 10 horas, para la ejecución de la obra "Edificio Central", en la Estación Experimental Agropecuaria de Concordia, Provincia de Entre Ríos. — La documentación correspondiente se encuentra a disposición de los interesados en el mencionado Establecimiento y en la Dirección de Administración de este Instituto, donde tendrá lugar el acto de apertura, Rivadavia 1439, Capital Federal, al precio de m$n. 3.000.—, cada pliego, siendo la garantía de oferta que deberá constituirse de m$n. 266.997,90. — Dirección de Administración.
e.12|11. Nº 10.053. v.15|11|63
e.18|11. Nº 10.053. v.22|11|63
e.25|11. Nº 10.053. v.29|11|63
e.2|12. Nº 10.053. v.2|12|63

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
INTA
DIRECCION DE ADMINISTRACION
Expediente Nº 106.411|63
LICITACION PUBLICA Nº 383

Llámase a licitación pública para el día 26 de Diciembre de 1963 a las 10, para la ejecución de la obra "Pabellón Maíz" en la Estación Experimental Agropecuaria de Pergamino, Provincia de Buenos Aires.
La documentación correspondiente se encuentra a disposición de los interesados en el mencionado Establecimiento y en la Dirección de Administración de este Instituto, donde tendrá lugar el acto de apertura, Rivadavia 1439, Capital Federal, al precio de m$n. 6.000 cada pliego, siendo la garantía de oferta que deberá constituirse de m$n. 443.060,90. — Dirección de Administración.
e.21|11 Nº 240 v.22|11|63
e.25|11 Nº 240 v.29|11|63
e.2|12 Nº 240 v.6|12|63
e.9|12 Nº 240 v.11|12|63

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
INTA
Dirección de Administración
LICITACION PUBLICA Nº 381
Expediente Nº 106.109|63

Llámase a licitación pública para el día 18 de diciembre de 1963, a las 10, para la ejecución de la obra Edificio Central, en la Estación Experimental Agropecuaria de Concepción del Uruguay, Provincia de Entre Ríos.
La documentación correspondiente se encuentra a disposición de los interesados en el mencionado Establecimiento y en la Dirección de Administración de este Instituto, donde tendrá lugar el acto de apertura, Rivadavia 1439, Capital Federal, al precio de m$n. 4.000 cada pliego siendo la garantía de oferta que deberá constituirse de m$n. 236.983,90. — Dirección de Administración.
e.18|11 Nº 142 v.22|11|63
e.25|11 Nº 142 v.29|11|63
e.2|12 Nº 142 v.6|12|63

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
DIRECCION DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 382
Expediente Nº 106.412|63

Llámase a licitación pública para el día 19 de diciembre de 1963 a las 10, para la ejecución de la obra "Obras de relleno y pavimentación de calles en el sector galpones del Instituto de Biología Animal" en el Centro Nacional de Investigaciones Agropecuarias, Castelar, Pcia. de Buenos Aires.
La documentación correspondiente se encuentra a disposición de los interesados en el mencionado Establecimiento y en la Dirección de Administración de este Instituto, donde tendrá lugar el acto de apertura, Rivadavia 1439, Capital Federal, al precio de m$n. 1.000 cada pliego, siendo la garantía de oferta que deberá constituirse en m$n. 25.010,70 (Horario para adquirir pliegos de 14 a 17).
e.20|11-Nº 216-v.22|11|63
e.25|11-Nº 216-v.29|11|63
e.2|12-Nº 216-v.6|12|63
e.9|12-Nº 216-v.10|12|63

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
INTA
Dirección de Administración
Estación Experimental Agropecuaria de Balcarce
EDIFICIO SALON COMEDOR
Expediente Nº 106.408|63
LICITACION PUBLICA Nº 377

Llámase a licitación pública para el día 10 de diciembre de 1963, a las 10 horas, para la ejecución de la obra "Edificio Salón Comedor", en la Estación Experimental Agropecuaria de Balcarce, Provincia de Buenos Aires. — La documentación correspondiente se encuentra a disposición de los interesados en el mencionado Establecimiento y en la Dirección de Administración de este Instituto, donde tendrá lugar el acto de apertura, Rivadavia 1439, Capital Federal, al precio de m$n. 1.000.—, cada pliego, siendo la garantía de oferta que deberá constituirse de m$n. 55.785,28. — Dirección de Administración.
e.12|11. Nº 10.054. v.15|11|63
e.18|11. Nº 10.054. v.22|11|63
e.25|11. Nº 10.054. v.29|11|63
e.2|12. Nº 10.054. v.2|12|63

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
I. N. T. A.
Estación Experimental Agropecuaria Balcarce
Licitación Pública 160|63

Llámase a licitación pública para el día 4 de diciembre de 1963, a las 9 30 horas, para la adquisición de ochenta y seis cubiertas y cámaras distintos tipos y medidas.
Los pliegos de condiciones podrán ser retirados de la Estación Experimental Agropecuaria de Balcarce, donde se efectuará la apertura de las propuestas en el día y hora señalado. — La Dirección.
e.25|11-Nº 295-v.5|12|63

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
INTA
Dirección de Administración
LICITACION PUBLICA Nº 380
Expediente Nº 106.414|63

Llámase a licitación pública para el día 17 de diciembre de 1963, a las 10, para la ejecución de la obra Edificio Central en la Estación Experimental Agropecuaria de Rafaela, Provincia de Santa Fe.
La documentación correspondiente se encuentra a disposición de los interesados en el mencionado Establecimiento y en la Dirección de Administración de este Instituto, donde tendrá lugar el acto de apertura, Rivadavia 1439, Capital Federal, al precio de m$n. 5.000, cada pliego, siendo la garantía de oferta que deberá constituirse de m$n. 346.185,20. — Dirección de Administración.
e.18|11 Nº 143 v.22|11|63
e.25|11 Nº 143 v.29|11|63
e.2|12 Nº 143 v.6|12|63

JUNTA NACIONAL DE CARNES
(Expte. Nº 4.537|63)

Llámase a licitación pública Nº 31|63, para el día 19 de diciembre de 1963, a las 17 horas, con el objeto de concretar la adquisición de papel cortado, blanco y de colores, diversas calidades y medidas; cartulinas y cartones.
El acto tendrá lugar en la Gerencia de Administración, Contabilidad y Fiscalización, San Martín 459, 1er. piso, Capital Federal, en la fecha y hora indicadas, debiendo dirigirse, para el retiro de pliegos de bases y condiciones e informes referentes al mismo, a la División Contrataciones y Suministros, ubicada en la planta baja del citado edificio.
El Gerente de Administración.
e.26|11 Nº 333 v.29|11|63
e.2|12 Nº 333 v.6|12|63
e.9|12 Nº 333 v.9|12|63

Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria INTA
Dirección de Administración
Estación Experimental Agropecuaria de Faimallá (e. f.)
EDIFICIO CENTRAL
Expediente Nº 106.410|63
Licitación Pública Nº 379

Llámase a licitación pública para el día 12 de diciembre de 1963, a las 10 horas, para la ejecución de la obra "Edificio Central", en la Estación Experimental Agropecuaria de Famaillá (e. f.), Provincia de Tucumán. — La documentación correspondiente se encuentra a disposición de los interesados en el mencionado Establecimiento y en la Dirección de Administración de este Instituto, donde tendrá lugar el acto de apertura, Rivadavia 1439, Capital Federal, al precio de m$n. 2.000.—, cada pliego, siendo la garantía de oferta que deberá constituirse de m$n. 196.019.—. — Dirección de Administración.

e.12|11. Nº 10.055. v.15|11|63
e.18|11. Nº 10.055. v.22|11|63
e.25|11. Nº 10.055. v.29|11|63
e.2|12. Nº 10.055. v.2|12|63

JUNTA NACIONAL DE GRANOS
Decreto Ley Nº 6698|63
Delegación Bahía Blanca

Llámase a Licitación Pública Nº 3|63 (2º llamado) para la provisión de un tablero de comando y control para alta tensión.

Los pliegos de condiciones podrán retirarse en la Gerencia de Administración y Contabilidad, División Contrataciones y Suministros, Paseo Colón Nº 359-79, 3er Piso, Capital Federal, o en la División Administración de la Delegación Bahía Blanca, calle Sarmiento Nº 32, 2do. Piso, Bahía Blanca (Provincia de Buenos Aires).

El acto de apertura de los sobres que contengan las propuestas, se realizará el día 5 de Diciembre del corriente año a las 11 horas en la citada Delegación, en presencia de los funcionarios de esta Junta Nacional y de los proponentes que concurran.

Delegación Bahía Blanca, noviembre 14 de 1963.

e.25|11-Nº 297-v.27|11|63

JUNTA NACIONAL DE GRANOS (DELEGACION BUENOS AIRES)

Llámase a Licitación Pública Nº 2-63|64, para contratar los servicios de vigilancia y seguridad, en las Unidades portuarias de la Delegación Buenos Aires, por el período comprendido el 1º|1|1964 y el 31|10|64.

Los pliegos de condiciones e informes respectivos podrán consultarse en la Delegación Buenos Aires, División Administración, Dique II, Lado Este, Puerto Madero, Capital, Casilla Correos 3490.

El acto de apertura de los sobres que contengan las propuestas se realizará el día 16 de diciembre del corriente año, a las 11 horas, en la dependencia nombrada en presencia de funcionarios de esta Junta Nacional y de los proponentes que concurran.

$ 5.600.— e.25|11-Nº 5.877-v.5|12|63

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

Llámase a Licitación Pública Nº 444-P|63, para la contratación de los trabajos de pintura para las instalaciones en la Planta Almacenaje aceite de la localidad de Dock Sud, Provincia de Buenos Aires, según el siguiente detalle: se pintarán 5 tanques Nros. 7, 8, 9, 10 y 11 (paredes y techos) con sus correspondientes escaleras, barandas de protección, como asimismo toda aquella otra estructura metálica accesoria, toda la cañería externa de aceite en sus distintos diámetros y toda la cañería externa del servicio contra incendio (S'Planos Nros. 3065 y 3171) en la Unidad X de la Delegación Buenos Aires. — Precio del Pliego y Planos m$n. 300.—, pudiéndose consultar y adquirir en la Gerencia de Administración y Contabilidad, Paseo Colón 359|79, piso 3º, Capital Federal. — El acto de apertura de los sobres y lectura de las propuestas se realizará el día 12 de diciembre próximo, a las 16 horas, en la Gerencia precitada, en presencia de funcionarios de esta Junta Nacional y de los proponentes que concurran. — Presupuesto oficial: Un millón quinientos mil pesos moneda nacional (m$n. 1.500.000.—), depósito de garantía: uno por ciento (1 %) del presupuesto oficial de la obra, en efectivo, títulos o bonos nacionales depositados en el Banco de la Nación Argentina, a la orden de la Junta Nacional de Granos. No se aceptarán Pagarés. — Buenos Aires, 14 de noviembre de 1963.

e.14|11. Nº 2. v.15|11|63
e.18|11. Nº 2. v.22|11|63
e.25|11. Nº 2. v.29|11|63
e.2|12. Nº 2. v.4|12|63

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

Llámase a Licitación Pública Nº 9-P|64, para la contratación de los trabajos de pintura de las instalaciones del Puerto Mar del Plata (Delegación Necochea), Provincia de Buenos Aires.

Precio del pliego y plano m$n. 300, pudiéndose consultar y adquirir en la Gerencia de Administración y Contabilidad Paseo Colón 359|79 3º piso, Capital Federal o en la Oficina de la Unidad IV de la Delegación Necochea, Avda. S|Nº, Puerto Far del Plata, provincia de Buenos Aires.

El acto de apertura de los sobres y lectura de las propuestas se realizará el día 20 de diciembre del año en curso, a las 17 horas, en la Gerencia precitada en presencia de funcionarios de esta Junta Nacional y de los proponentes que concurran.

Presupuesto oficial: Un millón ciento cuarenta y tres mil pesos moneda nacional ($ 1.143.000 m|n.), depósito de garantía uno por ciento (1 %) del presupuesto oficial de la obra, en efectivo, títulos o bonos nacionales, depositados en el Banco de la Nación Argentina, a la orden de la Junta Nacional de Granos. No se aceptarán pagarés.

Buenos Aires, 22 de noviembre de 1963.

e. 22|11 — Nº 266 — v. 22|11|63
e. 25|11 — Nº 266 — v. 29|11|63
e. 2|12 — Nº 266 — v. 6|12|63
e. 9|12 — Nº 266 — v. 12|12|63

Secretaría de Hacienda

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la provisión de una máquina eléctrica de cosel legajos.

Apetura: 5 de diciembre de 1963, a las 15 hs. en la Gerencia Dep. Administrativa. — Pliegos en la Div. Compras, Bmé. Mitre 326, Piso 3º, Local 310.

e.25|11-Nº 299-v.27|11|63

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la adquisición de chapas de hierro y de zinc Apertura: 4 de diciembre de 1963 a las 15 hs. en la Gerencia Dep. Administrativa. Pliegos en la División Compras Bmé. Mitre 326, Piso 3º, Local Nº 310.

e.25|11-Nº 300-v.27|11|63

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a Licitación Pública para la ejecución de los siguientes trabajos:

Sucursal San Miguel (Bs. As.). — Prov. y Coloc. Cortinas. — Fecha de Apertura: 16|12|63. — Valor Pliego $ 300.

Sucursal Realicó (La Pampa). — Prov. y Coloc. Cortinas. — Fecha de Apertura: 16|12|63. — Valor Pliego: $ 300.

Casa Central. — Provisión Mesa Telefónica. — Fecha de Apertura: 16|12|63. — Valor Pliego: $ 600.

Sucursal La Banda (Stgo. del Estero). — Prov. Herrajes. — Fecha de Apertura: 17|12|63. — Valor Pliego: 300.

Provisión Artefactos. — Sucursales Varias. — Fecha de Apertura: 17|12|63. Valor Pliego: $ 300.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia Dep. Administrativa a las 15 hs. Retirar documentación en las sucursales titulares y en la División Inmuebles y Construcciones, Bmé. Mitre 326, Piso 2º, Oficina 231, Cap. Fed.

e.22|11 Nº 264 v.22|11|63
e.25|11 Nº 264 v.27|11|63

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a Licitación Pública para la ejecución de los siguientes trabajos:

Sucursal Patagones (Bs. As.). — Rep. Menores y Pint. — Fecha de Apertura: 18|12|63. — Valor Pliego: $ 200.

Sucursal Carlos Calvo (Agencia). — Rep. Ascensor. — Fecha de Apertura: 18|12|63. — Valor Pliego: $ 400.

Sucursal Parque Patricios (Agcia.). — Rep. Inst. Eléctrica. — Fecha de Apertura: 18|12|63. — Valor Pliego: $ 400.

Sucursal Mercedes (Bs. As.) — Rep Inst. Eléctrica. — Fecha de Apertura: 19|12|63. — Valor Pliego: $ 300.

Sucursal Abasto (Agcia.). — Rep. Inst. Eléctrica. — Fecha de Apertura: 19|12 63. — Valor Pliego: $ 600.

Sucursal Bahía Blanca (Bs. As.). — Trabajos Varios. — Fecha de Apertura: 20|12|63. — Valor Pliego $ 1.200.

Sucursal Bahía Blanca (Bs. As). — Trabajos de Calefac. — Fecha de Apertura: 20|12|63. — Valor Pliego: $ 600.

Sucursal Gral. Pico (La Pampa). — Instalac. Fijas. — Fecha de Apertura: 20|12 63. — Valor Pliego: $ 300.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia Dep. Administrativa a las 15 hs. Retirar documentación en las sucursales titulares y en la División Inmuebles y Construcciones, Bmé. Mitre 326, Piso 2º, Oficina 231, Cap. Fed.

e.22|11 Nº 263 v.22|11|63
e.25|11 Nº 263 v.27|11|63

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a Licitación Pública para la Construcción de Nuevos Edificios en las siguientes sucursales

Sucursal Ensenada (Bs. As.). — Fecha de Apertura: 26|12|63. — Valor Pliego: $ 3.000 m|n.

Sucursal Ingeniero Luiggi (La Pampa). — Fecha de Apertura: 27|12|63. — Valor Pliego: $ 3.000. m|n.

Sucursal S. Martín de los Andes (Neuquén). — Fecha de Apertura: 30|12|63. — Valor Pliego: $ 3.000 m|n.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia Dep. Administrativa a las 15 hs. Retirar documentación en las sucursales titulares y en la División Inmuebles y Construcciones, Bmé. Mitre 326, Piso 2º, Local 231, Cap. Fed.

e.22|11 Nº 262 v.22|11|63
e.25|11 Nº 262 v.28|11|63

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

Llámase a Licitación Pública Nº 1.192, para contratar la provisión, colocación y ajuste de revestimiento de madera.

Destino: Obra Nuevo Edificio, Casa Central.

Apertura: 26 de diciembre de 1963, a las 16 horas.

Informes y Pliegos: Dirección General de Construcciones, Oficina Licitaciones, calle Defensa 120, 3er. piso, Capital Federal

Presupuesto Oficial: $ 8.800.000 mn.
Garantía de Licitación: $ 88.000 m|n.

e. 22|11 — Nº 260 — v. 22|11|63
e. 25|11 — Nº 260 — v. 29|11|63
e. 2|12 — Nº 260 — v. 5|12|63

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

Llámase a licitación pública Nº 1.186, para la provisión de Butacas, destino: Obra Nuevo Edificio Casa Central.

Apertura: 20 de diciembre de 1963, a las 17 horas.

Informes y pliegos: Dirección General de Construcciones, oficina Licitaciones, calle Defensa 120, 3er. piso, Capital Federal.

Presupuesto oficial: m$n. 2.790,954.
Garantía de licitación m$n. 27.909,54.

e.18|11 Nº 146 v.22|11|63
e.25|11-Nº 146 v.29|11|63

Secretaría de Energía y Combustibles

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
Licitaciones Públicas

Licitación Pública Nº 497|63 — Cañería de entubación. (Dispuesta para el día 22|11|63, 11 hs.) Se prorroga su apertura para el día 3 de diciembre de 1963 a las 11 horas.

Pliegos y datos: Viamonte 783 (4º piso) Capital Federal.

e. 22|11 — Nº 267 — v. 22|11|63
e. 25|11 — Nº 267 — v. 28|11|63

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
Licitación Pública

Licitación Pública Nº 538|63, transporte a granel de productos livianos, por vía fluvial al Alto Paraná.

Fecha de apertura para el día 6 de diciembre de 1963, a las 10.30 horas.

Pliegos y datos: Viamonte 783 (4º piso), Capital Federal.

e.20|11-Nº 220-v.22|11|63
e.25|11-Nº 220-v.29|11|63
e.2|12-Nº 220-v.3|12|63

YACIMIENTOS CARBONIFEROS FISCALES

Llámase a Licitación Pública Nº 1. — "Madera para laboreo minero".

Apertura: 5 de diciembre 1963 a las 14 hs., simultáneamente en Av. R. S. Peña 1190, Capital Federal; en el Yacimiento Río Turbio y en su Delegación El Cano y Avellaneda, Río Gallegos, Santa Cruz.

Informes y pliegos en los mismos.

e.18|11 Nº 150 v.22|11|63
e.25|11 Nº 150 v.29|11|63

GAS DEL ESTADO

Pliego Nº 5.060: Provisión, montaje y puesta en marcha de dos Plantas de recuperación de propano, butano y gasolina del gas natural. Prorrogada para el 31|1|64, a las 11 hs.

Retirar pliegos en Alsina 1170, de 7,30 a 13,30 hs.

e.25|11-Nº 298-v.27|11|63

GAS DEL ESTADO

Pliego Nº 5.208: Adq. plomo refinado en lingotes. — Apert. 3|12|63 a las 9 hs.

Retirar pliegos en Alsina 1170 de 7 a 13,30 hs.

e.21|11 Nº 243 v.22|11|63
e.25|11. Nº 243. v.27|11|63

GAS DEL ESTADO

Pliego Nº 5.207: Instalación de aproximadamente 14.000 mts. de cañerías distribución de gas en Martínez, Acassuso, Partidos de Vte. López y San Isidro (Prov. Bs. As.) Apert. 12|12|63 a las 9 hs.

Retirar pliegos en Alsina 1170, de 7,30 a 13,30 hs.

e.21|11 Nº 242 v.22|11|63
e.25|11 Nº 242 v.29|11|63
e.2|12 Nº 242 v.4|12|63

GAS DEL ESTADO

Pliego Nº 5.206: Traslado de pasajeros al club Gas del Estado (Tigre). Apert. 2|12|63 las 10 hs.

Retirar pliegos en Alsina 1170 de 7,30 a 13,30 hs.

e.18|11 Nº 148 v.22|11|63
e.25|11 Nº 148 v.29|11|63

GAS DEL ESTADO

Pliego Nº 5.200: Adq. cable armado subterráneo. — Apert. 29|11|63, a las 9 hs.

Pliego Nº 5.202: Ad. hojas continua para máquina I.B.M.. — Apert. 29|11|63, a las 10 hs.

Retirar pliegos en Alsina 1170 de 7.30 a 13,30 hs.

e. 15|11 — Nº 44 — v. 15|11|63
e. 18|11 — Nº 44 — v. 22|11|63
e. 25|11 — Nº 44 — v. 28|11|63

GAS DEL ESTADO

Pliego Nº 5.209: Adq. proyectores cinematográficos y montaje de cabinas en Ptas. Compresoras de Gral. Conesa y Chelforó (Prov. Río Negro). — Apert. 12|12|63 a las 10 hs.

Pliego Nº 5.210: Ampliación red de incendio en Planta La Plata (Prov. Bs. As.). — Apert. 12|12| 63 a las 11 hs.

Retirar Pliegos en Alsina 1170 de 7 a 12,30 hs.

e.22|11 Nº 268 v.22|11|63
e.25|11 Nº 268 v.29|11|63
e.2|12 Nº 268 v.5|12|63

GAS DEL ESTADO

Pliego N 5.211: Adq. fichas de cartulina. — Apert. 2|12|63 a las 11 hs.

Retirar Pliegos en Alsina 1170 de 7,30 hs. a 13,30 hs.

e.22|11-Nº 269-v.22|11|63
e.25|11-Nº 269-v.28|11|63

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL NORDESTE
FACULTAD DE AGRONOMIA Y VETERINARIA
LICITACION PUBLICA Nº 1-63|64
Expediente Letra "H" Nº 12.745

Llámase a licitación pública por el término de 10 (diez) días, para la provisión de dos automotores, tipo "pick up", con destino al Hospital de Clínica de esta Facultad, para la atención del Plan de Investigaciones Nº 606 aprobado por C. A. F. P. T. A. Los pliegos de condiciones, sin cargo, pueden solicitarse, ya sea personalmente o por carta, en la Sección Contaduría, sita en Sgto. Cabral 2105, 1º piso, Corrientes.

Fecha de apertura: 12 de diciembre de 1963, hora 10. — Corrientes, noviembre de 1963. — Agrón. Jorge Ybarra, Contador.

e.25|11-Nº 308-v.29|11|63
e.2|12-Nº 308-v.6|12|63

DIRECCION NACIONAL DE INSTITUTOS PENALES
COLONIA PENAL DE SANTA ROSA (U. 4)
Expediente T.417|63-U. 4.

Llámase a Licitación Pública Nº 2, 1er. llamado, cuya apertura tendrá lugar el día 29 de noviembre de 1963, a las 10 horas, con el objeto de resolver la adquisición de harina de trigo, para la elaboración de pan y fideos en la Unidad, para venta a terceros, durante los meses de noviembre y diciembre del corriente año y enero 1964.

El acto se llevará a cabo en la Colonia Penal de Santa Rosa, La Pampa, Sección Compras, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Por más datos, retiro de pliegos, etc. dirigirse a la mencionada Sección, todos los días laborables de lunes a viernes de 7 a 13 horas. — El Jefe de Administración.

e.25|11-Nº 301-v.27|11|63

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA Y TRABAJOS PUBLICOS

Llámase a Licitación Pública para el día 11 de diciembre de 1963, a las 16 horas para adjudicar la ejecución de la obra: Ampliación y refacción del Edificio que ocupa la Escuela Normal Mixta de Pergamino, Provincia de Buenos Aires, sita en calle Gral. J. F. Uriburu 818 y 821.

Presupuesto Oficial m$n. 982.000.
Precio del Pliego m$n. 400.

Retiro de la documentación • Informes: En Buenos Aires, Talcahuano 1261, T. E. 42-4242 y en Rosario, Dorrego 1442, T. E. 49008 y 41583.
e.12|11 Nº 10.063 v.15|11|63
e.18|11 Nº 10.063 v.22|11|63
e.25|11 Nº 10.063 v.29|11|63
e.2|12 Nº 10.063 v.2|12|63

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

HOSPITAL NACIONAL DE CLINICAS "PROF. DR. PEDRO VELLA"
Expediente Nº 14.457 H
LICITACION PUBLICA Nº 2

Llámase a licitación pública para el día 6 (seis) de diciembre de 1963, a las 9 horas, para proveer al Hospital Nacional de Clínicas: Drogas, gasa, vendas, algodón, películas radiográficas, especialidades medicinales, etc. — Los pliegos de bases y condiciones generales y complementarias pueden solicitarse en la Administración del Hospital, calle Santa Rosa 1564, Córdoba, de lunes a viernes, de 7 a 13 horas, Córdoba, 8 de noviembre de 1963.
e.14|11. Nº 4. v.15|11|63
e.18|11. Nº 4. v.22|11|63
e.25|11. Nº 4. v.27|11|63

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 1-1964

Llámase a licitación pública, para la adquisición de instrumental científico para reequipamiento técnico de la Universidad Nacional de Tucumán (2da. Prioridad).

Las ofertas serán abiertas los días: 16, 17, 18 y 19 de diciembre de 1963, a horas 8, en el local del Departamento de Compras, calle Ayacucho 482, 2do piso, de acuerdo al siguiente detalle:

Día 16 — Propuestas para las Facultades de Arquitectura y Urbanismo y Medicina.

Día 17 — Propuestas para la Facultad de Agronomía y Zootecnia.

Día 18 — Propuestas para la Facultad de Bioquímica, Química y Farmacia.

Día 19 — Propuestas para la Facultad de Ciencias Exactas y Tecnología.

Los pliegos de condiciones y cláusulas particulares podrán ser retirados en el local del Departamento de Compras o representación de la U. N. T., Uruguay 864, 2do. piso, oficina 205, Buenos Aires.

Acto apertura propuestas tendrá lugar en el Departamento de Compras.
e.20|11-Nº 223-v.22|11|63
e.25|11-Nº 223-v.29|11|63
e.2|12-Nº 223-v.3|12|63

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
Expediente Nº 152.100

Llámase a licitación pública para la provisión de papeles, con destino a la Imprenta de la Universidad de Buenos Aires. Los pliegos de condiciones pueden ser retirados en el Departamento de Licitaciones y Compras, de la Universidad de Buenos Aires, Avda. Córdoba 2122, 2º piso, días hábiles de 13 y 30 a 20 horas, y la apertura tendrá lugar en la misma oficina el día 5 de diciembre de 1963, a las 17 horas.

Buenos Aires, noviembre 19 de 1963. — El Director de Administración.
e.25|11-Nº 302-v.27|11|63

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS DE BUENOS AIRES
LICITACION PUBLICA Nº 8
Expediente 8.507|63

Llámase a licitación pública para el día 6 de diciembre de 1963, a las 16 horas para adjudicar la provisión de textos científicos, con destino a la Biblioteca de esta Facultad.

La apertura de las propuestas se realizará en el Departamento de Contrataciones y Suministros de la Facultad de Ciencias Médicas (Paraguay 2155, planta baja), donde los interesados podrán requerir datos y pliegos de condiciones, todos los días hábiles de lunes a viernes de 14 a 18 horas. — Subjefa del Departamento de Contrataciones y Suministros.
e.25|11-Nº 303-v.27|11|63

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS DE BUENOS AIRES
LICITACION PUBLICA Nº 7
Expediente 8.801|63

Llámase a licitación pública para el día 4 de diciembre de 1963, a las 16 horas, para adjudicar la provisión de heladeras, con destino a la Cátedra de Fisiología.

La apertura de las propuestas se realizará en el Departamento de Contrataciones y Suministros de la Facultad de Ciencias Médicas (Paraguay 2155, planta baja), donde los interesados podrán requerir datos y pliegos de condiciones, todos los días hábiles de lunes a viernes de 14 a 18 horas. — Subjefa del Departamento de Contrataciones y Suministros.
e.25|11-Nº 304-v.27|11|63

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

Llámase a Licitación Pública L. P. 2|1963 para la impresión de 1.000 ejemplares de los Anales de Filología Clásica, 1.500 ejemplares del volumen VII (año 1962) de la revista de Filología, volumen de homenaje a María Rosa Lida de Malkiel y 1.000 ejemplares de los Cuadernos de Historia de España, tomos XXXIX y XL.

La apertura de las propuestas se realizará el día 4 de diciembre, a las 17 horas, en Viamonte 416, lugar en que deberán presentarse ofertas hasta el día y hora mencionados.

Para retirar pliegos de condiciones y datos complementarios, dirigirse a esta Contaduría, Viamonte 416, diariamente de 14 a 19 horas. — El Contador.
e.25|11-Nº 305-v.27|11-63

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS DE BUENOS AIRES
LICITACION PUBLICA Nº 14
Expediente 9.125|63

Llámase a licitación pública para el día 2 de diciembre de 1963, a las 17 horas, para adjudicar los servicios de transporte de fondos con seguro, desde el Banco de la Nación Argentina hasta la sede de la Tesorería de la Facultad de Ciencias Médicas.

La apertura de las propuestas se realizará en el Departamento de Contrataciones y Suministros de la Facultad de Ciencias Médicas (Paraguay 2155, planta baja), donde los interesados podrán requerir datos y pliegos de condiciones, todos los días hábiles de lunes a viernes de 14 a 18 horas. — Subjefa del Departamento de Contrataciones y Suministros.
e.25|11-Nº 306-v.29|11|63

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
Facultad de Ciencias Médicas
Hospital de Clínicas
LICITACION PUBLICA Nº 4
Expediente H.6846|63

Llámase a licitación pública hasta el día 9 de diciembre 1963, a las 10 horas, para adjudicar la provisión de guías para extracción y para transfusión y frascos con ACD al vacío, con destino a este Establecimiento y sus dependencias, de acuerdo con las especificaciones contenidas en los pliegos de condiciones particulares.

La apertura se realizará en la Administración General del Hospital de Clínicas (Córdoba 2149, primer piso), pudiendo los interesados requerir pliegos de condiciones e informes en la Sección Compras, Licitaciones y Suministros del mismo, de lunes a viernes de 8 a 12 horas. — El Administrador Interino.
e.15|11 Nº 48. v.15|11|63
e.18|11 Nº 48. v.22|11|63
e.25|11 Nº 48. v.28|11|63

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
Facultad de Ciencias Médicas
Hospital de Clínicas
LICITACION PUBLICA Nº ?
Expediente H.0804|63

Llámase a licitación pública hasta el día 6 de diciembre 1963, a las 10 horas, para adjudicar la provisión de Algodón Hidrófilo, Gasa Hidrófila, Tela Adhesiva, Vendas de Cambric, con destino a este Establecimiento y sus dependencias, de acuerdo con las especificaciones contenidas en los pliegos de condiciones particulares.

La apertura se realizará en la Administración General del Hospital de Clínicas (Córdoba 2149, primer piso), pudiendo los interesados requerir pliegos de condiciones e informes en la Sección Compras, Licitaciones y Suministros del mismo, de lunes a viernes de 8 a 12 horas. — El Administrador Interino.
e.14|11 Nº 12. v.15|11|63
e.18|11 Nº 12. v.22|11|63
e.25|11 Nº 12. v.27|11|63

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
LICITACION PUBLICA Nº 61
Expediente Nº Q. D. 2.569|63

Llámase a licitación pública para la adquisición de: una máquina agitadora de laboratorio, p|determinación de capacidad de afieltrado de lanas. Aparato de medición de finura de lanas s|normas W. I. R. A.

Pliegos e informes: Oficina de Suministros, Avda. Colón Nº 80, B. Blanca. Apertura de las propuestas: 23 de diciembre de 1963, a las 11 horas. Monto aproximado: m$n. 100.000.
e.25|11-Nº 307-v.27|11|63

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
LICITACION PUBLICA Nº 51.
Expediente: Q. D..1313|63

Llámase a licitación pública para la adquisición de un desecador Spray, tipo portátil.

Pliegos e informes: Oficina de Suministros, Avda. Colón 80, Bahía Blanca. Apertura de las propuestas: 3 de diciembre de 1963 a las 11.
e.15|11 Nº 52. v.15|11|63
e.18|11 Nº 52. v.22|11|63
e.25|11 Nº 52. v.28|11|63

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Secretaría de Guerra

DIRECCION GENERAL DE INTENDENCIA

Llámase a Licitación Pública Nº 1|64 para la adquisición de 13.711 toneladas de Avena.

Fecha de apertura: 16 de diciembre de 1963 (9 horas).

Pliegos e informes en Larrea 560, 2º piso, - Buenos Aires, de 8 a 12 horas, de lunes a viernes.
e.18|11-Nº 153-v.22|11|63
e.25|11-Nº 153-v.29|11|63
e.2|12-Nº 153-v.6|12|63

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

Azopardo 250, 10º piso, Capital Federal

LICITACION PUBLICA Nº 686 PARA EL DIA 9 DE DICIEMBRE DE 1963
HOSPITAL ESCUELA
JOSE DE SAN MARTIN
CIUDAD DE BUENOS AIRES

Nº 686. — Hora: 10.30. — Locación de 1.000 horas de Transportes de Materiales, en camión volcador de 4|5 m3. de capacidad, en la obra Hospital Escuela "José de San Martín". — Depósito de garantía de licitación: 1 olo sobre el monto del presupuesto oficial que es de $ 200.000.- m|n. — Precio del Legajo $ 30.- m|n.

Horario de Venta: De 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, Noviembre de 1963. — Jefe Departamento Administrativo.
e.22|11 Nº 292 v.22|11|63
e.25|11 Nº 292 v.28|11|63

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

Inspección Regional "Cuyo"
LICITACION PUBLICA

Se comunica a las personas interesadas que el día 29 del corriente a las 11.00 hs., en el local de la Dirección General de Ingenieros, Inspección Regional "Cuyo", sito en Prolongación Juan B. Justo s|n. Ciudad, se efectuará la licitación pública Nº 344|63 para provisión de lo siguiente: 1.296 kg. de chapa de hierro galvanizado onduiado Nº 24, de 6 pies (1.83 x 0.66 m.); 432 kg. de chapa de hierro galvanizado ondulado Nº 24 de 9 pies (2.44 x 0.66 m.); 151.200 kg. de chapa de hierro galvanizado ondulado Nº 24, de 7 pies (2.13 x 0.66 m.); 200 kg. de chapa de hierro galvanizado liso Nº 24 de (1.00 x 2.00 m.). — Carlos Alberto Ochoa, Mayor, Jefe Insp. Reg. "Cuyo".
e.14|11 Nº 15. v.15|11|63
e.18|11 Nº 15. v.22|11|63
e.25|11 Nº 15. v.27|11|63

INSTITUTO DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS Y TECNICAS DE LAS FUERZAS ARMADAS
(División Contrataciones)
Av. Lib. Gral. San Martín 2264
T. E. 83-6192
LICITACION PUBLICA Nº 6|963|64

Relays "Potter" tipo "SS" y "M.J." de 1 y 3 contactos forma C de sensibilidad standard 1) mw. CC. bobinas de 2.500 + 2.500 ohms, 7 volts C. C., y bobina 106 volts C. C. R. de 6.500 ohms, herméticamente cerrado con cajas tipo B y K.

Apertura: Día 2 de diciembre de 1963 a las 10 horas.

Para retirar pliegos y bases B..P

Para retirar pliegos de condiciones y demás detalles, dirigirse a la División contrataciones mencionada, de 8 a 12 horas. — El Jefe del Departamento Administrativo.
e.25|11 Nº 309 v.27|11|63

INSTITUTO DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS Y TECNICAS DE LAS FUERZAS ARMADAS
(División Contrataciones)
Av. Lib. Gral. San Martín 2264
T. E. 83-6192
LICITACION PUBLICA Nº 7|963|64

Autotransformadores, transformadores de reja y juegos de ficha tipo "Virason" de 12 contactos, hembra para chasis.

Apertura: 2 de diciembre de 1963 a las 11 horas. — Para retirar pliegos de condiciones y demás detalles, dirigirse a la División Contrataciones mencionada, de 8 a 12 horas. — El Jefe del Departamento Administrativo.
e.25|11 Nº 310 v.27|11|63

INSTITUTO DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS Y TECNICAS DE LAS FUERZAS ARMADAS
(División Contrataciones)
Av. Lib. Gral. San Martín 2264
T. E. 83-6192
LICITACION PUBLICA Nº 8|963|64

Resistencias de carbón Film tipo DCF, diversas características.

Apertura: Día 2 de diciembre de 1963 las 12 horas.

Para retirar pliegos de condiciones y demás detalles, dirigirse a la División Contrataciones mencionada de 8 a 12 horas. — El Jefe del Departamento Administrativo.
e.25|11 Nº 311 v.27|11|63

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FCA. MILITAR DE ACEROS
Carlos Pellegrini 5830 - Valentín Alsina
LICITACION PUBLICA DE COMPRA Nº 306|63

Fecha de apertura: 5 de diciembre de 1963 a las 11.30 horas. — Por: leña de quebracho. — Consulta y retiro de pliego: en Fca. de Aceros de 7 a 14 horas. Valor del pliego: m$n. 30.—
e.25|11 Nº 312 v.27|11|63

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FCA. MILITAR DE ACEROS
Carlos Pellegrini 5830 - Valentín Alsina
LICITACION PUBLICA DE COMPRA Nº 307|63

Fecha de apertura: 17 de diciembre de 1963 a las 10 horas. — Por: Ferrosilicio en trozos. — Consulta y retiro de pliego: en Fca. de Aceros de 7 a 14 horas. Valor del pliego: m$n. 90.
e.25|11 Nº 314 v.29|11|63
e.2|12 Nº 314 v.6|12|63

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FCA. MILITAR DE ACEROS
Carlos Pellegrini 5830 - Valentín Alsina
LICITACION PUBLICA DE COMPRA Nº 308|63

Fecha de apertura: 5 de diciembre de 1963, a las 11 horas. — Por: Refractario básico, de magnesita, tipo exotérmico especial para reparaciones intercoladas. — Consulta y retiro de pliego: en Fca. de Aceros de 7 a 14 horas. — Valor del pliego: m$n. 20.
e. 25|11 — Nº 313 — v. 27|11|63

D. G. F. M.
FABRICA MILITAR RIO TERCERO
Servicio Abastecimiento
Sección Compras
LICITACION PUBLICA Nº 1519|64

Apertura: 6 de diciembre de 1963, a las 12,20 horas.

Llámase a Licitación Pública por la provisión de 5.000 kgs. Bentonita Barrial o Piasteith Super Extra o similar. - 4.000 kgs. Carbón mineral molido para tierra de moldes.

Informe y pliego de condiciones en Fábrica Militar Río Tercero —Sección Compras—, Río Tercero, Pcia. de Córdoba, de 7 a 13 horas y en la Dirección General de Fabricaciones Militares, Departamento Abastecimiento, Avda. Cabildo 65, Buenos Aires de 7.30 a 16.30 horas.
e. 25|11 — Nº 316 — v. 27|11|63

D. G. F. M.
FABRICA MILITAR RIO TERCERO
Servicio Abastecimiento
Sección Compras
LICITACION PUBLICA Nº 1.517|64

Apertura: 6 de diciembre 1963, a las 12 horas.

Llámase a Licitación Pública por la provisión de 2.000 kgs. de Plomo químico en plancha de 3 y 5 mm. de espesor.

Informe y pliego de condiciones en Fábrica Militar Río Tercero —Sección Compras—, Río Tercero, Pcia. de Córdoba, de 7 a 13 horas y en la Dirección General de Fabricaciones Militares, Departamento Abastecimiento, Avda. Cabildo 65, Buenos Aires de 7,30 a 16.30 horas.
e. 25|11 — Nº 315 -- v. 27|11|63

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR RIO TERCERO
SERVICIO ABASTECIMIENTO
SECCION COMPRAS
Licitación Pública Nº 1.518|64

Apertura: 6 de Diciembre de 1963 a las 12,10 horas.

Llámase a Licitación Pública por la provisión de 21 Renglones de Elementos de seguridad (artículos de protección Industrial para el personal).

Informe y pliego de condiciones en Fábrica Militar Río Tercero Sección Compras — Río Tercero — Pcia. de Córdoba, de 7 a 13 horas y en la Dirección General de Fabricaciones Militares — Departamento Abastecimiento — Avda. Cabildo 65 — Buenos Aires, de 7,30 a 16,30 horas.
e.25|11-Nº 317 v.27|11|63

ESTABLECIMIENTO AZUFRERO SALTA
Caseros 527 — Salta
Licitación Pública Nº 9/64

Llámase a licitación pública número nueve, a realizarse el día 4 de diciembre de 1963 a horas 11, por la fabricación de Engranajes para el Grupo Electrógeno "Worthington", con destino al Establecimiento Azufrero Salta.

Por pliegos de bases dirigirse al citado Establecimiento o bien a la Dirección General de Fabricaciones Militares Av. Cabildo 65 — Buenos Aires. — Valor del pliego $ 40,00 m|n.

e.25|11-Nº 318 v.27|11|63

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES FABRICA MILITAR DE VAINAS Y CONDUCTORES ELECTRICOS "E. C. A."

Llámase a Licitación Pública Nº 12|63 para el día 16 de diciembre de 1963, a las 11 horas, por la provisión de neoprene tipos WB y WX o similar.

Las firmas interesadas en retirar el pliego de condiciones, deberán dirigirse a la Fábrica Militar de Vainas y Conductores Eléctricos "E.C.A." (Sección Compras y Licitaciones), previo pago en Tesorería del importe de cincuenta pesos moneda nacional (m$n. 50), valor de la respectiva documentación.

e.25|11 Nº 319 v.27|11|63

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES FABRICA MILITAR DE TOLUENO SINTETICO
Campana - LGM
Licitación Pública Nº 1.011|64

Llámase a Licitación Pública Nº 1.011|64, para el día 10 de diciembre de 1963, a las 12 horas, por la provisión de Empaquetaduras Varias.

Valor del pliego: m$n. 5.

Garantía de la propuesta: 1 o|o del total de la oferta si supera m$n 100.000.

Informes y Pliegos: Fábrica Militar de Tolueno Sintético, Campana, LGM, Pcia. de Buenos Aires.

Dirección General de Fabricaciones Militares o División Compras, Av. Cabildo 65, Buenos Aires.

e.22|11 Nº 287 v.22|11|63
e.25|11 Nº 287 v.27|11|63

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES FABRICA MILITAR DE MATERIAL DE COMUNICACIONES Y EQUIPOS
Servicio de Abastecimiento
Oficina de Compras
Gral. Manuel N. Savio y Junín
San Martín, Pcia. de Bs. Aires
T.E. 53-9805

Licitación Pública Nº 15/63/64, apertura 10/12/1963, 10 horas, por la provisión de 59.292 Kg. acero A-37 en chapas, perfiles y tubos varios, tipos y medidas.

Licitación Pública Nº 16/64, apertura 10/12/63, 10.15 horas, por la provisión de 32 073 Kg. acero A-37 en chapa, planchuelas y perfiles, varios tipos y medidas. Por pliegos de condiciones y demás datos, dirigirse a la Fábrica Militar de Material de Comunicaciones y Equipos, sita en Gral Manuel N. Savio y Junín, San Martín, Pcia. de Buenos Aires, de 8 a 13 horas. Oficina de Compras. Valor del Pliego: m$n.: 5.—.

e.20 11 Nº 229 v.22 11 63
e.25 11 Nº 229 v.29 11 63
e. 2 12 Nº 229 v. 3 12 63

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES FABRICA MILITAR DE VAINAS Y CONDUCTORES ELECTRICOS "E. C. A."
Carlos Florito 950 - Avellaneda
208 — 1969

Llámase a Licitación Pública número 11 64 para el día 10 de diciembre de 1963 a las 11 horas, por la provisión de Zinc Electrolítico en lingotes.

Las firmas interesadas en retirar el pliego de condiciones, deberán dirigirse a la Fábrica Militar de Vainas y Conductores Eléctricos "E. C. A." (Sección Compras y Licitaciones), previo pago en Tesorería del importe de cien pesos moneda nacional (m$n. 100) valor de la respectiva documentación.

e 18 11-Nº 158-v.22 11 63
e.25 11-Nº 158-v.29|11|63

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
Fábrica Militar de Tolueno Sintético
CAMPANA LGM

Llámase a Licitaciones públicas en las horas y fechas indicadas, por la provisión de los productos que a continuación se detallan

Licitación Pública Nº 1004|64: Para el día 6 de diciembre de 1963, a las 11.00 horas, por la provisión de Cortes de Petróleo (Destilados livianos de petróleo).

Licitación Pública Nº 1005 64: Para el día 6 de diciembre de 1963, a las 12.00 horas, por la provisión de Benzol Motor.

Valor de los pliegos: c|u. m$n. 5.00.

Garantía de la propuesta: 1 o|o del total de la oferta si supera m$n. 100.000.

Informes y pliegos: Fábrica Militar de Tolueno Sintético, Campana, LGM, Pcia. de Buenos Aires.

Dirección General de Fabricaciones Militares, División Compras, Av. Cabildo 65, Buenos Aires.

e.14|11 Nº 14. v.15|11|63
e.18|11 Nº 14. v.22|11|63
e.25 11 Nº 14. v.29|11|63

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES FABRICA MILITAR DE VAINAS Y CONDUCTORES ELECTRICOS "E. C. A."
Carlos Florito 950, Avellaneda, 208-1969

Llámase a licitación pública Nº 9.64, para el día 6 de diciembre de 1963, a las 11 horas, por la transformación de 1.600 toneladas de cobre electrolítico en lingotes wire bars a alambre de diámetro 8 mm. aprox.

Las firmas interesadas en retirar el pliego de condiciones deberán dirigirse a la Fábrica Militar de Vainas y Conductores Eléctricos "E. C. A." (Sección Compras y Licitaciones), previo pago en Tesorería del importe de Cien (100) pesos moneda nacional (m$n. 100.—), valor de la respectiva documentación.

e.14|11 Nº 19 v.15|11|63
e.18|11 Nº 19 v.22|11|63
e.25|11 Nº 19 v.27|11|63

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES FABRICA MILITAR RIO TERCERO (Córdoba)
Venta de Productos Químicos
Licitación Pública Nº 1.019.63

Venta de: 3.300 Kg. escoria de cinc zarandeada; 45 Kg. carbón activado; 30 Kg. Separán 2.610; 9.500 Kg. Silicato de sodio y 9.000 Kg. Sulfuro de carbono.

Ubicación del material: Fábrica Militar Río Tercero, Río Tercero, (Pcia. de Córdoba), donde pueden ser inspeccionados de lunes a viernes de 7 a 13 hs.

Apertura de la licitación: 26 de noviembre de 1963, a las 12 horas

Pliego de Condiciones: Fábrica Militar Río Tercero, Río Tercero, (Pcia. de Córdoba) Servicio Contable, Sección Ventas (P.E. y M.D.). — T. E. 56, Interno 20.

e.12|11 Nº 10.079 v.15|11|63
e.18|11 Nº 10.079 v.22|11|63
e.25 11 Nº 10.079 v.27|11|63

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES FABRICA MILITAR RIO TERCERO
Venta de Sulfato de Zinc cristalizado
Licitación Pública (Ventas) Nº 1.004 64

Venta de: 90.000 kilos de sulfato de cinc cristalizado. — Ubicación del material: Fábrica Militar Río Tercero, Río Tercero, (Pcia. de Córdoba), donde pueden ser inspeccionados de lunes a viernes, entre las 7 hasta las 12 horas.

Apertura de la licitación: 28 de noviembre de 1963, a las 12 horas.

Pliego de Condiciones: Fábrica Militar Río Tercero, Río Tercero, (Pcia. de Córdoba), Servicio Contable, Sección Ventas (P.E. y M.D.). — T. E.: 56; Interno: 20.

e.14|11 Nº 16 v.15|11|63
e.18|11 Nº 16 v.22|11|63
e.25|11 Nº 16 v.29|11|63

INTENDENCIA REGIONAL "BAHIA BLANCA"
Saavedra 951 — Bahía Blanca, F.C.R.

Llámase a Licitación Pública Nº 1|64 (IRBB), para la contratación del suministro de 2.030 toneladas de avena con destino a las Guarniciones de Bahía Blanca (66 tt.), Pigüé (48 tt.), Zapala (335 tt.), Covunco (379 tt.), Las Lajas (380 tt.), Junín de los Andes (565 tt.), San Martín de los Andes (1.179 tt.) y S. C. de Bariloche (78 tt.), a proveer durante los meses de marzo a octubre de 1964.

El acto licitario se realizará el 16 de diciembre de 1963, a las 9 horas en la Intendencia Regional "Bahía Blanca" (Saavedra 951 — Bahía Blanca), en donde podrán retirarse o consultarse los respectivos pliegos de condiciones. Las correspondientes propuestas se aceptarán en dicha Repartición hasta la fecha y hora indicadas precedentemente.

e.25|11 Nº 320 v.29|11|63
e.2|12 Nº 320 v.6|12|63

D. G. F. M.
ALTOS HORNOS ZAPLA
LICITACIONES PUBLICAS

Nº 2|64. — Apertura 30|11|63: Por 110.000 kilos Cemento Protland, en bolsas de papel de 50 kilos.

Nº 4|64. — Apertura: 2|12|63 Por repuestos para ómnibus "Scania-Vabis" modelo B75.

Lugar de Apertura: En Altos Hornos Zapla, los días indicados a horas 10 (Sección Compras).

Consultas y Pliegos de Condiciones: En Altos Hornos Zapla, Estación General Manuel N. Savio, Palpalá, Provincia de Jujuy o en la Dirección General de Fabricaciones Militares, (División Compras), Cabildo 65, Buenos Aires.

e.25|11 Nº 321 v.27|11|63

INTENDENCIA REGIONAL PARANA

Llámase a Licitación Pública para la adquisición de avena destinada a unidades del Ejército ubicadas en Entre Ríos, Santa Fe, Corrientes, Formosa, Chaco y Misiones durante el año 1964.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Intendencia Regional Paraná, calle México 62, Paraná (E. R.), el día 16 de diciembre de 1963, a las 9 horas, dependencia en la cual obran los datos y pliegos respectivos. —

e.25|11 Nº 322 v.29|11|63
e.2|12 Nº 322 v.6|12|63
e.9|12 Nº 322 v.13|12|63

Secretaría de Marina

Llámase licitación pública, día 19 diciembre, a 11 horas, ejec. obra "Remodelación Instalaciones Frigoríficas Departamento Abastecimientos". Base Naval Puerto Belgrano. Presup. oficial $ 4.506.300. Garantía Licit. $ 45.063. — Precio del legajo $ 500. Consulta pliegos: B.N.P.B. Dpto. Instalaciones Fijas. Consulta pliegos, venta legajos y presentación propuestas: D. Inst. Fijas Navales, Avda. E. Madero 351, Capital.

e.25|11 Nº 323 v.29|11|63
e.2|12 Nº 323 v.6|12|63
e.9|12 Nº 323 v.13|12|63

Secretaría de Aeronáutica

AEROLINEAS ARGENTINAS
Licitación Pública Nº 584|63

Llámase a Licitación Pública para contratar los servicios de transporte de tripulaciones de la Empresa.

Apertura: 28 de noviembre de 1963 a las 10 horas, en Paseo Colón 185 1er. piso, oficina 108.

Los pliegos de condiciones podrán consultarse y retirarse sin cargo en la dirección arriba indicada, oficina 107, dentro del horario de 9 a 12 y de 13.30 a 17 horas.

e.14|11 Nº 25 v.15|11|63
e.18|11 Nº 25 v.22|11|63
e.25|11 Nº 25 v.27|11|63

MINISTERIO DE ASISTENCIA SOCIAL Y SALUD PUBLICA

CONSEJO NACIONAL DE ASISTENCIA SOCIAL

Llámase a Licitación Pública número 14|63, para el día 2 de diciembre de 1963, a las 14 horas, para subvenir las necesidades que más abajo se detallan, con destino al Consejo Nacional de Asistencia Social (para el Hogar Pedro Andrés Benvenuto), sito en Ruta 7, Km. 49, General Rodríguez, Provincia de Bs. Aires, durante el ejercicio financiero 1963|64.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el mencionado Consejo, en el local que ocupa el Departamento Administrativo Contable, (Sección Suministros y Control), Cangallo 524, 3º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada Sección y|o a la Dirección de Adquisiciones, Ventas, Contratos y Patrimonial, (Sección Contrataciones Centralizadas), Paseo Colón 329, 9º piso, Capital Federal, y al establecimiento destinatario.

Las necesidades se refieren a la adquisición de los siguiente elementos: verduras, papas, leche, pan, carnes y derivados, artículos de almacén y frutas.

Buenos Aires noviembre 13 de 1963. — El Presidente del Consejo Nacional de Asistencia Social.

e.25|11 Nº 324 v.27|11|63

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL HOSPITAL NACIONAL DE OLIGOFRENICOS
Torres — F. C. N. G. U.
Expediente Nº 6.053|63

Llámase a Licitación Pública 6-Nº 2|64, para el día 5 de diciembre de 1963, a las 12 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detalla, con destino al Hospital Nacional de Oligofrénicos, durante el ejercicio Fiscal 1963 64.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Oficina de Economato del citado Establecimiento, sito en Torres, F. C. N. G. U., debiendo dirigirse para pliegos e informes a la antedicha dependencia y al Instituto Nacional de Salud Mental (Departamento de Adquisiciones y Ventas), Vieytes 489, Capital Federal.

Las necesidades se refieren a: Hacienda Vacuna en Pie (novillos únicamente).

Torres, 14 de noviembre de 1963. El Director del Hospital.

e.14|11 Nº 26 v.15|11 63
e.18|11 Nº 26 v.22|11|63
e.25|11 Nº 26 v.27|11|63

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

CAJA NACIONAL DE PREVISION PARA EL PERSONAL FERROVIARIO
Licitación Pública Nº 6|63

Llámase a licitación pública Nº 6|63, para el día 5 de diciembre de 1963, a las 14 horas, para la impresión de formularios.

Por pliego de condiciones, muestras y demás aclaraciones, dirigirse a: Caja Nacional de Previsión para el Personal Ferroviario, División Compras, Reconquista 575, 3º piso, Capital Federal, todos los días hábiles, dentro del horario administrativo. Expediente Nº 196.708, Asuntos Varios.

El Presidente.

e.26|11 Nº 334 v.28|11|63

CAJA NACIONAL DE PREVISION PARA EL PERSONAL FERROVIARIO
Licitación Pública Nº 7|63

Llámase a licitación pública Nº 7|63, para el día 5 de diciembre de 1963, a las 15 horas, para la adquisición de 3 (tres) máquinas de escribir eléctricas.

Por Pliego de Condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a: Caja Nacional de Previsión para el Personal Ferroviario, División Compras, Reconquista 575, 3º piso, Capital Federal, todos los días hábiles dentro del horario administrativo. Expediente Nº 195.543, Asuntos Varios.

El Presidente.

e.26|11 Nº 335 v.28|11|63

CAJA NACIONAL DE PREVISION PARA EL PERSONAL DE SERVICIOS PUBLICOS
Expediente Nº 768.681

Llámase a licitación pública para el día 5 de diciembre de 1963 a las 14 horas, para la provisión de los siguientes elementos: 36 lámparas de 220 V. 150 W. para máquina microfilmadora; 4 chasis para máquinas de Fichas Prontocop, 300 Placas negativos y 300 positivos para máquina de microfichas, 250 rollos de 300 mts. negativos Grogas. — Los pliegos de condiciones podrán retirarse en la División Ejecución, Presupuesto y Compras, Sarmiento Nº 1962, 2º piso donde se efectuará la apertura de los sobres con las cotizaciones respectivas.

e.25|11 Nº 325 v.29|11|63

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública de las obras de la Ruta 3, tr.: San Justo — Las Flores, Sec. km. 18.5 km. 63. — Ensanche de 5 ptes. de hormigón armado. $ 9.481.633.

Presentación propuestas: 4 de diciembre a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.14|11 Nº 30 v.15|11|63
e.18|11 Nº 30 v.22|11|63
e.25|11 Nº 30 v.29|11|63
e.2|12 Nº 30 v.4|12|63

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública de las obras de la Ruta 3, Tr.: San Justo-Las Flores, Sec. Km. 175,000-Km. 188,200. Ensanche del puente sobre el río Saladio en Km. 133 284 $ 11.190.607. Presentación propuestas: 9 de diciembre a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital.

e 18|11 Nº 167 v.22|11|63
e.25|11 Nº 167 v.29|11|63
e.2|12 Nº 167 v.6|12|63

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública de las obras de la R. 2, tr.: Empalme R. 1, Dolores, Sec. km. 93-km.205.1. Ensanche del pte. s|Río Samborombón. $ 14.071.041. — Presentación propuestas: 13 de diciembre a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.18|11. Nº 169. v.22|11|63
e.25|11. Nº 169. v.29|11|63
e.2|12. Nº 169. v.6|12|63

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública de las obras de la Ruta 2, tr.: Empalme Ruta 1: Dolores, Sec. km. 93-km. 205.1. Ensanche del puente s|Río Salado. $ 15.194.751.50. — Presentación propuestas: 11 de diciembre a las 15 horas en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.18|11. Nº 168. v.22|11 63
e.25|11. Nº 168. v.29|11|63
e.2|12. Nº 168. v.6|12|63

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Se avisa a los interesados que la Licitación Pública Nº 4.422 para la adquisición de 20 cribas vibratorias y un lote de repuestos, de importación, ha sido suspendida.

e.15|11 Nº 68 v.15|11|63
e.18|11 Nº 68 v.22|11|63
e.25|11 Nº 68 v.28|11|63

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública de las obras de: Acceso Sud-Este a la Capital Federal Primer tramo. sec. km. 0,900 — km. 3,000. $ 37.443.700.

Presentación propuestas: 6 de diciembre a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja. Capital.

e.14|11 Nº 81 v.15|11|63
e.18|11 Nº 81 v.22|11|63
e.25|11 Nº 81 v.29|11|63
e.2|12 Nº 81 v.4|12|63

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES

Departamento Paraná Medio

Llámase a Licitación Pública Nº 2672, hasta el día 13 de diciembre de 1963, a las 11 horas, para la provisión de 300 toneladas de Leña ñandubay Campana sin cáscara, tipo FF.CC.

Retiro de pliegos, consultas y propuestas: Departamento Paraná Medio, S. E. O. P. — Puerto Nuevo. Paraná. Entre Ríos. — Precio del pliego: $ 100.— m|n.

e.25|11 Nº 326 v.29|11|63
e.2|12 Nº 326 v.6|12|63

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES

Departamento Paraná Inferior

Llámase a Licitación Pública Nº 4... hasta el día 19 de diciembre de 1963, a las 11 (once) horas, para la compra de: Tubos de acero para calderas, sin costura. — La recepción y apertura de las propuestas se efectuará en el Departamento Paraná Inferior, Avda. Belgrano y 27 de Febrero Rosario. — T. E. 35-681. — Depósito de garantía de oferta: 1 por ciento de su importe. Valor del pliego: $ 200.— m|n.

e.25|11 Nº 327 v.27|11|63

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA
DIRECCION ADJUNTA DE PROYECTOS
HOSPITAL "R. VIDAL ABAL"

Llámase a Licitación Pública Nº 505-O, hasta el día 26 de diciembre de 1963, a las 17 horas, para la provisión e instalación de Equipo ablandador de agua para calderas, por "ajuste alzado", en el edificio del Hospital "Dr Vidal Abal", sito en Oliva, Provincia de Córdoba. — Presupuesto Oficial $ 520.000.— m|n. — Pliegos consultas y presentación propuestas: División Licitaciones, piso 20º Capital Federal, así como también en el Departamento Distrito Centro, calle Ambrosio Olmos Nº 1142, Córdoba, hasta ocho (8) días hábiles antes de la fecha de apertura. — Documentación $ 140.— m|n. — Pago de la misma: Intervención Tesorería, piso 1º, de 13 a 17 horas.

e.25|11 Nº 328 v.29|11|63
e.2|12 Nº 328 v.6|12|63
e.9|12 Nº 328 v.13|12|63

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA

Departamento Distrito Capital

Llámase a Licitación Pública Nº 1043-MC — hasta el día 12 de diciembre de 1963, 16 horas. — Provisión de Madera de Pino Brasil o Paraná.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Arquitectura, Departamento Distrito Capital, Calle Avda. 9 de Julio 1925, piso 21.

Valor del Pliego: m$n. 50.

e.21|11 Nº 252 v.22|11|63
e.25|11 Nº 252 v.29|11|63
e.2|12 Nº 252 v.4|12|63

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA
DIRECCION ADJUNTA DE PROYECTOS

Llámase a Licitación Pública Nº 505-?, hasta el día 13 de diciembre de 1963 a las 17 horas, para la provisión e instalación de dos electrobombas, tablero de protección y automático por "ajuste alzado", en el edificio de la Morgue Judicial Capital Federal. Presupuesto Oficial: $ 390.000 m|n. Pliegos, consultas y presentación propuestas: División Licitaciones Avda. 9 de Julio Nº 1925, piso 20º, Capital Federal Documentación: $ 80 m|n. Pago de la misma: Intervención Tesorería, piso 1º, de 13 a 17 horas.

e.18|11 Nº 163 v.22|11|63
e.25|11 Nº 163 v.29|11|63

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA
DIRECCION ADJUNTA DE PROYECTOS

Llámase a Licitación Pública Nº 505-O, hasta el día 27 de diciembre de 1963 a las 17 horas, para la construcción de Obras Faltantes por "ajuste alzado", para el Resguardo de Registro, Vivienda del Jefe y Pabellón Grupo Electrógeno en San Carlos de Bariloche, Laguna Frías, Provincia de Río Negro.

Presupuesto Oficial: $ 6.925.000 m|n.

Pliegos, consultas y presentación propuestas: División Licitaciones, piso 20º, Capital Federal, así como también en el Departamento Distrito Sur, calle Vicente López 45, Bahía Blanca, hasta ocho (8) días hábiles antes de la fecha de apertura.

Documentación: $ 2.000 m|n. — Pago de la misma: Intervención Tesorería, piso 1º, de 13 a 17 horas.

e.20|11 Nº 235 v.22|11|63
e.25|11 Nº 235 v.29|11|63
e.2|12 Nº 235 v.6|12|63
e.9|12 Nº 235 v.10|12|63

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA
DEPARTAMENTO DISTRITO CENTRO

LLAMADO A LICITACION PUBLICA

Llámase a Licitación Pública número 3.005, hasta el día 26 de diciembre 1963, a las 11 horas, para "perforación para agua potable" por Unidad en Observatorio Geofísico Principal en Pilar Córdoba. Presupuesto Oficial: $ 230.000. Garantía oferta 1 o|o del presupuesto Pliegos $ 50, en Departamento Distrito Centro, Ambrosio Olmos 1142, Córdoba, lugar de presentación de propuestas y donde se efectuará apertura Licitación. Pliegos y consultas hasta 8 días antes, también en División Licitaciones, Avenida 9 de Julio 1925, piso 20, Capital Federal.

e.18|11 Nº 164 v.22|11|63
e.25|11 Nº 164 v.29|11|63

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA
DIRECCION ADJUNTA DE PROYECTOS

Llámase a licitación pública Nº 503 O, hasta el día 12 de diciembre de 1963 a las 17 horas, para contratar las instalaciones complementarias para la puesta en marcha de las dos calderas de alta presión existentes, por "ajuste alzado", por cada ítem completo o en conjunto, de los siguientes trabajos:

a) Ejecución de los trabajos de fumistería.
b) Instalación de ablandamiento de agua
c) Instalación de los electroventiladores con sus conductos metálicos.
d) Instalación complementaria para quemar fuel oil.
e) Instalación complementaria para el bombeo de condensado, en el edificio del Policlínico Regional de San Juan, sito en la Ciudad de San Juan, siendo imprescindible cotizar por ítem.

Presupuesto Oficial: $ 1.535.000. m|n. — Pliegos, consultas y presentación propuestas: División Licitaciones, Avenida 9 de Julio 1925, piso 20º, Capital Federal, así como también en la Conducción San Juan, calle Santa Fe Nº 169 (Oeste), San Juan, hasta ocho (8) días hábiles antes de la fecha de apertura. — Documentación: $ 160. m|n. — Pago de la misma: Intervención Tesorería, piso 1º de 13 a 17 horas.

e.12|11 Nº 10.083 v.15|11|63
e.18|11 Nº 10.083 v.22|11|63
e.25|11 Nº 10.083 v.29|11|63
e.2|12 Nº 10.083 v.2|12|63

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA
DIRECCION ADJUNTA DE PROYECTOS

Llámase a Licitación Pública número 507-O, hasta el día 17 de diciembre de 1963, a las 17 horas, para las obras de mejoramiento de veredas perimetrales y playa de estacionamiento y trabajos complementarios, por "ajuste alzado" en el edificio de la Casa de Gobierno Capital Federal — Presupuesto Oficial: $ 4.700.000 m|n. Pliegos consultas y presentación propuestas: División Licitaciones, Avda. 9 de Julio Nº 1925, piso 20º Capital Federal. Documentación: $ 100 m|n. Pago de la misma: Intervención Tesorería, piso 1º de 13 a 17 horas.

e.18|11 Nº 166 v.22|11|63
e.25|11 Nº 166 v.29|11|63
e.2|12 Nº 166 v.6|12|63

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA
DIRECCION ADJUNTA DE PROYECTOS

Llámase a Licitación Pública Nº 504-O, hasta el día 10 de diciembre de 1963 a las 17 horas, para la ampliación de servicio de alarma contra incendio en el edificio "Archivo General de la Nación", sito en la Avenida Leandro N. Alem Nº 250, Capital Federal por "ajuste alzado". Presupuesto Oficial: $ 627.585 m|n. Pliegos, consultas y presentación propuestas: División Licitaciones, Avda. 9 de Julio Nº 1925, Piso 20º, Capital Federal. Documentación: $ 150 m|n. Pago de la misma: Intervención Tesorería, piso 1º, de 13 a 17 horas.

e.7|11 Nº 9.978 v.8|11|63
e.12|11 Nº 9.978 v.15|11|63
e.18|11 Nº 9.978 v.22|11|63
e.25|11 Nº 9.978 v.28|11|63

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA
DIRECCION ADJUNTA DE PROYECTOS

Llámase a Licitación Pública Nº 506-O, hasta el día 16 de diciembre de 1963 a las 17 horas, para la reparación, blanqueo y pintura, por "ajuste alzado" y "unidad de medida" del Liceo Nacional Nº 10, ubicado en la calle Jujuy Nº 150, Capital Federal.

Presupuesto Oficial: $ 1.400.000 m|n

Pliegos, consultas y presentación propuestas: División Licitaciones, Avda. 9 de Julio Nº 1925, piso 20, Capital Federal.

Documentación: $ 500 m|n. — Pago de la misma: Intervención Tesorería, piso 1º, de 13 a 17 horas.

Arq. Ismael G. Chiappori, director nacional.

e.14|11 Nº 29 v.15|11|63
e.18|11 Nº 29 v.22|11|63
e.25|11 Nº 29 v.29|11|63
e.2|12 Nº 29 v.4|12|63

Secretaría de Comunicaciones

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES
LICITACION PUBLICA Nº 144|963

Llámase a licitación pública para contratar la "Enajenación de 50.000 kilos aproximadamente de papeles en rezago". — Las propuestas serán recibidas hasta el 3 de diciembre de 1963, a las 16.30 y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la oficina de Licitaciones (D. Ab.), 6º piso, local 639, del Palacio Central de la Secretaría de Comunicaciones. — Por las cláusulas particulares, concurrir a la citada oficina cualquier día hábil de 9 a 18 horas. — Buenos Aires, 25 de noviembre de 1963. — Dirección de Abastecimiento.

e.25|11 Nº 329 v.27|11|63

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES
LICITACION PUBLICA Nº 145|963

Llámase a licitación pública para adquirir "cubiertas". — Las propuestas serán recibidas hasta el 3 de diciembre de 1963, a las 17 horas y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la oficina de Licitaciones (D. Ab.), 6º piso, local 639, del Palacio Central de la Secretaría de Comunicaciones. — Por las cláusulas particulares, concurrir a la citada oficina cualquier día hábil de 9 a 18 horas. — Buenos Aires, 25 de noviembre de 1963 — Dirección de Abastecimiento

e.25|11 Nº 330 v.27|11|63

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
LICITACION PUBLICA Nº 9-P'64

Nº 9-P'64. — 23|12|63 a las 8.30. — Por los trabajos de ejecución de obras de canalizaciones subterráneas en la Sección Rosario Sur, ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe

Monto estimado: m$n. 6.713.766,89.

Valor del pliego: m$n. 1.400.

Los pliegos de condiciones deberán abonarse en nuestra Tesorería General, Defensa 143, piso 5º, Capital, dentro del horario comprendido entre las 8 y las 12; retirarlos en la Sección Licitaciones y Emisión de Ordenes, Avda. La Plata 1540, piso 5º, Capital, Horario de atención de 7.30 a 13.

Los citados pliegos de condiciones también se podrán abonar y retirar en nuestra Oficina Comercial de la Ciudad de Rosario, calle Mitre 769.

Informes, entrega y apertura de propuestas, en la Sección Licitaciones y Emisión de Ordenes.

e.22|11 Nº 276 v.22|11|63
e.25|11 Nº 276 v.28|11|63

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES

Licitación Pública Nº 130|963

Llámase a licitación pública para adquirir "Fórmula Nº 2286".

Las propuestas serán recibidas hasta el 12 de diciembre de 1963, a las 16 y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la oficina de Licitaciones (D. Ab.), 6º piso, local 639, del Palacio Central de la Secretaría de Comunicaciones.

Por las cláusulas particulares, concurrir a la citada oficina cualquier día hábil de 9 a 18 horas

Buenos Aires, 19 de noviembre de 1963. — Dirección de Abastecimiento

e.19|11 Nº 200 v.22|11|63
e.25|11 Nº 200 v.29|11|63
e.2|12 Nº 200 v.2|12|63

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Licitación Pública Nº 7-P-61

Se comunica que la apertura de la Licitación Pública Nº 7-P|61, por la provisión de alambres de bajada, cruzadas e instalación interna, que originalmente había sido fijada para el 18|11|63 a las 8.30 horas, se efectuará el 6|12|63 a las 8.30.

Pliego de condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas, en la Dirección de Abastecimientos, sita en la Av. La Plata Nº 1540, Piso 5º, Capital Federal, horario de atención de 7.30 a 13.

e.15|11 Nº 69 v.15|11|63
e.18|11 Nº 69 v.22|11|63
e.25|11 Nº 69 v.28|11|63

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
LICITACION PUBLICA Nº 8-P'64

Nº 8-P 64. — 16|12|63 a las 8.30. — Por la provisión de formularios impresos.

Pliegos de condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas en la Dirección de Abastecimientos, sita en la Avda. La Plata 1540, piso 5º, Capital Federal. Horario de atención de 7.30 a 13.

e.22|11 Nº 277 v.22|11|63
e.25|11 Nº 277 v.29|11|63
e.2|12 Nº 277 v.5|12|63

Secretaría del Transporte

E. F. E. A.
FERROCARRIL GRAL. BME. MITRE
LICITACION PUBLICA Nº 39|63

Apertura: 19|12|63, 14 hs. — Adquisición de madera aserrada pino Brasil calidad 30|20. — Consulta y retiro de pliegos: — En Buenos Aires, Avda. Dr. José María Ramos Mejía 1302, Of. 15, planta baja, días hábiles de .. a 17 hs. — En Rosario, Distrito Almacenes, Av. Alberdi y Las Heras, Portón Nº 2 de 7 a 13 horas.

e.25|11 Nº 331 v.29|11|63
e.2|12 Nº 331 v.6|12|63

Licitación Pública Nº 383|63, vencimiento 16|12|63, a las 11.30 horas. Fijación y retiro de publicidad en los coches y las instalaciones de la red subterránea. — Retiro de Pliegos: Emilio Mitre 532, Capital. — Valor m$n. 100

e.19|11 Nº 202 v.22|11|63
e.25|11 Nº 202 v.29|11|63
e.2|12 Nº 202 v.2|12|63

E. F. E. A.
FERROCARRIL GENERAL ROCA

G.2537 C: Correas planas cuatro telas, cantos planos, pliego m$n. 100.— ap.: 3|12|63, 10 hs. — G.2769: Acero común en barras y en chapas, pliego m$n. 200.— ap.: 3|12|63, 11 hs. — F.I.6144: Ruedas de acero sólidas para coches y vagones, pliego m$n. 300.— ap.: 11|12|63, 10 horas. Alternativa: Material a importar. — Los pliegos de condiciones pueden adquirirse en los Almacenes Generales R. de Escalada (Secc. Muestrario), todos los días hábiles menos sábados de 8 a 13 horas, munidos de Documentos de Identidad

e.18|11 Nº 174 v.22|11|63
e.25|11 Nº 174 v.29|11|63

E. F. E. A.
FERROCARRIL DOMINGO FAUSTINO SARMIENTO

Llámase a Licitación Pública 0.63|29 Día 19 de diciembre de 1963 a las 14 horas. — Sistema de Radio Enlace Transistorizados P. T. M. para Interconexión de Centrales Telefónicas Automáticas Sistema Paso a Paso.

Pliegos m$n. 2.000.

Bmé. Mitre 2815, 2º Piso.

e.20|11 Nº 238 v.22|11|63
e.25|11 Nº 238 v.29|11|63
e.2|12 Nº 238 v.3|12|63

E. F. E. A.
FERROCARRIL GENERAL URQUIZA

Licitación Pública 911-C. Apertura el 13|12|63. Hora: 14. Adquisición: 15.625 trajes de fajina, de brin, color azul; compuesto de saco y pantalón. Pliego $ 200 cada uno.

Retirar pliegos: Depto. Suministros - Estación F. Lacroze, 5º piso - Capital, días hábiles de 12.30 a 15.30 horas.

e.20|11 Nº 237 v.2|12|63

CONVOCATORIAS ANTERIORES

"A"

ARKANSAS SOC. ANONIMA
Agropecuaria, Industrial, Inmobiliaria y Comercial
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 4 de diciembre de 1963, a las 19 hs. en el local social de la calle Santa Fe 2425 para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Elección de directores titulares, suplentes y síndicos en reemplazo de los renunciantes

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.25|11-Nº 5.730-v.28|11|63